1918, 1 gener – 1923, 27 febrer

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 (JUNTO PASAJE RIPALDA) VALENCIA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBICAS, LIBROS RAYADOS

3/1

Libro de actas del Ayuntamiento Orba

1918–1923

Diputación Provincial Alicante

3/1

FOLIO 1

Provincia de Alicante **Partido de** Pego

Término municipal de Orba.

AÑO 1918

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

El Ayuntamiento de esta Villa

Este libro, comprensivo de ..... *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* .....

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... *pliego* ..... *de papel de pagos al Estado, clase* .....

número .....

importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... *a* ..... *de* ..... *de mil novecientos* ..... .

El .....

Diputación de Alicante

Folio 2

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos del Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Orba, a primero de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º
El Alcalde

Hermenegildo Calvo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

Concejales que cesan
D. José Martinez Torres
„ Vicente Armada Bueno
„ Fernando Pons Poch
„ Fernando Pastor Vilabert
Concejales que continuan
D. Amado Rigall Vives
„ Salvador Pastor Rigall
„ Celestino Hoyos Hoyos
„ Fernando Martinez Armada
„ Juan Martinez Torres
Concejales elegidos
D. Bartolomé Pastor Vilabert
„ Adolfo Pastor Pons
„ Camilo Poquet Carbonell
„ Joaquin Cerdá Rimbá

En la Villa de Orba, a primero de Enero de mil novecientos diez y ocho; siendo las quince horas del mismo, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente, Don Salvador Pastor Rigall, con los Concejales a quienes corresponde cesar y los que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferir la posicion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido, comparecieron y fueron recibidos D. Bartolomé Pastor Vilabert, D. Adolfo Pastor Pons, D. Camilo Poquet Carbonell y D. Joaquin Cerdá Rimbá, electos y proclamados Concejales por este termino en el mes de Noviembre último, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaria en tiempo oportuno, sin que resulte declarada incapacidad, ni tampoco admitidas excusas. Y estando presentes la mayoria de los que han de componer la nueva Corporacion, el Sr. Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró posesionados en su cargo, abandonando inmediatamente la presidencia, y haciéndose de su puesto todos aquellos Concejales a quienes corresponde cesar, dando con ello por terminada esta primera parte de la sesion, cuyo acto firman todos los asistentes que saben hacerlo.

que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Pastor — Amadeo Ripoll

Fernando Pastor — Vicente Aranda

Bartolomé Pastor

Adolfo Pastor — Hermenegildo Pons

Joaquín Escriva — Camilo Paquet

Hermenegildo Cortés

Segunda parte

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Salvador Pastor Ripoll, como Concejal de mayor edad, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas, que los Concejales llamados por orden de edad, fueron depositando uno a uno en la mesa preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley Municipal. Terminada la votación, y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la ley citada, resultó elegido por cinco votos D. Camilo Paquet Casellas, siendo proclamado como tal por el Presidente interino, pasando a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Inmediatamente y por el mismo orden, se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde, y practicada la votación con iguales formalidades que la del Alcalde, de la lectura de las papeletas resultó elegido por cinco votos D. Salvador Pastor Ripoll y para segundo Teniente de Alcalde, y por cinco votos resultó elegido, D. Bartolomé Pastor Vilabert, quienes pasaron a ocupar el sitio designado a cada uno y recibiendo las insignias de su cargo.

Sin pérdida de momento y cumplidas las formalidades que para la elección de Alcalde y Tenientes, se procedió a la elección de Procurador Síndico de la Corporación municipal, resultando elegido para ello D. Joaquín Escriva Fluixá, quien pasó a ocupar el sitio que le corresponde.

En este estado y a los efectos de lo dispuesto en la R. O. de de Junio de 1909, se procedió a colocar a los Concejales por el orden que les corresponde según la edad, dando el resultado siguiente

Concejal 1º D. Adolfo Pastor Pons
" 2º " Fernando Marhuenda Aranda
" 3º " Celestino Llopis Llopis
" 4º " Amadeo Ripoll Vives
" 5º " Joaquín Escriva Fluixá
" 6º " Juan Martínez Torres

Por último se acordó igualmente por unanimidad, señalar los Domingos de cada semana y hora de las cuatro de la tarde para la celebración de sus sesiones ordinarias.

Con lo cual y después de hacer constar que el Concejal electo D. Adolfo Pastor Pons después de ser requerido para tomar parte en la votación abandonó el salón de sesiones, dándose por terminada la presente acta de esta segunda parte de la sesión que firman los señores Concejales presentes de que yo el Secretario certifico.

Camilo Paquet — Amadeo Ripoll

Joaquín Escriva — Bartolomé Pastor

Salvador Pastor — Hermenegildo Cortés

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORBA
RECAUDACIÓN CONSTITUCIONAL DE ORBA
Excma. Diputación de Alicante

Sres Concurrentes
D. Camilo Poquet
" Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Joaquin Exeviá
" Amadeo Rijoll

Sesion ordinaria del dia 6 de Enero de 1918

En la Villa de Orba a seis de Enero de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en esta ordinaria semanal, los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, comparecientes la mayoria del mismo bajo la presidencia del señor Alcalde Don Camilo Poquet Canalles, quien declaró abierta la sesion, con lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Correspondencia

Leidos los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la sesion última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporacion municipal.

Nombramiento Comisiones.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 60 de la vigente Ley Municipal, se acordó fijar antes el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion municipal, cuyas comisiones se denominarán de Hacienda, Gobernacion y Fomento, a las cuales se les asignan tres individuos a cada una, y se procedió a la eleccion por papeletas de las personas que a cada una se le asigna, habiendo dado el resultado de la eleccion el siguiente:

Comision de Hacienda

Don Camilo Poquet Canalles, Don Joaquin Exeviá Flinjá y Don Juan Martinez Torres.

Comision de Gobernacion

Don Amadeo Rijoll Vives, Don Celestino Llopis Llopis y D. Fernando Manjuneda Aranda.

Comision de Fomento

Don Salvador Pastor Rijoll, D. Bartolome Pastor Vilabert y Don Adolfo Pastor Pons.

Instruccion Pública

Acto seguido y dada cuenta por el señor Presidente, de no haber sido autorizado por el Sr. Inspector Jefe de 1ª enseñanza de esta provincia, el traslado de la Escuela de niñas de esta Villa, a la casa propiedad de Francisco Vicente Zaragoza Sendra, situada en la Calle de Alicante, por no reunir las condiciones prevenidas por la Ley, se estaba en el caso de designar otro local para ello, puesto que el que en la actualidad se halla instalada dicha Escuela, lo necesita su dueño para vivir. Enterados los señores asistentes de la anterior manifestacion de la Presidencia, se acordó por unanimidad se traslade el mencionado local a la casa propiedad de Jose Pons Zaragoza situada en la Calle de Sagret de esta Villa, y que se ponga en conocimiento del referido Sr. Inspector el traslado que se acuerda a los fines de su autorizacion.

Distribucion fondos

Acto seguido y en cumplimiento de cuanto previene el articulo 188 de la vigente ley Municipal se acordó autorizar al señor Alcalde para que con cargo a las consignaciones del presupuesto de gastos de este Municipio formado para el corriente año, ordene los pagos por donativos particulares consignaciones en el mismo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Camilo Poquet — Salvador Pastor

Joaquin Exeviá

Bartolomé Pastor — Amadeo Rijoll

Hernandez Soler

Sesión ordinaria del día 13 de Enero 1918

Sores asistentes

En la Villa de Orba a trece de Enero de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en sesión ordinaria vespertinal, en el salon de sesiones, los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, componentes la mayoría del mismo bajo la presidencia del señor Alcalde Don Camilo Poquet Carbó, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

D. Camilo Poquet
" Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Escrivá
" Amadeo Ripoll

Correspondencia

Se dió lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que van de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

División secciones

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad dividir este término municipal en secciones, para en su día proceder al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal de esta Villa para el corriente año, cuya división dió el resultado siguiente:

Sección primera

Comprende a los contribuyentes de las calles del Pintor Sorolla, Plaza de la Constitución, San Francisco, Santo Domingo, Empedrado y Mayor, de cuya sección se elijan tres vocales.

Sección segunda

Comprende a los contribuyentes de las calles del Pozo, Iglesia, Bonaire, San Antonio, Cantos, Orbeta y habitantes del campo, de cuya sección se eliminan tres vocales.

Sección tercera

Comprende los contribuyentes de las calles Mayor, Americas, Paso de Caballeros, Calle del Mar, Alicante, Canet y la nueva Senda Pastor, eligiéndose de la misma tres vocales.

Se acordó al propio tiempo, que la anterior división de sesiones, se publique en la tablilla de anuncios de esta Corporación municipal para general conocimiento y a los efectos de oir las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse durante el plazo de ocho días.

Policía Rural

Acto seguido y por el señor Presidente se dió cuenta a la Corporación municipal de las divisiones presentadas verbalmente por los Guardas Rurales de campo de este término Salvador Verdú Ripoll y Bautista Carreras Escrivá fundadas en no poder ejercer dicho cargo por sus muchas ocupaciones, y la Corporación acordó admitir dichas dimisiones y con el fin de que no quede desatendida la custodia de las fincas de este término, acordó nombrar para los expresados cargos a los vecinos de esta Villa Fernando Martiner Ripoll y Ricardo Miralles Puchal. Se levantó la sesión firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Camilo Poquet
Bartolomé Pastor
Salvador Pastor
Amadeo Ripoll
Joaquín Escrivá
Fernando Martiner

Diligencia

Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después, por no haber asunto urgente alguno de que tratar.

Orba a veinte de Enero de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º
El Alcalde
Camilo Poquet

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1918.

Señores Asistentes
D. Camilo Poquet
" Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Escrivá
" Amado Ripoll

En la Villa de Orba a veinte y siete de Enero de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en sesión ordinaria semanal, en el salón de sesiones, los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Camilo Poquet Canalles, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Correspondencia

Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la competencia de la Corporación municipal.

Señores Compromisarios

Seguidamente y por la presidencia se dió cuenta a la Corporación municipal de que durante el plazo de veinte días que han permanecido expuesta al público la lista de electores para Compromisarios a Senadores, no se había formulado reclamación alguna contra la misma, por lo que se estaba en el caso de acordar lo procedente respecto al particular. Enterados los señores presentes de lo manifestado por el señor Presidente, y después de una breve discusión, se acordó por unanimidad que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley de Senadores de Febrero de 1877, se publique como definitiva dicha lista.

Reemplazos

Se acordó por unanimidad nombrar comisionado del Ayuntamiento a José Vicente Botella Oliver, para que retire de esta Secretaría de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia los expedientes de excepción de los mozos de reemplazos anteriores a quienes corresponde revisar en el año actual, y que se le abonen los gastos de viaje a la Capital de provincia con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto del año actual.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Camilo Poquet — Bartolomé Pastor

Salvador Pastor — Amado Ripoll — Joaquín Escrivá

Hermenegildo Bta

Diligencia

Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después, por no haber asunto urgente alguno de que tratar.

Y para que conste extiendo la presente, visado

reún alcalde en Orba a diez de Febrero de mil novecientos diez y ocho

V.º B.º
El Alcalde
Camilo Poquet

Fermín Cuzillo Soler

Soñs asistentes
D. Camilo Poquet
" Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Escrich
" Amadeo Ripoll

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1918

En la villa de Orba a diez de Febrero de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la Sala capitular en sesión ordinaria semanal los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, con propuestos la mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Camilo Poquet Canelles, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia — Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que versan de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Distribución fondos — Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, con cargo a las consignaciones del presupuesto de gastos de este Municipio aprobado para el corriente año, facultando al señor Presidente para que por duplicado ordene los que correspondan al mes de la fecha.

Sorteo asociados — Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley Electoral municipal, se acordó por unanimidad proceder al sorteo entre los vecinos de esta Villa, mayores de edad, para designar los vocales asociados que han de formar parte de la Corporación municipal de esta localidad en el corriente año, y teniendo a la vista la división de vecinos de este término municipal, constando que no se ha formulado reclamación alguna, se procedió a dicho sorteo, resultando elegidos los señores siguientes.

Sección primera

D. Salvador Mª Llopis Casanova, D. Andrés Senda Miralles y Leopoldo Llopis Cornet

Sección segunda

D. José Mª Miralles Martínez, Asunción Senda Martínez (de asunción) y Salvador Mª Martínez Tornés

Sección tercera

D. Pedro Llopis Cornet, Vicente Más Zaragoza y Salvador Mª Pastor Zaragoza

Se acordó por unanimidad que el anterior sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, se haga público en la tablilla de anuncios de la Corporación a los fines procedentes.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Camilo Poquet — Bartolomé Pastor

Salvador Pastor — Amadeo Ripoll

Joaquín Escrich

Fermín Cuzillo Soler

Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1918

Señores asistentes
D. Camilo Poquet
" Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Ezcurra
" Amadeo Ripoll

En la Villa de Orba a diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en sesión ordinaria reglamentaria los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componen la mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Poquet Canellas, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Correspondencia

Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que van de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Ejemplares

Acto seguido y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 102 de la vigente Ley de Reclutamiento, se acordó por unanimidad nombrar al Médico Titular de esta Villa D. Pedro Segundo Roche, para el reconocimiento de los mozos y prófugos de estos alistados para el reemplazo del corriente año y a Tobías Mialle Martínez tallados para efectuar lo de los mozos del actual reemplazo, toda vez que no existe en esta localidad ningún sargento de Ejército en concepto de retirado ni en activo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores presentes de que certifico.

Camilo Poquet — Bartolomé Pastor

Salvador Pastor — Amadeo Ripoll

Joaquín Ezcurra

Hermenegildo Bataller

Diligencia

Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido el número suficiente de señores Concejales, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno para tratar.

Orba a diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

Vº Bº
El 1er Tte Alcalde
Salvador Pastor

Hermenegildo Bataller

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1918

Señores Asistentes
D. Camilo Poquet
" Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Ezcurra
" Amadeo Ripoll

En la Villa de Orba a tres de Marzo de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en sesión ordinaria reglamentaria en la Sala Capitular, los señores Concejales anotados al margen, componen la mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Poquet Canellas, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia

Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que van de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Subvenciones

Seguidamente y previa la debida discusión, en votación ordinaria, se acordó por unanimidad, autorizar a D. José Soler Vañó, vecino de Alicante, para que perciba de la caja de fondos provinciales de la Diputación provincial la cantidad de dosmil pesetas, que en concepto de subvención concedió a esta Corporación municipal, la Excma. Corporación provincial en el año último para obras públicas en este vecindario; autorizándole al propio tiempo para que firme cuantos documentos sean precisos para el percibo de la indicada subvención.

Actos

cual q no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Camilo Poquet — Salvador Pastor — Ignacio Ripoll

Joaquín Escoica

Bartolomé Pastor — Hermenegildo Belda

Diligencia

Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha, no se ha podido tomar acuerdo alguno, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de qué tratar. Orba a diez de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Vº Bº
El Alcalde
Poquet

Hermenegildo Belda

Sesiones asistentes
Camilo Poquet
Salvador Pastor
Bartolomé Pastor
Joaquín Escoica
Ignacio Ripoll

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1918

En la Villa de Orba a diez y siete de marzo de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en sesión ordinaria semanal, los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Poquet Canelles quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Correspondencia

Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que son de la competencia de la Corporación municipal.

Distribución fondos

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 155 de la vigente ley Municipal se acordó por unanimidad, facultar al señor Alcalde Presidente para que con cargo a las consignaciones del presupuesto de gastos de este Municipio, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha y con sujeción a las consignaciones y por ambas partes.

Imprevistos

Acto seguido y previa la debida discusión se acordó por unanimidad que se adquiera de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico un plano de este término municipal y que con cargo al capítulo de imprevistos se abonen quince pesetas por derechos de copia y certificado y que con cargo al expresado capítulo se abonen a D. José Soler Paré vecino de Alicante, veinte y cinco pesetas, por el importe de matrices de los recibos de la contribución territorial por rústica y urbana del año actual.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Camilo Poquet — Salvador Pastor — Ignacio Ripoll

Joaquín Escoica

Bartolomé Pastor — Hermenegildo Belda

Diligencia

Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha, no se ha podido tomar acuerdo alguno, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto urgente de que tratar. Orba a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Vº Bº
El Alcalde
Poquet

Hermenegildo Belda

Diligencia

Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha, no se ha podido tomar acuerdo alguno, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para poder acordar, dejando de convocar para dos días después por no haber asunto urgente de que tratar. Orba a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º
El Alcalde
Camilo Paguet

Fermín Egidos Ortín

Señores Asistentes
D. Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Escrivá
" Amadeo Ripoll

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1918

En la Villa de Orba a siete de Abril de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria reglamentaria los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Paguet Carbó, quién declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Correspondencia

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Distribución fondos

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 185 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Presidente, para que por dozavas partes de las consignaciones del presupuesto de gastos de este Municipio y año actual, ordene los que correspondan al mes de la fecha.

Personal

Acto seguido, y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad después de la anterior ordinaria, nombrar Agente de este Ayuntamiento en la Capital de provincia, a D. Agustín Pérez y Pérez vecino de Alicante, quién percibirá en concepto de haber, la cantidad que figure consignada en presupuesto para dicho cargo, a quién se le comunicará este nombramiento a los fines procedentes.

Imprevistos

Se acordó por unanimidad, previa la debida discusión y en votación ordinaria, facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del año actual las cantidades siguientes que serán abonadas con cargo al expresado capítulo a Amaro Martínez Aranda, seis pesetas por un cerrojo y dos llaves para el local del Juzgado municipal de esta Villa y año actual, y veinte y seis pesetas quince céntimos al mismo Martínez Aranda por clavos con destino a la construcción de las casetas de la feria de esta Villa y año último 1917.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los señores asistentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Camilo Paguet
Joaquín Escrivá
Bartolomé Pastor

Salvador Pastor
Amadeo Ripoll
Fermín Egidos Ortín

Señores Asistentes
Salvador Pastor
Bartolomé Pastor
Joaquín Escrivá
Amadeo Ripoll

Sesión Ordinaria del día 14 de Abril de 1918

En la Villa de Orba a catorce de Abril de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en sesión ordinaria reglamentaria en la Sala Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Camilo Paguet Carbó, quién declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

los señores presentes.

Correspondencia — Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordáronse el cumplimiento de las disposiciones que sean de la competencia de la Corporación municipal.

Imprevistos — Se acordó por unanimidad, después de suficiente discusión y en votación ordinaria, facultar al señor Alcalde Presidente, para que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del año actual, se abonen a Joaquín Cerveza Casanova y otros, quince pesetas, en concepto de gratificación, por velar en el Cementerio de esta Villa, el cadaver de Salvador Perez Font, muerto a consecuencia de la caída de unos pilares de la casa de campo de Valeriano Pluviá Bonia, sita en este término municipal y partida Seguer del Collado, cuya muerte fué casual, y veinte y cinco pesetas con cargo a dicho capítulo a D. Fué Soler Vard vecino de Alicante por sus trabajos en el llene de matrices de los recibos talonarios de las contribuciones rústica y urbana de este Municipio en año actual.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Camilo Poquet — Salvador Pastor

Amadeo Ripoll

Joaquín Escrivá — Bartolomé Pastor

Hermenegildo Soler

Sres Asistentes
D. Camilo Poquet
" Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Escrivá
Amadeo Ripoll

Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1918

En la villa de Orba a quince de Abril de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, los señores del Ayuntamiento, anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Poquet Canalles, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta que precede, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Seguidamente el referido señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos diez y nueve, a cuyo efecto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación.

Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el señor Síndico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan presentadas las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Se levantó la sesión firmando los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Camilo Poquet — Salvador Pastor

Joaquín Escrivá — Amadeo Ripoll

Bartolomé Pastor — Hermenegildo Soler

Escola Politècnica Superior d'Alcoi
Alicante

Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1918

Sres. concurrentes
D. Camilo Poquet
" Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Encisa
" Amadeo Ripoll

En la Villa de Orba a veinte y uno de abril de mil novecientos diez y ocho: Reunidos en sesión ordinaria semanal en la Sala Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Poquet Canales, quien declaró abierta la sesión con lectura de la ordinaria anterior y extraordinaria del día quince de los corrientes, los cuales fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

Correspondencia

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que sean de la competencia de la Corporación municipal.

Imprevistos

Previa la debida discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad, que con cargo al presupuesto del corriente año, y capítulo de imprevistos se abonen las cantidades siguientes: Ochenta y cinco pesetas, a Pedro Llopis Torrent, importe del arriendo y obra menor piedra existente para aceras en la calle del Empedrado de esta Villa; diez y seis pesetas cincuenta céntimos a Fco Prats Arruda, por once metros tubería de alfarería a una peseta cincuenta céntimos metro con destino a la calle del Empedrado, y tres pesetas a Francisco Vte. Ruano Ramón, importe de dos rejas para los aseguías de desagüe en la citada calle del Empedrado y sitio actual.

Ejemplares

Se acordó por unanimidad facultar al señor Alcalde para que con cargo al capítulo primero, artículo 6º del presupuesto de gastos vigente, se abonen el importe de las comisiones que para retirar la documentación de quintos y expedientes de revisión de reemplazos anteriores que han de retirarse de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia; la de entrega de los documentos de quinta del actual reemplazo y anteriores en la citada Comisión Mixta y la del juicio de excepciones de los mozos del actual reemplazo ante la referida Comisión.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Camilo Poquet — Salvador Pastor — Amadeo Ripoll

Bartolomé Pastor — Joaquín Encisa

Hermenegildo Cotes

Diligencia

Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha podido tomar acuerdo alguno, en la sesión que corresponde celebrar, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales, para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto urgente de que tratar.

Orba, a veinte y uno de Abril de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º
El Alcalde
Poquet

Hermenegildo Cotes

Excma. Diputación Provincial de Alicante

Alcalde
d Camilo Poquet
Concejales
d. Celestino Llopis
. Adolfo Pastor
. Juan Martinez
. Fernando Marhuenda

En la villa de Orba a cinco de (Abril) Mayo de mil novecientos diez y ocho: Reunidos en la Sala capitular en sesion ordinaria semanal los Srs concejales anotados al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poquet Canelles quien declaró abierta la sesion y leida que fué el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dió lectura ala correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta por la presidencia, de la dimision verbal presentada por el secretario interino dela Corporacion D Hermenegildo Esteve Oliver cuya dimision ratifica en este acto.

La corporacion en su vista acordó admitir la espresada dimision y nombrar en su lugar para el referido cargo de Secretario interino del Ayuntamiento á D Eduardo Ballester Albiñana quien hallandose presente acepta.

Con lo cual yo reunido objeto de la sesion, se levantó esta firmando los Srs asistentes de que certifico.

Hermenegildo Esteve
Camilo Poquet
Juan E Martinez
Celestino Llopis
Adolfo Pastor
Fernando Marhuenda
Eduardo Ballester

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

Alcalde
d Camilo Poquet
Concejales
. Celestino Llopis
. Adolfo Pastor
. Fernando Marhuenda
. Juan Martinez

DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE
2 PESETAS
1918
B.5030476

En la villa de Orba á cinco de Mayo de mil novecientos diez y ocho: Reunidos en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto en la Sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde d Camilo Poquet Canelles los Srs concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion.

Acto seguido manifestó el Sor Presidente que como sabian los Srs concurrentes por la convocatoria el objeto de la sesion era el de acordar respecto de las dimisiones que verbalmente tenian presentadas Don Vicente Monserrat del cargo de auxiliar de secretaria; D Francisco Vicente Pastor Ripoll del cargo de depositario de fondos municipales; D. Juan Marhuenda Aranda del de relojero; D José María Esenia Esenia del de campanero; D Celestino Miralles Zaragoza del de vigilante nocturno; D Vicente Monserrat del de practicante de medicina; D Federico Ballester Guarro del de guarda municipal urbano D Ricardo Miralles Puchol y Fernando Martinez Ripoll del de guardas municipales de campo

Enterados de nuevo los Srs asistentes acordaron por unanimidad admitir las espresadas dimisiones y nombrar en sustitucion de los mismos á los Srs siguientes: Para campanero á Joaquin Cervera Martinez Para el cargo de auxiliar de secretaria á D Eleuterio Pons Sendra; Para el cargo de Depositario de los fondos municipales á D Pedro Llopis Llopis; Para el cargo de encargado del reloj público á Joaquin Cervera Candelaca; Para el cargo de vigilante nocturno á Vicente Martinez Cabrera; Para el cargo de Practicante de medicina a D Angel Parra Candelaca. Para el cargo de guardia municipal urbano á Juan Pons Montiel. Para cargo de guardas municipales de campo á Ricardo Miralles Puchol y Fernando Morell Aranda y

el cargo de Agente del Ayuntamiento en la capital de la provincia á D Francisco Candela, todos ellos con los haberes consignados en presupuesto

Y quedando cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion firmando los Srs que saben de que certifico.

Camilo Poquet Juan Martinez

Celestino Llopis Adolfo Pastor

Fernando Martinez Eduardo Ballester

Alcalde
D Camilo Poquet
Concejales
D. Adolfo Pastor
. Juan Martinez
. Fernando Martinez
. Celestino Llopis

En la villa de Orba á seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho, reunidos en sesion extraordinaria en la Sala capitular previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Camilo Poquet Candela, los Srs concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion.

Acto seguido manifestó el Sor Presidente que como sabian los Srs asistentes por la convocatoria, el objeto de la sesion era el de acordar respecto de la dimision que verbalmente tiene presentada del cargo de recaudador de los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios que viene desempeñando Tobias Miralles Martinez y de la necesidad de ausentarse de la localidad por unos dias el manifestante

Enterados de nuevo los Srs concurrentes por unanimidad acordaron: admitir la dimision presentada por el recaudador de los repartos Tobias Miralles Martinez y nombrar en su substitucion á Don Pedro Llopis Forcat quien se hará cargo del papel pendiente de cobro que se le entregue y lo desempeñará bien y fielmente y con iguales condiciones que lo desempeñaba su antecesor; y conceder al Sor Alcalde D Camilo Poquet Candela permiso para que pueda ausentarse hasta el dia diez y nueve del corriente mes

Con lo cual se dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firman los Srs concurrentes de que certifico.

Camilo Poquet Juan Martinez

Adolfo Pastor Celestino Llopis

Fernando Martinez Eduardo Ballester

Alcalde
D Camilo Poquet
Concejales
. Adolfo Pastor
. Fernando Martinez
. Celestino Llopis
. Juan Pastor.

En la villa de Orba á diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho: reunidos en sesion ordinaria en la Sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poquet Candela, los Srs concejales que al margen se expresan, se declaró abierta la sesion y leidas las actas de la ordinaria y extraordinarias anteriores fueron aprobadas.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó comisionar á D José Antonio Mut Candela á quien se nombra secretario accidental de este Ayuntamiento para que asista al mismo ante la Comision Mixta de reclutamiento de Alicante en el acto del juicio de exenciones de mozos de años anteriores que tendrá lugar el dia veintisiete del presente mes de Mayo abonandosele por ello los gastos de ida, vuelta y manutencion con cargo al capitulo y artículo correspondiente del presupuesto actual

Acto seguido expuso el Sor Presidente que por varios

de quehaceres particulares, tenia necesidad de ausentarse de la poblacion por unos cuantos dias para lo cual solicitaba el correspondiente permiso de la corporacion.

En vista de lo expuesto por la presidencia, los tres concurrentes, por unanimidad acordaron concederle el de quince dias y designar para que lo sustituya en la Alcaldia durante el expresado tiempo al concejal D Adolfo Pastor Pons.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los presentes los tres concurrentes de que certifico.

Camilo Poguet Juan Martinez

Adolfo Pastor

Celestino Llopis

Fernando Martinez

Edmundo Ballester

Diligencia. Se hace constar por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por no haberse reunido numero suficiente de los concejales para poder acordar.

Orba 26 de Mayo de 1918

El Alcalde accl.
Celestino Llopis

El Secretario
Edmundo Ballester

D. Camilo Poguet
" Juan Martinez
" Celestino Llopis
" Adolfo Pastor
" Fernando Martinez

En la villa de Orba á dos de Junio de mil novecientos diez y ocho: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D Camilo Poguet Carella los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

ALCALDIA



Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dió lectura á la comunicación de la Excma Diputacion de Alicante de fecha 24 del corriente mes en la que participa que en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Marzo del corriente año, ha sido designado para formar parte de la Junta provincial de Reclutamiento de esta provincia en representacion de los Ayuntamientos de la misma, el Alcalde de Alcoy D Camilo Poguet Carella, y que en caso de ausencia, enfermedad ó imposibilidad de este, lo sustituya el Alcalde de Orba D Celestino Llopis Ferrando.

Enterados los concurrentes de la comunicacion de referencia acordaron designar para que sustituya al Alcalde de Alcoy en la Junta provincial de Reclutamiento de esta provincia en caso de ausencia, enfermedad ó imposibilidad de este, al Alcalde de Orba D Celestino Llopis Ferrando.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo y previas todas las formalidades legales fué elegido Don Adolfo Pastor Pons, mayor con caracter de suplente para que actue como tal en los casos de ausencia, enfermedad etc. del propietario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los tres concurrentes de que certifico.

Camilo Poguet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Martinez

Edmundo Ballester

En la villa de Orba á treinta de Junio de mil novecientos diez y ocho: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D Camilo Poguet Carella, los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Igualmente se acordó la distribucion de fondos para el próximo mes de Julio autorizando al Sr Alcalde para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujecion al presupuesto y disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico.

Camilo Poguet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Edmundo Ballester

Fernando Martinez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

EXCMA DIPUTACION ALICANTE

. Camilo Poguet
. Adolfo Pastor
. Fernando Martinez
. Juan Martinez
. Celestino Llopis

En la villa de Orba á catorse de Julio de mil novecientos vein y ocho: seinnidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poguet Coselles. los Srs Concejales cuyos nombres se expresan al margen. se declaró abierta la sesion y leida el acta dela anterior fué aprobada

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se dió cuenta de que por el vecino Miguel Mira Rocher, se ha solicitado licencia para edificar á espaldas de su casa de la Calle de la Mueba de esta villa al linde del camino llamado Tras dels Corrals agregando á dicha su casa el terreno que adquirió por compra de Isabel Ballester Zaragoza solicitando tambien que se le fije por este Ayuntamiento la línea de la esperada nueva edificacion en lo que esta ha de lindar con el citado camino.

El Ayuntamiento despues de deliberar, acordo por unanimidad conceder como concede al citado Miguel Mira Rocher la licencia que solicita y que la línea de la nueva edificacion en el colinde con el referido camino de Tras dels Corals lo sea dejando á este un ancho de tres metros contados desde el margen dela tierra de Valeriano Mora y para mayor seguridad en el cumplimiento de este acuerdo se delega al concejal D Adolfo Pastor Pons para que sobre el terreno fije la línea de la pretendida edificacion vigilando que se observen las distancias expresadas.

Igualmente se dió cuenta de que por el vecino Joaquin Morell Aranda, se ha solicitado licencia para edificar á espaldas de su casa dela Calle de la Muda de esta villa al linde del camino llamado Tras dels Corals, solicitando tambien que sele fije por este Ayuntamiento la línea dela esperada nueva edificacion en lo que esta ha de lindar con el citado Camino

El Ayuntamiento despues de deliberar, acordo por unanimidad conceder como concede al citado Joaquin Morell Aranda la licencia que solicita y que la línea de la nueva edificacion en el colinde con el referido camino de Tras dels Corals lo sea dejando á este un ancho de tres metros contados desde el margen dela tierra de Valeriano Mora y para mayor seguridad en el cumplimiento de este acuerdo se delega al Concejal D Adolfo Pastor Pons para que sobre el terreno fije la línea de la pretendida edificacion vigilando que se observen las distancias expresadas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Srs concurrentes, de que certifico.

Camilo Poguet — Celestino Llopis

Juan Martinez — Adolfo Pastor

Fernando Martinez — Eduardo Ballester

D Camilo Poquet
. Juan Martinez
. Adolfo Pastor
. Fernando Martinez
. Celestino Llopis

En la villa de Orba á veintiocho de Julio de mil novecientos diez y ocho: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Canelles: los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento

Asi mismo se acordó nombrar á D Jose Antonio Mut Canelles comisionado del Ayuntamiento para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo abonandole del capitulo y articulo correspondiente los gastos de ida a Alcoy, vuelta y manutencion.

Igualmente se acordó la distribucion de fondos para el proximo mes de Agosto autorizando al Sor Alcalde para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujecion al presupuesto y disposiciones vigentes

Sno habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres que han asistido, de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Martinez

Eduardo Ballet

D Camilo Poquet
. Celestino Llopis
. Juan Martinez
. Fernando Martinez
. Adolfo Pastor

En la villa de Orba á cuatro de Agosto de mil novecientos diez y ocho reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poquet Canelles, los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen se declaró abierta la sesion y leida el acta de

2 PESETAS
Octubre 1918
B.5030470

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORBA

la anterior, fue aprobada

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

En este estado por el concejal D Adolfo Pastor Pons se manifestó que cumpliendo lo acordado por esta corporacion en sesion de catorce de Julio último habia procedido al replanteo ó fijacion de la línea de la pared edificada por el vecino Miguel Mira Rocher á espaldas de su casa de la calle de la Muela de esta villa cuya pared dista tres metros del margen de la finca de Valeriano Llopis.

Se levantó la sesion firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Martinez

Eduardo Ballet

D Camilo Poquet
. Celestino Llopis
. Juan Martinez
. Fernando Martinez
. Adolfo Pastor

En la villa de Orba á diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Canelles, los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se acordó por unanimidad concurrir al IV concurso de subvenciones y anticipos que se ha de celebrar el 31 del presente mes aprobando al efecto la proposicion que ha de presentarse con los siguientes datos para la construccion del camino vecinal de Orba al camino vecinal de Vall de Laguart, a la Carretera de Pego á Benidorm cuya longitud total del camino es de 4.500 kilómetros, cuyo coste alzado total de las obras con el 15 p% de contrata mas los gastos de estudio, inspeccion y liquidacion es de 36.000 pesetas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

o sea un corte medio por kilometro de 8.000 pesetas que dicho camino solo interesa al termino de Orba. que tiene una longitud de 4.500 metros; que la contribucion territorial que satisface Orba, es de 9944,96 pesetas que la subvencion proporcional del estado que corresponde á este pueblo ó sea el 70 p.% del coste abonado, importa 25.200; que la parte obligatoria con la que tiene que contribuir este pueblo es de 10.800 pesetas; que la parte voluntaria con la que contribuira este pueblo es de 504 pesetas; que el municipio pida al estado como anticipo la cantidad de 8.400 pesetas y que la forma en que ha de contribuir el pueblo para la diferencia entre la cantidad total a satisfacer y la que el estado ha de anticiparle, es ejecutando totalmente las obras. y por ultimo que la garantia que ofrece el municipio para el reintegro del anticipo pedido es el recargo voluntario de la contribucion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los tres presente segun certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Montaverde

Eduardo Ballester

D Camilo Poquet
. Celestino Llopis
. Juan Martinez
. Adolfo Pastor
. Fernando Montaverde

En la villa de Orba á veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho: reunido en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Conella. los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen. se declaro abierta la sesion y leyda el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó la distribucion de fondos para el proximo mes de Septiembre autorizando al Sor Alcalde para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujecion al presupuesto y disposiciones vigentes.

En este estado por el concejal D Adolfo Pastor Pons se manifestó que cumpliendo lo acordado por esta corporacion en sesion de catorce de Julio ultimo, habia procedido al replanteo ó fijacion de la linea de la pared edificada por el vecino Miguel Mira Rocher á espaldas de su casa de la calle de la Muela de esta villa cuya pared dista tres metros del margen de la finca de Valeriano Mora, quedando por consiguiente un espacio libre para el camino de Tras dels Corrals de tres metros segun lo acordado.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad aprobar la expresada edificacion y para que pueda el solicitante Miguel Mira Rocher acreditar la licencia y fijacion de la linea referida, se le entregue certificacion del presente particular y del acuerdo de fecha catorce de Julio ultimo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando la presente acta los tres concurrentes de que yo el secretario certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Montaverde

Eduardo Ballester

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

D Camilo Poguet
. Juan Martinez
. Adolfo Pastor
. Fernando Martinez
. Celestino Llopis

En la villa de Orba á ocho de Septiembre de mil novecientos dies y ocho: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poguet Canelles, los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dio lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

En este estado por el concejal D Adolfo Pastor Pons se manifestó que cumpliendo lo acordado por esta corporacion en catorce de Julio ultimo había procedido al replantes o fijacion de la línea de la pared edificada por el vecino Joaquin Monell Miranda á espaldas de su casa de la Calle de la Muela de esta Villa cuya pared dista tres metros del margen de la finca de Valeria no Mora quedando por consiguiente un espacio libre de tres metros para el camino de Tras dels Corrals, segun lo acordado.

El Ayuntamiento en su vista acordo por unanimidad aprobarla espresada edificacion y para que pueda el solicitante Joaquin Monell Miranda acreditar la licencia y fijacion de la linea referida, se le entregue certificacion del presente particular y del acuerdo de fecha catorce de Julio último

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres concurrentes, certifico.

Camilo Poguet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Martinez

Edmundo Ballester

D Camilo Poguet
. Adolfo Pastor
. Fernando Martinez
. Juan Martinez
. Celestino Llopis

TIMBRE MOVIL DEL ESTADO 2 PESETAS B.5030480

En la villa de Orba á veinte de Octubre de mil novecientos diez y ocho: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poguet Canelles los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento

Así mismo se acordó autorizar al Sor Alcalde para que mande proceder al arreglo de los caminos que mas necesidad tengan de ello, cuyos gastos se abonaran del capitulo y articulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los Sres concurrentes, certifico.

Camilo Poguet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Martinez

Edmundo Ballester

D. Camilo Poguet
. Adolfo Pastor
. Fernando Martinez
. Juan Martinez
. Celestino Llopis

En la villa de Orba á diez de Noviembre de mil novecientos diez y ocho: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poguet Canelles los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó aprobar el padron de cedulas personales formado para el proximo año 1919 importante seiscientas setenta y ocho pesetas, sesenta centimos para el

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Tesoro y trescientas treinta y cuatro pesetas dos centimos y que se exponga al publico por quince dias para oir reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los tés concurrentes de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Moshuenda

Edmundo Ballester

En la villa de Orba á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y ocho: reunidos en sesion ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D Camilo Poquet Casellas los tés Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Igualmente se acordo que del capitulo 9º actual 8 del presupuesto de gastos corriente, se abonen á Eleuterio Pons setenta y cinco pesetas por los mixtos y demas material suministrado para el servicio de subsistencias en el actual año.

Tambien se acordó que del mismo capitulo y articulo se abonen al referido Eleuterio Pons, cuarenta y dos pesetas, ochenta y cinco céntimos por sus trabajos como comisionado del Ayuntamiento en la practica de los aforos de trigo y demas granos en las eras en cumplimiento de ordenes superiores

Por ultimo se acordó la distribucion de fondos para el proximo mes de Diciembre autorizando al Sr Alcalde

D Camilo Poquet
Celestino Llopis
Juan Martinez
Fernando Moshuenda
Adolfo Pastor

para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujecion al presupuesto y disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los tés concurrentes de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Moshuenda

Edmundo Ballester

En la villa de Orba á primero de Diciembre de mil novecientos diez y ocho: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D Camilo Poquet Casellas, los tés concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó que del capitulo 9º art 16 del presupuesto de gastos corriente, se abonen á D Juan Antonio Mus setenta pesetas por los dos viajes que tiene hechos á la capital de la provincia en conduccion de caudales.

Tambien se acordó que del capitulo 3º art 3º del mismo presupuesto se abonen á D Pedro Llopis Torrent, cien pesetas por los gastos ocasionados en la limpieza de las calles y plazas de la poblacion en el actual año

Igualmente se acordó que del capitulo 5º art 2º del referido presupuesto se abonen al Sr Alcalde, cuarenta pesetas por los socorros facilitados á familias pobres del vecindario durante el actual año; y del mismo capitulo, art 8º, á Vicente Sendra Mengual, setenta y ocho pesetas, treinta y cinco céntimos por los medicamentos que tiene suministrados á la guardia Civil y pobres de este vecindario en el actual año.

Por-

último se acordó la distribucion de fondos del presente mes de Diciembre autorizando al Sor Alcalde para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujecion a prempuesto y disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los Sres que saben de que certifico.

Camilo Poguet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Madariaga

Ednardo Ballesteros

En la villa de Orba á ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poguet Canellas los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto mismo y despues de una larga discusion se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las relaciones de los jornales y materiales invertidos en las obras de entretenimiento de los caminos vecinales de este término en las semanas de veintiuno de Octubre al veintisiete del mismo y del diez y ocho de Noviembre al veintinueve del mismo que ascienden ambas á la suma de ciento cincuenta pesetas, las cuales serán satisfechas al Sor Alcalde que las anticipa, y se cargaran al capitulo 6º artículo 2º del prempuesto de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Camilo Poguet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Madariaga

Ednardo Ballesteros

D. Camilo Poguet
. Adolfo Pastor
. Juan Martinez
. Fernando Madariaga
. Celestino Llopis

D. Camilo Poguet
. Celestino Llopis
. Juan Martinez
. Adolfo Pastor
. Juan Martinez

En la villa de Orba á veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y ocho: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poguet Canellas, los Sres concejales cuyos nombres se espresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo por la presidencia se manifestó que sin tener consignacion espresa en el prempuesto corriente se habian hecho los pagos siguientes:

A Don Matias Poveda por las dietas y gastos de locomocion en la delegacion especial ordenada por el Sor Delegado de Hacienda en 5 de Agosto del año actual, sesenta pesetas.

A D Josí Antonio Miet Canellas por los dos viajes que tiene hechos á la Capital de la provincia á traer y devolver los talones de urbana en el corriente año, sesenta pesetas.

A D Joaquin Cervera Caravaca por los gastos ocasionados en la limpieza y reparacion del retrete del cuartel de la Guardia Civil en el actual año, cesenta

cinco pesetas

A d Bautista Font Llopis por blanqueo y pintura del cuartel dela Guardia Civil en el actual año, veinte pesetas.

A don Pedro Llopis Forcat Juez municipal, por los libros y demas impresos suministrados para el Registro Civil de su cargo en el año actual, veintitres pesetas, treinta y cinco céntimos.

Así mismo se acordó que d Jose Antonio Mut Coelles recoja del Gobierno Civil dela provincia, la tinta para vacunar a los niños que han de alistarse en el proximo año 1919 prevenido del capitulo 11 art nueve del presupuesto de 1919, cuarenta pesetas

Tambien se acordo comisionar a d Jose Antonio Mut para que recoja dela comision Mixta de reclutamiento de Alicante los expedientes de excepciones de años anteriores para tenerlos ala vista al revisar las excepciones en el año proximo, abonandole por ello del capitulo once articulo nueve del presupuesto de 1919, cuarenta y cinco pesetas

Por ultimo se acordó que del capitulo 9º articulo 8 del presupuesto de 1919 se abonen al tor Alcalde y secretario cincuenta pesetas por el viaje que tienen hechos ala capital á cometer y acordar con el presidente de la Diputacion provincial la forma de satisfacer el contingente provincial del año actual. Se levanto la sesion firmando los que por ante mi de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Escalada Edmundo Ballester

d Camilo Poquet
Celestino Llopis
Juan Martinez
Fran Martinez
Adolfo Pastor

7

En la villa de Orba á cinco de Enero de mil novecientos diez y nueve: reunidos en sesion ordinaria en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Coelles, los Sres Concejales en sus nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó por mayoridad aprobar los pronogos delos arbitrios de pesas y medidas y puestos publicos para 1918, por todo el primer trimestre del presente año pedidos por los arrendatarios Juan Vicente Escrova Olivia y José Rocha Ramos. = El sndº = pronogos = vale =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando los Sres asistentes, de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Escalada

Edmundo Ballester

Diligencia: Se hace constar que el Ayuntamiento se ha ocupado hoy en el alistamiento de mozos del actual año cuya acta original consta en el expediente general de quintas que se tramita.

Orba á doce de Enero de 1919

El Alcalde El Secretario

Camilo Poquet Edmundo Ballester

d Camilo Poquet
Adolfo Pastor
Juan Martinez

En la villa de Orba á diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y nueve: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia

D Celestino Llopis
D Juan de Martinez

del señor Alcalde D. Camilo Poquet Canelles los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo, de conformidad con el art. 66 de la vigente Ley Municipal se acordó por mayoria dar dividir este término municipal en secciones para en su dia proceder al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de esta villa para el corriente año 1919. cuya division fue como sigue.

Seccion 1ª

Comprende los contribuyentes de las calles de Iglesia, Plaza, San Francisco, Santo Domingo, Empedrada y Mudela de la que se elegiran tres vocales

Seccion 2ª

Comprende los contribuyentes de las calles de Alcazar, Pozo, Abadia, Bonaire, San Antonio, Mayor, Arrecifes y Parco de Canalejas de la que se sacaran tres vocales.

Seccion 3ª

Comprende los contribuyentes de las calles de Mar, Gasset, Canonigo Sendra, Orbeta, Cantes, Tejeras y afueras, sacandose de esta seccion tres individuos.

Esta division del termino se publicara en la tablilla de anuncios para conocimiento general y oir reclamaciones

Se levanto la sesion firmando los tres concurrentes de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Ignacio Monserrat Edmundo Vallet

Timbre: Estado 3 cts. clase 8ª. acta 1919 B.5030461

D Camilo Poquet
Adolfo Pastor
Celestino Llopis
Juan Martinez
Ignacio Monserrat

Diligª Se hace constar que el Ayuntamiento se ocupó en el dia de hoy en la rectificacion del alistamiento de mozos del año actual cuya acta original consta en el expediente general de quintas.

Orba 26 de Enero de 1919

El Alcalde El Secretario

Camilo Poquet Edmundo Vallet

En la villa de Orba á dos de Febrero de mil novecientos diez y nueve: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D Camilo Poquet Canelles los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo y en vista de que durante el plazo de exposicion al publico de las listas de electores para compromisarios no se ha presentado ninguna reclamacion respecto de las mismas se acordó por mayoria dar declararlas como definitivas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los tres concurrentes certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Ignacio Monserrat

Edmundo Vallet

Diligª Se hace constar que el Ayuntamiento se ocupó en el dia de hoy del cierre del alistamiento de mozos del año actual cuya acta original consta en el expediente general de quintas.

Orba 9 Febrero de 1919.

El Alcalde El Secretario

Camilo Poquet Edmundo Vallet

EXCMA. DIPUTACION DE ALICANTE

Diligª

Se hace constar que el Ayuntamiento se ocupo en este dia del sorteo de mozos del año actual cuya acta original consta en el expediente general de quintas.

Orba 16 de Febrero de 1919

El Alcalde
Camilo Poquet

El Secretario
Eduardo Ballester

En la villa de Orba á veintiseis de Febrero de mil novecientos diez y nueve: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Canales, los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

D Camilo Poquet
" Adolfo Pastor
" Fernando Marhuenda
" Juan Martinez
" Celestino Llopis

Dada lectura de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Acto seguido y previas las formalidades legales se procedió á practicar el sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de este pueblo toda vez que la formacion de secciones de entre los que se han de sortear se halla ultimada y sin reclamacion alguna, dando esta operacion el siguiente resultado.

Primera Seccion

D Joaquin Miralles Cervera
D Fernando Pons Font
D Fernando Miralles Zaragoza

Segunda Seccion

D Vicente Pons Senda
D Juan Martinez Cabrera
D Bautista Martinez Moncho

Tercera Seccion

D Arcenio Senda Martinez
D Fermino Vicente Aranda Torrens
D Jose Mas Perez

Terminado en esta forma el sorteo, se acordo la publicacion de su resultado, haciendose saber á los elegidos.

Asi mismo se acordó nombrar á D Pedro Noguera Roche medico, para el reconocimiento de mozos del año actual, y á D Antonio Martinez Ribes, tallador de los mismos.

Asi mismo se acordó reconocer á favor de los guardas de campo que prestaron sus servicios como tales durante el verano último de 1918 el credito de doscientas treinta pesetas que deberá consignarse en el primer presupuesto que se forme.

Igualmente se acordó por unanimidad reconocer á favor de D Pedro Llopis Forment el credito de ciento cincuenta pesetas que anticipó al Ayuntamiento para hacer frente á la epidemia de gripe en el año 1918 cuya cantidad deberá consignarse en el primer presupuesto que se forme.

Del mismo modo se acordó comisionar á D Toribio Antonio Mut para que retire de la Comision Mixta de reclutamiento de Alicante los expedientes de excepcion de mozos de años anteriores para tenerlos á la vista al revisarlos en el actual, pagandose estos servicios del capitulo y articulo correspondiente del presupuesto.

Por último se acordó utilizar en el proximo año económico 1919-20 los arbitrios de pesas y medidas y puentes publicos, autorizando á la comision de Hacienda para que forme los correspondientes pliegos de condiciones. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los tres concurrentes de que certifico

Camilo Poquet, Celestino Llopis

Juan Martinez, Adolfo Pastor

Fernando Marhuenda, Eduardo Ballester

Dilig.ª Se hace constar que en el dia de hoy el Ayuntamiento se ha ocupado en la clasificacion y declaracion de Soldados cuya acta queda unida al espediente general de quintas del corriente año.

Orba 2 de Mayos de 1919.

El Alcalde — El Secretario

Camilo Poquet — Eduardo Ballester

D. Camilo Poquet
. Adolfo Pastor
. Fernando Martinez
. Juan Martinez
. Celestino Llopis

En la villa de Orba á mayos de Mayos de mil novecientos diez y nueve: reunidos en la sala capitular en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D Camilo Poquet Canelles, los Srs concejales cuyos nombres se espresan al margen, se declaró abierto la sesion y leyda el acta dela anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo quedo aceptado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1919-20 y se acordó se esponga al publico por quince dias de conformidad con lo que prescribe la ley.

Asi mismo se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes de Mayo autorizando al Sor Alcalde para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujecion al presupuesto y disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los Srs concurrentes de que certifico

Camilo Poquet — Celestino Llopis

Juan Martinez — Adolfo Pastor

Fernando Martinez — Eduardo Ballester

D. Camilo Poquet
. Celestino Llopis
. Juan Martinez
. Fernando Martinez
. Adolfo Pastor

En la villa de Orba á diez y seis de Mayos de mil novecientos diez y nueve: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poquet Canelles, los Srs concejales cuyos nombres se espresan al margen, se declaró abierta la sesion y leyda el acta dela anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó que las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil novecientos diez y ocho que han sido censuradas por el Sr Procurador Sindico, pasen á informe dela Comision de Hacienda de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Srs concurrentes de que certifico.

Camilo Poquet — Celestino Llopis

Juan Martinez — Adolfo Pastor

Fernando Martinez

Eduardo Ballester

D. Camilo Poquet
. Celestino Llopis
. Juan Martinez
. Fernando Martinez
. Adolfo Pastor

En la villa de Orba á treinta de Mayos de mil novecientos diez y nueve: reunidos en la sala capitular en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Canelles, los Srs concejales cuyos nombres se espresan al margen, se declaró abierta la sesion y leyda el acta dela anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó la distribucion de fondos para el proximo mes de Abril, autorizando al Alcalde para que verifique los pagos que tenga

conveniente con sujecion al presupuesto y disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres asistentes de que certifico

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Martinez

Edmundo Ballesta

D Camilo Poquet
. Fernando Martinez
. Juan Martinez
. Celestino Llopis
. Adolfo Pastor

En la villa de Orba á seis de Abril de mil novecientos diez y nueve: reunidos en sesion ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Casellas, los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dio lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó nombrar á D Jose Antonio Mut Comisionado para que represente á este Ayuntamiento en el acto del juicio de excepciones de mozos del año actual, que tendra lugar el dia doce del corriente ante la Comision Mixta de Reclutamiento en la cual formará parte, abonandole por ello los gastos y dietas correspondientes. Se levanto la sesion firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Martinez Edmundo Ballesta

D Camilo Poquet
. Celestino Llopis
. Juan Martinez
. Adolfo Pastor
. Fernando Martinez

En la villa de Orba á seis de Abril de mil novecientos diez y nueve: reunidos en sesion ordinaria en la Sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poquet Casellas, los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dio lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento

Asi mismo se acordo nombrar á los mozos Jose Ferrero Martinez y Edmundo Carcagente Ivars nos 5 y 14 respectivamente para declarar en expediente de excepcion

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Martinez

Edmundo Ballesta

D. Camilo Poquet
. Fernando Martinez
. Juan Martinez
. Celestino Llopis
. Adolfo Pastor

En la villa de Orba á quince de Abril de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria previa convocatoria al efecto los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaro abierta la sesion, bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Casellas.

Acto seguido se dio cuenta del expediente de pobreza instruido á favor del soldado del Regimiento Infantería de Sevilla Salvador Escriva Aranda para exceptuarse del servicio en filas en virtud de oficio del Sor Comandante D Eugenio Lopez Juez instructor del expresado Regimiento. de fecha ocho del que cursa y Resultando probado de dicho expediente que Salvador Escriva Aranda del reemplazo de 1917 es hijo viudo de padre pobre sexagenario, por unanimidad se acordó declararle soldado con exp

cion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. Asi mismo se acordó que dicho expediente se remita al tribunal instructor antes expresado.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesion firmando los tres concurrentes de que certifico.

Camilo Poquet — Celestino Llopis

Juan Martinez — Adolfo Pastor

Fernando Mathueda — Ernesto Ballester

En la villa de Orba á veintisiete de Abril de mil novecientos diez y nueve: reunidos en la casa consistorial bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poquet Carbonell, los tres asistentes al margen, se dio principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Acto continuo el Sor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diez y ocho para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Previa la orden del Sor Presidente yo el infrascrito Secretario leí con clara é inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fué su lectura, el mismo Señor Presidente declaró abierta la discusion.

Enseguida el concejal D. Adolfo Pastor Vives dijo que nada tenía que oponer en contra del dictamen que sobre las referidas cuentas tiene emitido la comision de hacienda de este municipio.

No habiendo ningun otro Sr Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sor Presidente espuso que suficientemente discutido el asunto, se procedia a votar el dictamen; y hecho asi en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad. Enseguida el

D. Camilo Poquet
" Adolfo Pastor
. Juan Martinez
. Fernando Mathueda
. Celestino Llopis

Señor Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la comision de hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su razon en la forma en él propuestas y fijando su importe en esta manera: Cargo diez mil cuatrocientas noventa y dos pesetas, ochenta y un céntimos. Data: diez mil cuatrocientas noventa y dos pesetas, ochenta y un céntimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos diez y nueve... Ninguna. y por tanto debian pasarse las cuentas á la Junta municipal á los efectos de la ley, exponiendose antes al público por quince dias en la secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de los acuerdos; y así se resolvió por unanimidad.

Con lo cual y no teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesion firmando los tres que saben de que certifico.

Camilo Poquet — Celestino Llopis

Juan Martinez — Adolfo Pastor

Fernando Mathueda — Ernesto Ballester

D. Camilo Poquet
. Fernando Mathueda
. Adolfo Pastor
. Celestino Llopis
. Juan Martinez

En la villa de Orba á cuatro de Mayo de mil novecientos diez y nueve: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Carbonell, los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leyda el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento

Asi mismo se acordó nombrar á D Jose Antonio Mut Comisionado para que represente al Ayuntamiento en el juicio de exenciones que tendrá lugar el dia 9 del corriente, abonandole por este servicio los gastos de viaje y dietas correspondientes.

Por ultimo se acordó la distribucion de fondos para el

corriente mes de Mayo, autorizando al Sor Alcalde para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujecion al presupuesto y disposiciones vigentes.

Sin habersen otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando los Srs. concurrentes de que certifico.

Camilo Poguet, Celestino Llopis

Juan Martinez, Adolfo Pastor

Fernando Marhuenda

Eduardo Vallute

D. Camilo Poguet
. Adolfo Pastor
. Juan Martinez
. Fernando Marhuenda
. Celestino Llopis

En la villa de Orba á once de Mayo de mil novecientos diez y nueve: reunidos en sesion ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poguet Cuelles, los Srs concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de que segun manifestacion del Medico D. Pedro Nogueroles, el vecino de esta Joaquin Pons Morell quedara inutil de la mano

Enterados los Srs concurrentes y despues de una detenida discusion, teniendo en cuenta que el expresado Joaquin Pons Morell se lesionó la mano en el acto de subir una campana á la Torre ó campanario y que trabajaba por cuenta del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad, conceder al repetido Joaquin Pons Morell una gratificacion de mil quinientas pesetas que se le satisfacian de fondos municipales en seis años á razon de doscientas cincuenta pesetas cada año las cuales se consignaran en sucesivos presupuestos. y que este acuerdo se comunique al interesado.

Asi mismo se acordo nombrar para el cargo de Inspector Veterinario municipal de esta villa á D. Daniel Galiana Far vecino de Benidoleig, cargo que viene desempeñando desde primero de Abril ultimo

D. Camilo Poguet
. Juan Martinez
. Fernando Marhuenda
. Celestino Llopis
. Adolfo Pastor

en que fallecio el que lo desempeñaba D. Juan Royo Moran

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando los Srs. concurrentes de que certifico.

Camilo Poguet, Celestino Llopis

Juan Martinez, Adolfo Pastor

Fernando Marhuenda

Eduardo Vallute

En la villa de Orba á veintiseis de Mayo de mil novecientos diez y nueve: reunidos en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poguet Cuelles, los Srs concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se acordo que las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diez y nueve que han sido examinadas por el Sr Regidor Sindico, pasen á informe de la Comision de Hacienda del Ayuntamiento. Asi mismo se acordó la distribucion de fondos para el proximo mes de Junio, autorizando al Sor Alcalde para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujecion á presupuesto y disposiciones vigentes.

Sin habersen otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los Srs concurrentes de que certifico.

Camilo Poguet, Celestino Llopis

Juan Martinez, Adolfo Pastor

Fernando Marhuenda

Eduardo Vallute

D. Camilo Poguet
. Juan Martinez
. Fernando Marhuenda
. Celestino Llopis
. Adolfo Pastor

En la villa de Orba á ocho de Junio de mil novecientos diez y nueve: reunidos en la sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Poguet Cuelles, los Srs concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Segnidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó nombrar guarda de campos á Joaquin Pons Morell.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los Sres concurrentes de que certifico

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Martinez

Eduardo Ballester

En la villa de Orba á veintinueve de Junio de mil novecientos diez y nueve: reunidos en la casa consistorial bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Casellas, los Señores anotados al margen, se dió principio á la sesion con lectura del acta de la anterior que aprobada

Acto contínuo el Sor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diez y nueve para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la comision de hacienda. Previa la orden del Sor Presidente yo el infrascrito secretario leí con clara é inteligible voz el expresado dictamen y terminada que fue su lectura el mismo Señor Presidente declaró abierta la discusion.

Enseguida el concejal D Adolfo Pastor Pons dijo que nada tiene que oponer en contra del dictamen que sobre las referidas cuentas tiene emitido la comision de hacienda de este municipio.

No habiendo ningun otro Sr Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sor Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto se procedia á votar el dictamen y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Señor Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de referencia en la forma en él propuesta y fijando su importe en esta manera: Cargo. cuatrocientas ochenta pesetas. Data cuatrocientas ochenta pesetas. Existencia para el siguiente ejercicio de mil novecientos diez y nueve á mil novecientos veinte, ninguna. y por lo tanto debian pasarse las cuentas á la Junta municipal á los efectos de la Ley, exponiendose antes al público por quince dias en la secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion del acordado y así se resolvió por unanimidad.

Con lo cual y no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion firmando los Sres que saben de que certifico:

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Martinez Eduardo Ballester

En la villa de Orba á veintinueve de Julio de mil novecientos diez y nueve: reunidos en la sala capitular en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Casellas los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó nombrar comisionado

- D Camilo Poquet
- Adolfo Pastor
- Juan Martinez
- Fernando Martinez
- Celestino Llopis

á d Lorí Antonio Mut Canellas para la entrega en caja de los mayos del actual año y que se le abonen los gastos y dietas correspondientes.

Igualmente se acordó la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto autorizando al Sor Alcalde para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujeción al presupuesto y disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Camilo Poquet — Celestino Llopis — Adolfo Pastor — Juan Martínez — Fernando Montesinos — Edmundo Ballester

D Camilo Poquet
" Adolfo Pastor
" Celestino Llopis
" Juan Martínez
" Fernando Montesinos

En la villa de Orba á veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve: reunidos en sesión ordinaria en la Sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D Camilo Poquet Canellas, los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dio lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó que bajo la dirección de Pedro Llopis Tomás se proceda á la recomposición de los caminos de mas necesidad cuyos gastos se cargaran al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Igualmente se acordó imponer para atenciones municipales el recargo del 50 p% sobre el valor de las cedulas personales en el próximo año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Celestino Llopis — Camilo Poquet — Adolfo Pastor — Juan Martínez — Edmundo Ballester — Fernando Montesinos

D Camilo Poquet
" Juan Martínez
" Celestino Llopis
" Adolfo Pastor
" Fernando Montesinos

En la villa de Orba á doce de Octubre de mil novecientos diez y nueve reunidos en la sala capitular en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Canellas, los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dio lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó imponer para atenciones municipales en el próximo año, el 16 p% de recargo sobre las cuotas de la contribución urbana el 13 p% sobre las de la industrial, el 50 por ciento sobre las cedulas personales y el 100 p% sobre el impuesto de consumos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Celestino Llopis — Camilo Poquet — Adolfo Pastor — Juan Martínez — Fernando Montesinos — Edmundo Ballester

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

D. Camilo Poquet
" Celestino Llopis
" Juan Martinez
" Adolfo Pastor
" Fernando Martinez

En la Villa de Orba a veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez y nueve: reunidos en la sala capitular en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Camilo Poquet Canelles, los señores concejales cuyos nombres se expresan al marsen, se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó nombrar a Don Eleuterio Bonj Seudra para la formación del padron de cedulas personales para el prorimo año.

Por ultimo se acordó la distribución de fondos para el prorimo mes de noviembre, autorizando al Sor Alcalde, para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujeción al presupuesto y disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Camilo Poquet — Celestino Llopis — Juan Martinez — Adolfo Pastor — Fernando Martinez — Eduardo Ballester

Don Camilo Poquet
" Celestino Llopis
" Juan Martinez
" Adolfo Pastor
" Fernando Martinez



En la Villa de Orba a nueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve: reunidos en sesión ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Camilo Poquet Canelles, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió declara a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico

Celestino Llopis — Camilo Poquet — Adolfo Pastor — Juan Martinez — Fernando Martinez — Eduardo Ballester

D. Camilo Poquet
" Celestino Llopis
" Juan Martinez
" Adolfo Pastor
" Fernando Martinez

En la Villa de Orba a treinta de Noviembre de mil novecientos diez y nueve: reunidos en sesión ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Camilo Poquet Canelles, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó la distribución de fondos para el proximo mes de Diciembre autorizando al Sor Alcalde para que verifique los que tenga por conveniente con sujeción al presupuesto y disposiciones vigentes.

Presentada la cuenta por Don Pedro Llopis Torrent de los jornales y materiales invertidos en la recomposición de los caminos vecinales de este termino, en virtud de la autorización que para ello se le concedió por acuerdo de este Ayuntamiento de veinte y uno de Septiembre ultimo, fué examinada atentamente acordando aprobarla en todas sus partes

cuyo importe total es de ciento cincuenta pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores que saben de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martinez Adolfo Pastor

Fernando Martinez Vicente Pastor

D. Camilo Poquet.
" Celestino Llopis
" Juan Martinez
" Adolfo Pastor
" Fernando Martinez

En la Villa de Orba a catorce de Diciembre de mil novecientos diez y nueve: reunidos en la sala capitular en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Camilo Poquet Casellas, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó en cumplimiento

Asi mismo se acordó nombrar a Don Jose Antº Mut Canilla, recaudador y agente ejecutivo de los repartos de consumos arbitrios y demás de este municipio, con las siguientes condiciones.

1ª El nombrado recaudador Don Jose Antonio Mut se compromete a ingresar en arcas municipales la totalidad del reparto de consumos que rige en el actual año mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte en el plazo maximo de treinta de septiembre de mil novecientos veinte a excepción de las partidas que sean fallidas, a cuyo efecto el Ayuntamiento con la antelación de dos meses por lo menos al treinta de Septiembre de mil novecientos veinte, declarará las que lo sean y señalará bienes para embargar a los que declare cobrables, sin cuyo requisito no podrá exigirse al recaudador la entrega del dinero que importen los talones pendientes de cobro en la repetida fecha de treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y percibirá como premio de cobranza el ocho por ciento del importe de las cantidades que recaude.

2ª También se compromete a ingresar en arcas municipales la totalidad del reparto general para cubrir el deficit del mismo año mil novecientos diez proveniente, en el plazo maximo de treinta de septiembre de mil novecientos veinte, a excepción de las partidas que sean fallidas, a cuyo efecto el Ayuntamiento con la antelación de dos meses por lo menos al treinta de Septiembre de mil novecientos veinte, declarará las que lo sean y señalará bienes para embargar a los que declare cobrables, sin cuyo requisito no podrá exigirse al recaudador la entrega del dinero que importen los talones pendientes de cobro en la repetida fecha de treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y percibirá como premio de cobranza el ocho por ciento del importe de las cantidades que recaude.

3ª En la misma forma y requisitos mencionados en las dos condiciones anteriores, se compromete el esponendo Señor Mut recaudar el papel pendiente de cobro del ultimo trimestre del año mil novecientos diez y nueve.

4ª El repetido señor Mut se encargará de recaudar tambien el papel pendiente de cobro de años anteriores a mil novecientos diez y nueve, sin ninguna de las condiciones estipuladas anteriormente y sin otro compromiso que el de ingresar en arcas municipales las cantidades que recaude abonandole el 20 por ciento de las mismas como premio de cobranza.

5ª Si por cualquier causa no imputable al recaudador

nombrado tuviera que rescindirse el presente contrato el Ayuntamiento vendrá obligado á abonar al dicho recaudador el seis por ciento del importe de todo el papel pendiente de cobro en concepto de perjuicios que con tal motivo se le irrogarían.

Aceptadas las anteriores condiciones por Don José Antonio Mut Castelles, se compromete á cumplir fielmente y el Ayuntamiento por su parte, se compromete también en cumplir lo ofrecido y prestar el auxilio que previene la Ley

En este estado se pasó á hacerse cargo el tantas veces referido recaudador Don José Antonio Mut Castelles de los recibos ó cobrar que son los siguientes

Explicación	Pesetas	Cts
Importe del reparto de consumos de 1919-20 ----	8015	25
Id del de arbitrios s/ de deficit de 1919-20 --	4112	-
Talones pendientes de cobro del unico trimestre de 1919-	1820	96
Total.....	13948	21
Importan los talones pendientes de cobro del año 1918, 2721,24; de 1917 1775,14; de 1916, 1078,28; de 1915 895,00; de 1914, 716,21; de 1913, 743,54; de 1912, 604,28; de 1911, 460,50; de 1910, 372,00; de 1909 381,23; de 1908, 546,56; de 1907, 532,00; de 1906, 538,00 y de 1905; 271,54, que forman un total de ----	10676	72
Total general de todo el cargo ---	24624	93

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firman los señores asistentes de que certifico

Camilo Poquet Celestino Llopis

Juan Martnez Adolfo Pastor

Fernando Martnez

Ernesto Ballester

Diligencia. Se hace constar por la presente que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de Señores Concejales, acordando el Sr. Alcalde se convoque para el día veinte y cinco para tratar los asuntos urgentes pendientes de acuerdo.

Orba 21 de Diciembre de 1919

El Alcalde El Secretario.

Camilo Poquet Ernesto Ballester

D. Camilo Poquet.
" Celestino Llopis.
" Juan Martnez
" Adolfo Pastor
" Fernando Martnez

En la Villa de Orba a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos diez y nueve: reunidos en la Sala capitular en sesión extraordinaria o supletoria, a la que debió celebrarse el día veinte y uno en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Camilo Poquet Castelles los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó en virtud de ordenes superiores declarar que el numero de vacantes de concejales de este Ayuntamiento que deben votarse en la proxima eleccion de concejales es de cinco, o sea de los procedentes de la eleccion de mil novecientos quince que por ministerio de la ley deben cesar

Igualmente se acordó que las treinta y cinco pesetas satisfechas a Don Emilio Rousell por sus dietas en la delegacion especial, nombrado por el Señor Delegado de Hacienda de fecha veinte del pasado mes de Junio se carguen al capitulo once articulo unico del presupuesto de gastos corriente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta los señores co-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

ejales concurrentes de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Adolfo Pastor

Juan Martinez

Fernando Martinenda

Edmundo Ballester

D. Camilo Poquet.
" Celestino Llopis
" Juan Martinez
" Adolfo Pastor
" Fernando Martinenda

En la Villa de Orba a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y nueve reunidos en sesion ordinaria en la Sala capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Camilo Poquet Barcelló, los Señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesión, y se acordó su mas exacto cumplimiento de los asuntos de la incumbencia de esta municipalidad.

Asi mismo se acordó la distribucion de fondos para el proximo mes de Enero, autorizando al Sr. Alcalde para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujecion al presupuesto aprobado y demás disposiciones vigentes.

Igualmente se acordó que del capitulo y artº correspondiente del presupuesto, se abonen a Don Amaro Martinenda, las doscientas veinte y dos ptas setenta y cinco centimos que se le adeudan por los medicamentos que tiene suministrados a la Guardia Civil del puesto de esta Villa y pobres del vecindario en los años 1919 a 20 y 1º trimestre de 1919.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concejales de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Adolfo Pastor

Juan Martinez

Fernando Martinenda

Edmundo Ballester

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Año 1920.

En la Villa de Orba a cuatro de Enero de mil novecientos veinte: reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sor Alcalde de Don Camilo Poquet Canalles, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaro abierta la sesión, y leido el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó que del capitulo once artículo unico del presupuesto corriente se abonen a Don Matías Barber, Sargento de la Pia Guardia del puesto de esta Villa, Veinte pts. por los gastos ocasionados en el traslado de sus muebles al puesto donde ha sido destinado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico

Camilo Poquet — Celestino Llopis

Juan Martinez — Adolfo Pastor

Fernando Martorell

Edmundo Ballester

D. Camilo Poquet.
" Celestino Llopis
" Juan Martinez
" Adolfo Pastor
" Fernando Martorell.

Diligencia. Se hace constar por la presente que en el día de hoy se ha ocupado el ayuntamiento en el alistamiento de mozos del año actual, cuya acta original consta en el expediente general de quintas.

Orba a 6 de Enero 1920.

El Alcalde
Camilo Poquet

El Secretario
Edmundo Ballester

D. Camilo Poquet.
D. Celestino Llopis
" Juan Martinez
" Adolfo Pastor
" Fernando Marhuenda

En la Villa de Orba a once de Enero de mil novecientos veinte: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Camilo Poquet Castelles, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente, se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó que del capitulo primero artº septimo del presupuesto se abonen doscientas veinte y cinco pesetas a Don Camilo Poquet, por los gastos ocasionados en las elecciones, impresos y demas material para el censo electoral de los años 1919-20, 1919 y 1918.

Igualmente se acordo que del capitulo y articulo correspondiente del presupuesto vigente se abonen ciento-ta ptas. a Don Fernando Marhuenda Aranda, por la estanteria puesta al armario papelera de este municipio en el año 1919-20, asi como los remates de dicho armario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando la presente acta

D. Camilo Poquet
" Juan Martinez
" Fernando Marhuenda
" Adolfo Pastor
" Celestino Llopis

los Señores Concejales asistentes de que certifico

Camilo Poquet — Celestino Llopis

Juan Martinez — Adolfo Pastor

Fernando Marhuenda

Edmundo Ballester

En la villa de Orba á diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poquet Castelles los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dió lectura ala correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose su mas exacto cumplimiento.

Asi mismo se acordó que del capitulo y articulo correspondiente del presupuesto, se abonen á D Francisco Vicente Martinez Cabrera las cientocuarenta pesetas veinticinco centimos que se le adeudan por las lamparas que tiene suministradas para el alumbrado publico de los años 1918, 1919 y 1919-20

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

levantó la sesion firmando los tres concurrentes de que certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Adolfo Pastor

Juan Martinez Fernando Mortesinos

Edmundo Ballester

D. Camilo Poquet
" Fernando Mortesinos
" Juan Martinez
" Adolfo Pastor
" Celestino Llopis

En la villa de Orba á veintinueve de Enero de mil novecientos veinte: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poquet Canelles, los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen componentes de la mayoria del Ayuntamiento, se declara abierta la sesion y leida que fue por el Secretario el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento

Asi mismo se acordó la distribucion de fondos para el proximo mes de Febrero autorizando al Sor Alcalde para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujecion al presupuesto aprobado y demas disposiciones vi-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

gentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los tres concurrentes de que yo el secretario certifico.

Camilo Poquet Celestino Llopis

Adolfo Pastor

Juan Martinez Fernando Mortesinos

Edmundo Ballester

Diligencia. Se han constar que en el mismo dia de la sesion anterior el Ayuntamiento se ocupó de nuevo en la rectificacion del alistamiento de mozos del año actual cuya acta original consta en el expediente general de quintas en la cual consta lo siguiente

Inclusiones

En el acta del alistamiento de fecha seis del actual fue incluido Salvador Gomez Mesa hijo de Jose y de Isabel nacido el dia 29 de Enero de 1899 en Villalonga como comprendido en el articulo 34 de la Ley caso 1º

Exclusiones

En el acta del alistamiento de fecha seis del actual fueron excluidos Pedro Magramas hijo de Pedro é Isabel por haber sido alistados en El Bonillo como com-

Excma. Diputación Provincial de Alicante

prendido en el caso 1º art 34.

Orba 25 de Enero 1920

El Alcalde — El Secretario

Camilo Poquet — Edmundo Ballester

d. Camilo Poquet
. Adolfo Pastor
. Celestino Llopis
. Fernando Marhuenda
. Juan Martinez

En la villa de Orba á primero de Febrero de mil novecientos veinte: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poquet Carelles, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura ala correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó que del capitulo y articulo del prespuesto corriente, 9º-6º se gastos se abonen á D Juan Martinez Tomens sesenta y cinco pesetas por el viaje que tiene hecho ála capital de la provincia como compromisario para la eleccion de Senadores última

Igualmente se acordó que del capitulo y articulo correspondiente del prespuesto corriente se abonen á D Celestino Tous. Sendra, cien pesetas por sus trabajos en la confeccion de listas de los repartos de consumos y arbitrios y llene de talones de talones para 1919.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando la presente acta los tres concejales concurrentes de

que yo el secretario certifico.

Camilo Poquet — Celestino Llopis — Adolfo Pastor — Juan Martinez — Fernando Marhuenda — Edmundo Ballester

d. Camilo Poquet.
" Celestino Llopis
" Juan Martinez
" Adolfo Pastor
" Fernando Marhuenda

En la Villa de Orba a ocho de Febrero de mil novecientos veinte: reunidos en sesion ordinaria, en la sala Capitular, bajo la presidencia del Sor Alcalde don Camilo Poquet Casellas, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se acordó por unanimidad nombrar a Doña Rosario Ballester Bautó, comadrona titular de esta villa, con el haber anual de setenta y cinco pesetas que principiará á percibir desde el dia primero de Abril proximo cuyo efecto se consignará dicha cantidad en el presupuesto ordinario que se forme para el proximo año mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno

Asi mismo se acordó que del capitulo once articulo unico del presupuesto corriente se abonen a Don Fernando Marhuenda por el importe de la tabla rótulo de la casa cuartel de la Guá Civil, quince pesetas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta los señores con—

EXCMA. DIPUTACION PROV. ALICANTE

cuentes de que yo el Secretario certifico.

Carmito Poquet Eleuterio Llopis

Adolfo Pastor

Juan Martinez Fernando Montesinos

Eduardo Ballester

Diligencia: Se hace constar por la presente que en este mismo dia el Ayuntamiento se ha ocupado de la rectificacion definitiva y cierre del Alistamiento de los mozos del actual reemplazo, cuya acta original queda unida al expediente general de Quintas, en la cual constan alistados los siguientes.

Numero, Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres
1 José Sendra Martinez hijo de Vicente y Josefa.
2 José Zaragoza Sendra hijo de José y maria Josefa.
3 Antonio Bolta Pons hijo de Pascual y Adelina
4 Francisco Agud Garcia hijo de Salvador y Vicente
5 Rafael Aranda Zaragoza hijo de Vicente y Josefa.
6 José Martinez Ballester hijo de Vicente y Maria Teresa.
7 Juan Zaragoza Sendra hijo de Francisco Vicente y de Evarista.
8 Eduardo Miralles Zaragoza hijo de Francisco Vte y Maria Rosa.
9 Salvador Pons Albacete hijo de Salvador y Antonia
10 Juan Font Llopis hijo de Bautista y de Joaquina
11 José Mut Zaragoza hijo de Joaquin y Asuncion
12 Rafael Sendra Meliá hijo de Joaquin y Soledad
13 Fernando Rovira Llopis hijo de Fernando y Joaquina
14 Fernando Cervera Perez hijo de Fernando y Rosalina
15 Eleuterio Sendra Caravaca hijo de Eleuterio y Dolores.
16 Francisco Miralles Oliver hijo de Francisco Vicente y Vicenta
17 José Escrivá Pastor hijo de José y Encarnacion
18 Angel Oliver Martinez hijo de Vicente y de Maria.
19 Joaquin Sendra Morell hijo de José y Aurora
20 Rafael Mas Martinez hijo de Marcelino y de Dolores.
21 Salvador Gomez Miñano hijo de José y de Isabel.

Y para que conste se extiende la presente diligencia que firmo con el Señor Alcalde en O

ba a ocho de Febrero de mil novecientos veinte.

El Alcalde — El Secretario.

Camilo Poquet — Ernesto Ballesta

D. Camilo Poquet.
" Celestino Llopis
" Juan Martinez
" Adolfo Pastor
" Fernando Martinez

En la Villa de Orba a diez de Febrero de mil novecientos veinte: reunidos en sesión extraordinaria en la sala capitular previa convocatoria al efecto, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Camilo Poquet Ballesta, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que como sabían los señores concurrentes por la convocatoria que el objeto de la sesión era el de acordar respecto de los gastos hechos con cargo al presupuesto actual y de la liquidación presentada por el recaudador de los repartos de consumos Don Jose Antonio Mut.

Enterados de nuevo los señores concurrentes acordaron por unanimidad:

Que se abonen a Eleuterio Pons Sendra, ciento veinte y cinco pesetas por sus trabajos en la confección del padron de cedulas personales para mil novecientos diez y nueve y para mil novecientos veinte

Que se abonen ciento cincuenta pesetas a Don Pedro Llopis Torrent por los gastos ocasionados con motivo de las obras de entretenimiento de los caminos vecinales de este termino en el año mil novecientos diez y ocho.

Que se abonen a Don Jose Antonio Mut Ballesta veinte y dos pesetas que se le adeudan por la conducción de caudales a la capital de la provincia del pasado año mil novecientos diez y ocho.

Que se abonen al mismo Don Jose Antonio Mut Ballesta del capitulo y articulo correspondiente del presupuesto doscientas pesetas por los cinco viajes que tiene hechos a la capital de la provincia y á Alcoy en comision de quintas; uno a traer la tinta para vacunar los mozos; otro á entregar documentos del año actual; otro a presenciar el juicio de excepciones del año actual; otro a presenciar el juicio de excepciones de años anteriores; y otro a ingresar en caja a los mozos.

Que se abonen cien pesetas a Eleuterio Pons Sendra por sus trabajos en la confección de los repartos de consumos y arbitrios para el año mil novecientos diez y nueve a veinte.

Que se abonen cien pesetas a Don Pedro Llopis Torrent por la limpieza de las calles de la población del actual año mil novecientos diez y nueve a veinte.

Que se abonen doscientas pesetas a Jose Antoni Mut Ballesta por los cuatro viajes que tiene hechos a la capital de la provincia, en conducción de caudales para ingresar consumos y contingente provincial en el actual año.

Que se abonen a Pedro Llopis Torrent ciento cincuenta pesetas por los gastos ocasionados en la recomposición de los caminos vecinales en el actual año mil novecientos diez y nueve a veinte.

Que se abonen a los Señores Alcalde y Secretario por el viaje que tienen hecho a la capital, a ventilar asuntos propios del municipio en el actual año

Que se abonen a Don Pedro Llopis Torrent ciento cincuenta pesetas que anticipó para hacer pren-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

te a la epidemia de gripe en mil novecientos diez y ocho

Que se abonen doscientas cincuenta pesetas a los Guardas de campo Fernando Pastor Pons y Joaquin Pons Morell por los servicios que como tales prestaron durante el verano de mil novecientos diez y ocho.

Que se abonen a Bautista Font y Fernando Agud, ochenta pesetas, por los jornales y materiales invertidos en el blanqueo y pintura del Cuartel de la Guardia Civil en el actual año

Que se abonen veinte y dos pesetas cincuenta centimos a Joaquin Miralles en concepto de premio por haber dado muerte a varios animales dañinos, de los años 1918, 1919 y 1919-20.

Que se abonen cincuenta pesetas a Don Camilo Poquet por los socorros domiciliarios verificados durante el año 1919-20 y primer trimestre de 1919.

Todos estos pagos se verificarán con cargo a los respectivos capitulo y articulo del presupuesto vigente.

Por ultimo quedó aprobada la liquidacion presentada por Don Jose Anto Pont Carelles

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico

Camilo Poquet — Cebutinus Llopis — Adolfo Pastor — Juan Martinez — Fernando Montesinos — Edmundo Ballesta

D. Camilo Poquet
" Bartolome Pastor
" Adolfo Pastor
" Cebutinus Llopis
" Fernando Montesinos
" Juan Martinez



En la villa de Orba á trece de Febrero de mil novecientos veinte: Reunidos en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poquet Carelles los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen y componen la mayoria del Ayuntamiento, se declaró abierta la sesion

Acto continuo el Sor Presidente manifestó que como sabian los Sres concurrentes por la convocatoria, el objeto de la sesion era el de proceder al sorteo de los dos concejales que deben proclamarse definitivamente elegidos de entre los tres que resultan con iguales numeros de sufragios segun el acta de escrutinio general levantada por la Junta municipal del Censo en el dia de ayer, que son D. Salvador Pastor Ripoll D. Tobias Miralles Martinez y D Salvador Miralles Canavaca.

Acordado por el Ayuntamiento se insacularon las papeletas que contenian cada una de ellas el nombre de uno de los concejales empatados, en la inteligencia que los dos primeros que se extrajeran del globo en que fueron introducidas serian proclamados concejales definitivamente elegidos.

Removido el globo y hecha por el Sor Alcalde la primera extraccion se leyó en la papeleta el nombre de Salvador Pastor Ripoll

Removido nuevamente el globo y hecha la segunda extraccion, se leyó en la papeleta el nombre de Salvador Miralles Canavaca.

En este estado el Sor Presidente proclamó concejales definitivamente elegidos a los expresados D. Salvador Pastor Ripoll y D Salvador Miralles Canavaca, los cuales en union de los Sres D. Juan

Martinez Torres. D. Dorotes Llopis Llopis y Don Valeriano Martinez Cabrera forman los cinco que se debian elegir en la votacion del dia ocho del corriente mes

Con lo cual se levantó la sesion pasando los Sres asistentes de que certifico.

Camilo Poquet — Adolfo Pastor — Bartolome Pastor — Celestino Llopis — Juan Martinez — Fernando Martinenda — Edmundo Ballester

En la Villa de Orba a veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte: reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Camilo Poquet Casilles los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento

Asi mismo se acordó nombrar a Don Pedro Vaquerolles Roche para que en concepto de medico reconozca en Sudia a los mozos del año actual.

Asi mismo se acordó comisionar a Don Jose Antonio Mut Casilles para que retire de la comisión mista de reclutamiento de Alicante, los expedientes de excepciones de mozos de años anteriores para tenerlos a la vista al revisarlos el actual.

Se levanto la sesion firmando los señores concurrentes, actuando

Camilo Poquet — Celestino Llopis — Juan Martinez — Adolfo Pastor — Fernando Martinenda — Edmundo Ballester

Don Camilo Poquet
" Celestino Llopis
" Juan Martinez
" Adolfo Pastor
" Fernando Martinenda

Diligencia. Se hace constar por los presente que el Ayuntamiento se ha ocupado hoy en la clasificación y declaración de Soldados. cuya acta original consta en el expediente general de quintas.

Orba a 7. de marzo de 1920.

El Alcalde — El Secretario

Camilo Poquet — Edmundo Ballester

Diligencia. Se hace constar, que en el dia de hoy se ha ocupado el Ayuntamiento en la revisión y fallo de expedientes de mozos, cuya acta consta en el expediente general de quintas

Orba a 21. de marzo de 1920.

El Alcalde — El Secretario

Camilo Poquet — Edmundo Ballester

D. Camilo Poquet
" Celestino Llopis
" Juan Martinez
" Adolfo Pastor
" Fernando Martinenda

En la Villa de Orba a veinte y cinco de marzo de mil novecientos veinte: reunidos en sesión extraordinaria en la Sala Capitular, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Camilo Poquet Casilles, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión

Acto seguido y en cumplimiento del objeto de la convocatoria, se acordó por unanimidad que se paguen del capitulo y artículo correspondiente del presupuesto setenta y cinco pesetas a Don Vicente Poquet, por los reconocimientos practicados por su diputado a la ganaderia de este pueblo como inspector

municipal Veterinario que fué de los años 1916 trimestre de 1919 y 1er trimestre de mil novecientos diez y nueve á veinte.

Así mismo se acordó que se abonen á Don Valeriano Ferrer ciento doce pesetas cincuenta céntimos por las fiestas religiosas en que tuvo representación el Ayuntamiento de los años 1919-20, 1918 y trimestre de 1919.

Que se abonen á D. Jose Antonio Martínez treinta y siete pesetas cincuenta céntimos que se le adeudan por conducción de caudales á la capital de 1919.

Que se abonen asimismo á Don Eleuterio Pons trescientas pesetas que se le adeudan por la formación de padrones ó listas de riqueza urbana, apendices y copias y listas de los padrones de rústica en 1919-20

Que se abonen igualmente á Don Pedro Llopis Ferrer veinte y cinco pesetas por la limpieza de calles de 1917 y cien pesetas por gastos ocasionados en la epidemia de gripe de dicho año.

Que se paguen tambien del capitulo y artículo correspondiente doscientas pesetas al medico Don Pedro Noguerol por gratificación por sus trabajos extraordinarios prestados en la epidemia de gripe del año 1919 á 20.

Por último se acordó que asistan á las subastas de puestos publicos, pesas y medidas y degüello de reses, que tendrán lugar en esta casa Consistorial el dia treinta del presente mes como presidente Don Celestino Llopis Llopis y como concejal Don Adolfo Pastor Pons cuyas subastas se verificaran para que rijan en el proximo ejercicio de 1920 á 21.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente



los señores concurrentes de que certifico

Camilo Roquet Celestino Llopis

Adolfo Pastor

Juan Martínez

Fernando Montaner

Eduardo Ballester

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

Año 1920á 1921

D Camilo Poquet
. Adolfo Pastor
. Juan Martinez
. Fernando Martinez
. Celestino Lopez

En la villa de Orba á cuatro de Abril de mil novecientos veinte: reunidos en la sala capitular en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D Camilo Poquet Castells, los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia Oficial y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo fué acordado que pasen á informe de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil novecientos diez y nueve á mil novecientos veinte que han sido censuradas por el Sr Procurador Síndico.

Acto continuo de conformidad con el art 66 de la vigente Ley municipal, se acordó por unanimidad dividir este termino municipal en secciones para en su dia proceder al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de esta villa para el corriente año 1920 á 1921. cuya division fué como sigue

1ª seccion — Comprende los contribuyentes de las calles de Yglesia, Plaza, San Francisco, Santo Domingo. Empedrado y Muela de la que se elegirán tres vocales.

2ª seccion — Comprende los contribuyentes de las calles de Alicante, Poza Abadia, Bonaire, San Antonio, Mayor, Ameniss y pasos de Canalejas de la que se sacaran tres vocales.

3ª seccion — Comprende los contribuyentes de las calles de Mar, Ganch Canonigo Senda, Orbeta, Cantes, Tejeras y afueras cantones de esta seccion tres individuos.

Esta division se publicara para conocimiento de

neral en el tablon de anuncios de la casa Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los tres concejales que certifico.

Celestino Llopis

Camilo Poyatos

Adolfo Pastor

Juan Martinez

Fernando Martinez

Ernesto Ballester

D. Camilo Poyatos
. Celestino Llopis
. Juan Martinez
. Fernando Martinez
. Adolfo Pastor

En la villa de Orba á once de Abril de mil novecientos veinte: reunidos en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poyatos Canelles, los tres anotados al margen, se dio principio á la sesion con la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto seguido el Sr Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diez y nueve - veinte para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la comision de hacienda. Previa la orden del Sor Presidente, yo el infrascrito secretario leí con clara é inteligible voz el expresado dictamen y terminada que fue su lectura, el mismo señor Presidente declaró abierta la discusion.

Enseguida el concejal D Adolfo Pastor Pons dijo que nada tenia que oponer en contra del dictámen que sobre las referidas cuentas tiene emitido la comision de hacienda de este municipio.

No habiendo ningun otro Sor concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sor Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedió á votar el dictamen; y hecha asi en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad.

Enseguida el Sor Presidente dijo que aprobado el dictámen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su razon en la forma en el propuestas y fijando su importe en esta manera:

Cargo: catorce mil quinientas setenta y siete pesetas diez y siete céntimos.

Data: catorce mil quinientas setenta y siete pesetas diez y siete centimos.

Existencia para el siguiente ejercicio de mil novecientos veinte á veinte y uno, ninguna. y por lo tanto deban pasar las cuentas á la Junta municipal á los efectos de la ley exponiendose antes al público por quince dias en la secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y asi se resolvió por unanimidad.

Con lo cual y no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion firmando los tres que saben de que certifico.

Camilo Poyatos

Celestino Llopis

Adolfo Pastor

Juan Martinez

Fernando Martinez

Ernesto Ballester

D. Camilo Poyatos
. Celestino Llopis
. Juan Martinez
. Fernando Martinez
. Adolfo Pastor

En la villa de Orba á dos de Mayo de mil novecientos veinte: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Camilo Poyatos Canelles, los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen se dio por abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial que acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó la distribucion de fondos para el presente mes de Mayo autorizando al Sor Alcalde para que verifique los que tenga por conveniente con sujecion al presupuesto y disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los Sres concurrentes de que certifico.

Camilo Poguet — Eleuterio Llopis — Adolfo Pastor — Juan Martinez — Fernando Miranda — Ernesto Ballester

En la villa de Orba á nueve de Mayo de mil novecientos veinte: reunidos en sesion ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Camilo Poguet Canelles los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Segundamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo y en cumplimiento del art: 66 de la ley municipal se procedió con todas las formalidades legales al sorteo para designar entre todos los vecinos de esta villa los vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año y teniendo á la vista la rectificacion de secciones practicada en cuatro de Abril ultimo, contra la que no se ha formulado ninguna reclamacion se procedió á verificar dicho sorteo y resultaron elegidos los

D Camilo Poguet
D Fernando Miranda
D Eleuterio Llopis
D Juan Martinez
D Adolfo Pastor

señores siguientes:

1ª Seccion { D. Miguel Mira Rocher, D Fernando Pons Font y D Angel Tavernes Pons

2ª Seccion { D Juan Martinez Cabrera, D. Pedro Llopis Llopis y D José Antonio Martinez Ribes.

3ª Seccion { D Francisco Vicente Esteva Miranda, D Francisco Vicente Miranda Tomeus y D Vicente Martinez Semira

Así mismo se acordó que el precedente resultado se haga público y se comunique á los agraciados.

Tambien se acordó aprobar en todas sus partes la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de reparacion de la galeria de la fuente y limpieza y pozo contiguo á tierras de Adolfo Pastor y Fernando Miranda ejecutadas en el año último importante quinientas pesetas que se abonaran de la consignacion fijada para ello en presupuesto.

Que se abonen á D Dorotea Llopis del capitulo 11 del presupuesto las treinta y seis ptas, sesenta y cinco centimos que se le adeudan por la tela y hechura de un traje para el guardia municipal.

Que se abonen asi mismo del art 8º capt 9º del presupuesto, setenta pesetas por el viaje hecho á la capital á ventilar varios asuntos de interes del municipio cerca del Sor Delegado de Hacienda, al Sor Alcalde y Secretario; y que se abonen á D Juan Antonio Martinez por el viaje que ha de verificar á la capital en conduccion de cuadros para mozos contingente provincial, treinta y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando la presente los señores concurrentes de que certifico.

Camilo Poguet — Adolfo Pastor — Fernando Miranda — Eleuterio Llopis — Juan Martinez — Ernesto Ballester

Excma. Diputación Provincial de Alicante

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Orba a quince de Mayo de mil novecientos veinte, siendo las diez horas y treinta minutos de este día previa citación en legal forma, se constituyó en la Sala Capitular D. Enrique Bardisa Segui Delegado del Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia no habiéndolo podido hacer a las diez en punto hora señalada para este acto por encontrarse cerrada la puerta de la Casa Ayuntamiento de esta Villa, habiendo tenido por tal motivo necesidad de requerir el auxilio del Sr Juez municipal para penetrar en el referido local; no habiendo comparecido el Alcalde D. Camilo Poquet Canller y los Concejales D. Adolfo Pastor Pons, D. Celestino Mayo Mayo, D. Fernando Monmeneu Aranda, y Juan Martinez Torres ni el Secretario del Ayuntamiento D. Eduardo Ballester Albiñana a pesar de estar citados en legal forma para este acto; habiendo asistido el Concejal D. Salvador Pastor Ripoll que corresponde cesar en este día en unión de los tres ultimos Concejales antes nombrados, con el fin de cumplir la posesión a los recientemente nombrados interinamente, a virtud de haberse declarado por la Comisión provincial la nulidad de la elección de Concejales verificada en este de Febrero del corriente año y procedan a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente, comparecieron y fueron recibidos D. Salvador Pastor Ripoll, D. Jose Martinez Torres, D. Rafael Fluixa Noguera, D. Feliciano Seguna Montiner y D. Joaquin Montiner Palmer, Concejales ultimos nombrados por el Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia en 29 de Mar-

zo último, según aparece de sus respectivas credenciales que exhiben en este acto.

Estando presentes la mayoría de los individuos que han de componer la mayoría de la Corporación, el Sr. Delegado Presidente dió la bienvenida a los recientemente nombrados Concejales interinos y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando sus asientos los salientes dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión que firman con el Sr. Delegado los Concejales que saben hacerlo, de que yo el secretario accidental habilitado para este acto certifico

Bartolomé Pastor

Rafael Fluxá

Joaquín Martínez

Joaquín Escrivá

Salvador Pastor

Feliciano Sendra

Vicente Romeral

Segunda parte.

Acto seguido, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del propio Delegado se procedió al nombramiento de Alcalde la votación empieza por medio de papeletas, que los Concejales llamados al efecto fueran depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 57 y 58 de la ley Municipal. Terminado la votación y practicado el escrutinio dispuesto en el Artº 59 de la citada ley, resultando con nueve votos Dº Joaquín Escrivá Fluxá

CONSTITUCIONAL DE ALICANTE

HACIENDA CONSTITUCIONAL DE ALICANTE

número igual al de votantes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden nueve Concejales resulta el Artº 58 de la esperada ley y en esta la mayoría absoluta del número, especificada por el Artículo 59 ya citado, la constituyen seis votos que son los alcanzados por (dicho) con exceso por Dº Joaquín Escrivá Fluxá por tanto fué este proclamado Alcalde Presidente por el Delegado que preside no haciéndole entrega del bastón de mando por no haberlo presentado el Alcalde saliente.

Acto continuo, por el mismo orden, uno por uno se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde; resultando elegido y proclamado Dº Salvador Pastor Rojoll por siete votos número suficiente, siendo posesionado del citado cargo por el propio Delegado, de quien recibió el bastón de mando.

Sin dilación, en la misma forma anterior, se procedió a la elección de segundo Teniente de Alcalde; resultando elegido y proclamado para el esperado cargo Dº Rafael Fluxá Roig por siete votos número suficiente, siendo posesionado en la misma forma que el anterior recibiendo de manos del Sr Delegado el correspondiente bastón de mando.

Se procedió al nombramiento de Regidor Síndico que por aclamación lo fué Dº Bartolomé Pastor Vilabert, siendo posesionado en su cargo como el Alcalde y Tenientes de Alcalde por el referido Sr Delegado.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir al que le pre-

da en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia, se procedió a verificarlo por el orden de votos (digo) por elección, por carecer de antecedentes para apreciar el número de votos que cada uno de los señores Concejales obtuvo en su respectiva elección, resultando en la forma siguiente: Regidor 1º D. Feliciano Sendra Martínez, 2º D. Joaquín Martínez Palmer, 3º D. Jose Martínez Fornés 4º D. Camilo Poquet Canelles y 5º D. Adolfo Pastor Pons.

Por último, quedo designado el miércoles de cada semana a las once horas para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del Artº 57 de la tan nombrada ley Municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente por el Sr. Delegado y su Secretario, los Sres. Concejales y Alcalde asistentes que saben hacerlo, excepción hecha de Jose Martínez Fornés que no lo hace por no saber, de todo lo cual yo el Secretario habilitado para este acto certifico. Los enmendados = prac = en = valen.

Bartolomé Pastor

Joaquín Escrica Rafael Pluija

Salvador Pastor Feliciano Sendra

Joaquín Martínez Vicente Ramonat

Hermenegildo Esteve

Señores asistentes.
Dr. Salvador Pastor Ripoll
Rafael Pluija Rovira
Bartolomé Pastor Gilabert
Joaquín Martínez Palmer
Feliciano Sendra Martínez
Jose Martínez Fornés

En la Villa de Orba a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veinte. Reunidos en sesión ordinaria semanal, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Joaquín Escrivá Pluiçá, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la sesión de constitución del Ayuntamiento celebrada bajo la presidencia del Delegado del Sr. Gobernador de la provincia, fecha quince de los corrientes, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia. Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Nombramiento de Comisiones. Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad designar tres comisiones en la Corporación municipal de esta localidad, cuantiando a cada una de ellas los asuntos de su competencia, asignando á las mismas tres vocales a cada una, cuyas comisiones se denominarán de Hacienda, Gobernación y Fomento, y hecha la designación de vocales en votación secreta, y practicado el escrutinio en legal forma, dió el resultado siguiente.

Comisión de Hacienda.

Dr. Joaquín Escrivá Pluiçá, Dr. Feliciano Sendra Martínez y Dr. Joaquín Martínez Palmer.

Comisión de Gobernación

Dr. Salvador Pastor Ripoll, Dr. Bartolomé Pastor Gilabert y Dr. Camilo Paquet Canelles.

Comisión de Fomento.

Dr. Rafael Pluiça Rovira, Dr. Jose Martínez Fornés y

D. Adolfo Pastor Pons.

Personal — Seguidamente y previa la debida dicusión y votación ordinaria, toda vez que no ha comparecido ninguno de los empleados y funcionarios de este Municipio que desempeñaban cargos públicos, se acordó por unanimidad la designación de D. Eduardo Ballester Albiñana, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, de Eleuterio Pons Sendra, escribiente auxiliar de Secretaría; de Pedro Llopis Llopis, depositario de los fondos de este Municipio, de Joaquín Cervera Martínez encargado del reloj público de esta villa, de Vicente Martínez Cabrera, de vigilante nocturno de este municipio, de Joaquín Pons Bonell y Francisco Vives Pons Sendra guardas de campo de este término municipal, a cuyos señores se les notificará por medio de duplicado oficio la designación acordada; acordando al propio tiempo que para reemplazar a los anteriores cargos se nombran a D. Hermenegildo Esteve Oliver, Secretario de la Corporación municipal, y para los casos de ausencia o enfermedad, a D. Vicente Monserrat Ferrer, para escribiente de Secretaría al indicado Monserrat Ferrer, para depositario de los fondos municipales a Francisco Esteva Esteva, para encargado del reloj, y campanero público a Juan Martínez Aranda, de vigilante nocturno a Salvador Ballester Ferrero, y para guardas de campo de este término municipal a Ricardo Rivallo Rivallo y Vicente Esteva Mora, a cuyos señores se les hará saber este nombramiento, exhibiéndoles a cada uno de ellos la oportuna credencial para justificar el nombramiento del cargo para el nombramiento del cargo para el cual fueran designados.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores Concejales asistentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Esteva. Salvador Pastor

Feliciano Sendra Bartolomé Pastor

Joaquín Martín

Rafael Pluxiá

Hermenegildo Esteve



Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1920

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor Ripoll
„ Rafael Pluxiá Rovira
„ Joaquín Martínez Palmer
„ José Martínez Llorens
„ Bartolomé Pastor Gilabert
„ Feliciano Sendra Martínez

En la villa de Orba a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria ordinaria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, componente la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Esteva Pluxiá quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia — Vistos los Boletines Oficiales, y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que son de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Reemplazos — Previa la debida discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad nombrar Comisionado del Ayuntamiento para identificar a los mozos o padres de éstos que han de comparecer ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia para ser reconocidos, procedentes de los tres Reemplazos últimos y presenciar el juicio de excepciones ante

la misma, a D. Jose Vicente Esteve Oliver, a quien se le abonarán para gasto de viaje, y con cargo al artículo 6º del capítulo 1º del vigente presupuesto, treinta y cinco pesetas.

Personal { Seguidamente se acordó por unanimidad de los Sres presentes, destituir de los cargos de Agente del Ayuntamiento en la Capital de provincia y de practicante en Cirugía menor, a D. Francisco Candela, y a D. Angel Parra Corvera, acordando que para reemplazar a los citados cargos, se nombran para el de Agente del Ayuntamiento en la Capital de provincia, a Don Agustín Perez Perez, vecino de Alicante, y para el de Practicante en Cirugía menor, a D. Vicente Monmat Serner, y a D. Jose Vaya Comes, los cuales percibirán la cantidad que figura consignada en el presupuesto de este municipio para cada uno de los respectivos cargos, comunicándose a los mismos nombrados este acuerdo para su conocimiento.

Imprevistas { Acto seguido y previa la debida discusión se acordó por unanimidad, que con cargo al capítulo de imprevistas del presupuesto de este municipio, se abonen a D. Hermenegildo Esteve Oliver, diez pesetas, importe anticipado para un sello de caucho, con destino a la Alcaldía de este municipio, como igualmente a dicho Sr., diez pesetas que tiene anticipadas, importe de un libro con destino a las inscripciones de los matrimonios que se celebren en este municipio, cuyo libro va destinado al Juzgado municipal de esta villa.

Presupuesto ordinario { Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1920-21, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y usuales de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores asistentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Esteva — Joaquín Martínez

Rafael Alonso

Salvador Pastor

Bartolomé Pastor — Hermenegildo Esteve

Feliciano Sendra

Sesión ordinaria del día 9 Junio 1920

Los asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Olivera Riviera
" Bmé Pastor Bilabert
" Joaquín Martínez Palmer
" José Martínez Sánchez

En la villa de Orba a nueve de Junio de mil novecientos veinte: Reunidos en sesión ordinaria, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Esteva Olivar, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fue aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia — Leídas los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Comisión municipal

Seguidamente, y por la presidencia se manifiesta a los señores presentes, que en el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, celebrado en sesión de nueve de Mayo último, fueron elegidos por sorteo Vocales asociados que no figuran incluidos en los repartimientos de la contribución territorial ni de consumos y otros que están comprendidos en el porrentazo de segundo grado entre los Concejales que forman la Corporación municipal, y como quiera que estos individuos se hallan exceptuados para desempeñar los cargos de Vocales asociados de la Junta municipal, conforme a lo dispuesto en el artº 69 de la vigente Ley municipal, dicho sorteo verificado en la forma indicada, adolece de vicios de nulidad, y por ello lo manifiesta a los señores presentes a los fines que sean procedentes. Visto por los señores asistentes el acta de sorteo celebrado para la elección de los Vocales asociados en la indicada fecha y resultando haberse infringido el citado artº 69, de la indicada Ley municipal, previa la debida discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad, declarar nulo dicho sorteo y que se proceda seguidamente, y en este acto a nuevo sorteo entre los contribuyentes comprendidos en las tres secciones en que se halla dividido este término municipal, que reunan las condiciones prevenidas en dicha Ley municipal, y verificado en la forma prevenida en el artº 68 de la mencionada Ley, dió dicho sorteo, el resultado siguiente:

1ª Sección — D. Salvador-Mª Llopis Coravaca, D. Andres Senda Miralles, D. Carmelo Dasi Zaragoza,

2ª Sección — D. Miguel Mall Fernando, D. Gregorio Zaragoza Senchs y D. Salvador Verdu Morell.

3ª Sección — D. Vicente Obanda Ferrer, D. Salvador Agud Miralles, y D. Jose-Vicente Senchs Senchs.

Se acordó al propio tiempo que la anterior designación de Vocales asociados, se haga pública en el Tablon de anuncios de la Corporación municipal y se comunique a cada uno de los designados para las veces a que hubiere lugar, y transcurrido el plazo legal se constituya dicha Junta.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores asistentes que sabian hacerlo, de que yo, el Secretario, certifico.

Joaquin Escriva — Bartolomé Bartor

Salvador Bastos — Joaquin Martinez

Rafael Ruijoa

Feliciano Senchs — Hermenegildo Bitor

Diligencia — Como Secretario certifico: Que en el dia de la fecha, no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para otras dias despues por no haber asuntos de que tratar. Orba a 16 Junio 1920.

V.º B.º
El Alcalde,
Joaquin Escriva

Hermenegildo Bitor

Sesión ordinaria del día 23 Junio 1920

Asistentes
D. Salvador Porter
„ Rafael Pluza
„ Bartolomé Porter
„ Joaquín Martínez
„ José Martínez Jones

En la villa de Orba, a veinte y tres de Junio de mil novecientos veinte. Reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Esteva Pluza, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que se aprobó por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia

Leídas las Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que son relativas de la Corporación municipal.

Recaudación

Acto seguido y por la presidencia se manifestó a los señores presentes, que por acuerdo de la Corporación municipal, fecha catorce de Diciembre último, fué nombrado recaudador del repartimiento de comunes y general de utilidades para el ejercicio de mil novecientos diez y nueve, vecino de D. José Antonio Sluk Corelles, como igualmente se le nombró para el papel pendiente de recaudación anterior al indicado año, asignándole como premio de cobranza el ocho por ciento de las cantidades que ingresare en arcas municipales, no constituyendo fianza para responder de las gestiones a su cargo, infringiendose con ello lo dispuesto en el artº 304 del vigente Reglamento de comunes de 11 de Octubre de 1898, y Regla 8ª del artº 138 de la vigente Ley municipal, y como quiera que el artículo 187 de dicha Ley dispone que los Ayuntamientos nombran y separan libremente a los Agentes para la recaudación de todas las rentas y arbitrios del municipio, lo pone en conocimiento de la Corporación para la resolución que proceda.

Visto por los señores Concejales el acuerdo de nombramiento de recaudador que precede en el acta fecha 14 de Diciembre último, y habiéndose infringido lo dispuesto en los artículos 304 del Reglamento de comunes y Regla 8ª del 137 de la vigente Ley municipal, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 187 de esta última Ley, previa la debida discusión y en votación ordinaria, se acordó por unanimidad separar del cargo de recaudador de los repartimientos de este municipio por comunes, arbitrios extraordinarios y utilidades, de 1919-20, y anteriores, a D. José-Antonio Sluk Corelles, acordando se comunique por medio de oficio a dicho señor, el particular de este acuerdo, y que se requiera para que dentro de Treinta días entregue la liquidación de los valores a su cargo, sometiendose para ello oficio al Sr. Alcalde de Parcent, en donde reside para la notificación prevenida

Arbitrios municipales

Seguidamente y por el propio Sr. Presidente, se expuso a la Corporación municipal, que el expediente de arriendo del arbitrio municipal sobre degüello de reses en este municipio, instruido para el corriente año, adolece de vicios de nulidad, en primer lugar por no hallarse consignado en presupuesto la cantidad objeto de la subasta, y en segundo lugar, no haberse acordado por el Ayuntamiento en pleno la Junta municipal, la imposición de dicho ar-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

tículo como tampoco habiéndolo remitido a la aprobación de la Corporación municipal, el pliego de condiciones base para la subasta, infracciones comprendidas en la Instrucción de 2 de Enero de 1905, y en particular de los preceptos comprendidos en los artículos 3º y 8º de dicha Instrucción, por cuyo motivo propone a la Corporación municipal la nulidad de la subasta celebrada para dicho arbitrio, con fecha de 30 de Marzo último. Puesto de manifiesto el referido expediente y visto que en la tramitación del mismo se han infringido los artículos 3º y 8º nº 1º de la citada Instrucción, previa la debida discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad declarar la nulidad de la subasta celebrada para dicho arbitrio, notificándose al rematante de la misma este acuerdo, y que seguidamente se proceda a redactar por la Comisión de Hacienda el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo del indicado arbitrio que como uno de los ingresos del presupuesto aprobado para el corriente ejercicio, se consignan en dicho mismo y se acuerda por la Corporación la imposición del mencionado arbitrio de degüello de reses para el corriente año, rebajando de tipo de subasta la cantidad de cincuenta pesetas, y que una vez formado el referido pliego se remita a la discusión y aprobación definitiva de la Corporación municipal.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes de que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Garcia — Bartolomé Pastor

Salvador Pastor

Joaquín Martínez — Rafael Planes

Feliciano Sendra — Hermenegildo Pastor

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1920.

Sres asistentes
Salvador Pastor
Rafael Planes
Bartolomé Pastor
Joaquín Martínez
José Martínez Lamit
Feliciano Sendra

En la villa de Orba a treinta de Junio de mil novecientos veinte. Reunidos en sesión ordinaria semanal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres constan anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garcia Planes quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad, de los Sres presentes.

Correspondencia

Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que recaen de la ordinaria competencia de la Corporación municipal.

Arbitrios municipales

Seguidamente y por la presidencia se manifestó a los Sres. presentes, que por la Comisión de Hacienda había sido formado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arriendo del arbitrio municipal sobre degüello de reses en este municipio, el cual se hallaba sobre la mesa de la presidencia; visto y examinado por los Sres. presentes, dicho pliego de condiciones y encontrándolo conforme arreglado a la Instrucción de 2 de Enero de 1905, acordaron por unanimidad dichos

forle su aprobación y que se anuncie al público por un plazo de diez días para las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, acordando designar al Concejal D. Rafael Illueca Riviña, para que en unión del Sr. Alcalde-Presidente o de quien se delegue asista a la celebración de la subasta para el arriendo del citado arbitrio.

Reemplazos. Acto seguido se dió cuenta del expediente de exención sobrevenida del soldado José Valero Semonia, recibido del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, y dada lectura del contenido de dicho expediente, se acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor Síndico, y en su virtud, declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que exige la ley de Reclutamiento y reputar mozo al hermano del mozo referido José Valero Semonia, llamado Manuel.

Personal. En el propio acto y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad nombrar guarda municipal de policía urbana de este municipio, a Joaquín Pons Llorca, con la retribución consignada en el presupuesto ordinario de este municipio, a quien se expedirá la correspondiente credencial.

Se levantó la sesión firmando los Sres. que valen, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Escriva, Joaquín Martínez

Rafael Illueca — Feliciano Pardo

Bartolomé Pastor

Salvador Pastor — Hermenegildo Cutillas

Diligencia = Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que correspondía, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejando de convocar para dos días después, por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba a 7 de Julio de 1920

V.º B.º — Hermenegildo Cutillas

El Alcalde,

Joaquín Escriva

Otra = Igualmente y como Secretario certifico: Que en el día de hoy, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejando de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar.

Orba a catorce de Julio de mil novecientos veinte.

V.º B.º — Hermenegildo Cutillas

El Alcalde

Joaquín Escriva

Sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1920.

Sres. asistentes — En la villa de Orba a veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte. Reunidos en sesión ordinaria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Escriva Illueca, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fue aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

D. Salvador Pastor
D. Rafael Illueca
D. Bartolomé Pastor
D. Joaquín Martínez
D. José Martínez Gomis

Correspondencia — Leídas las Boletines Oficiales y demás co-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

Sesión ordenaria del día 28 de Julio de 1920.

Sus asistentes
D. Salvador Pastor
„ Rafael Ifluisia
„ Bartolomé Pastor
„ Joaquín Martinez
„ José Martinez Torres

En la villa de Orba a veinte y ocho de Julio de mil novecientos veinte. Reunidos en sesión ordenaria semanal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoria del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Esteva Iluisia, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia

Leidos los Boletines Oficiales y demas correspondencia, recibida desde la sesión última se acordó el cumplimiento de las disposiciones que son de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Reemplazos

Seguidamente y en cumplimiento de cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reglamento para su aplicación, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por el Ayuntamiento para el sorteo en Caja de los mozos del actual Reemplazo, al Secretario de esta Corporación municipal, D. Hermenegildo Esteva Alcover, al quien se le entregarán las oportunas relaciones por duplicado de los mozos declarados soldados, y de las declaradas exceptuadas del servicio en filas, y que se le abonen las gastos de viaje, en cantidad de treinta pesetas, con cargo al capitulo 1º art. 6º, del presupuesto vigente de este municipio.

Se levantó la sesión firmando los testes de que saben, de que certifico.

Joaquín Esteva — Feliciano Sendra

Joaquín Martinez — Hermenegildo Esteva

Rafael Ifluisia

Bartolomé Pastor

Salvador Pastor

Improvistas

respondencia recibida desde la última sesión, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que son de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Acto seguido y previa la debida discusión se acordó por unanimidad, que se abonen con cargo al capitulo de imprevistas del presupuesto vigente de este municipio, la cantidad de veinte pesetas cincuenta céntimos, a Don Manuel Burguera de Alicante, importe de tres gorras uniforme, para el vigilante nocturno, guardia municipal, y alguacil del Ayuntamiento, abonando además del propio capitulo, dos pesetas cincuenta céntimos por portes de dichas gorras al ordenario de Pedreguer.

Haciendo municipal

En el propio acto se dió cuenta por el Sr. Presidente, de la ordenanza formada para el repartimiento sobre utilidades, con arreglo al R. D. de 11 de Septiembre de 1918, y leida que fué dicha ordenanza por el Secretario de la Corporación, y encontrandola conforme los Sres. presentes, se acordó por unanimidad prestar a la misma su aprobación y que se exponga al público por plazo de ocho dias para las reclamaciones que procedan.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó firmando los Sres. presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Esteva — Feliciano Sendra

Rafael Ifluisia

Bartolomé Pastor

Salvador Pastor

Joaquín Martinez

Hermenegildo Esteva

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto 1920

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Ibiza
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Martínez
" José Martínez Torres

En la villa de Orba a cuatro de Agosto de mil novecientos veinte: Reunidos en sesión ordinaria semanal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento componentes la mayoría del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Escrivá Ibiza, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordaron el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Distribución de fondos

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la vigente Ley municipal, se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que por dozavas partes de las consignaciones del presupuesto de gastos de este municipio, año actual, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha

Telégrafos

Seguidamente y por la Presidencia se manifestó a los Sres. presentes la necesidad en que se hallaba la Corporación de tratar respecto a la creación de una estación de Telégrafos en esta villa, por ser de absoluta necesidad para la población y comercio en general.

Enterados los Sres. presentes de la manifestación hecha por la Presidencia, puesto el asunto a deliberación y hecho uso de la palabra los Sres que lo tuvieron a bien y atendiendo a las muchas ventajas que para el vecindario y comercio, sería la creación de una estación Telegráfica, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, para que en nombre y representación de la misma solicite del Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos por la creación de dicha estación de Telégrafos ofreciendo al Estado facilitar Casa habitación para el Sr. Jefe de Telégrafos, como igualmente el mobiliario necesario para la Oficina pública, todo con cargo a los fondos de este municipio.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión firmando los Sres. asistentes de que valen hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Escrivá — Feliciano Sendra

Rafael Ibiza — Bartolomé Pastor

Salvador Pastor — Joaquín Martínez

Bernardo Gil Botella

Sesión ordinaria del día 11 Agosto 1920.

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Ibiza
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Martínez
" José Martínez

En la Sala Capitular de la Villa de Orba, a once de Agosto de mil novecientos veinte: Reunidos en sesión ordinaria semanal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Escrivá Ibiza, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que

fué aprobada por unanimidad de los treinta presentes a ute acto.

Correspondencia — Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Policía rural — Seguidamente y previa la debida discusión se acordó por unanimidad, que los guardias municipales de campo de este término municipal Eduardo Miralles Rochal y Vicente Escrivá Mora queden nombrados como guardas jurados de campo para la custodia de todos los frutos de este término municipal como así se consigna en los títulos que para el desempeño de dichos cargos, se ha expedido a cada uno de los respectivos interesados, y de los cuales han prestado el debido juramento.

Se levantó la sesión firmando los señores presentes que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Escrivá — Bartolomé Pastor

Salvador Pastor — Joaquín Martínez — Feliciano Gendía

Rafael Pliniés

Fernando Trujillo Soler

Señores asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Pliniés
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Martínez
" José Martínez Pliniés

Sesión ordinaria del día 18 de Agosto 1920

En la Villa de Orba, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinte: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria semanal, los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Escrivá Pliniés, y con dicho abierta la sesión, con lectura del acta de la anterior

Correspondencia — Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Arbitrios — Seguidamente y por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores presentes, que durante los cinco que preceden a la celebración de la subasta para el arriendo del arbitrio de degüello de reses, durante el año económico de 1920-21, adjudicado anteriormente al mejor postor Bonifacio Granda Sell, no había formulado reclamación alguna contra la misma. Enterados los Señores presentes de lo expuesto por la Presidencia y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes dicho remate y adjudicar definitivamente al mismo a favor del expresado rematante, Bonifacio Granda Sell por la cantidad ofrecida por el mismo.

Empréstitos — Acto y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad, que con cargo al Capítulo de Empréstitos del presupuesto vigente de este Municipio, se abonen a D. Candido de la Vega Moreno, cincuenta pesetas por su dieta como Comisionado nombrado al efecto, por el Sr. Teniente de Alcalde de la provincia, por delito de Consumos contra este Ayuntamiento, según certificaciones expedidas por el Sr. Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia.

Teléfonos — Seguidamente y por la Presidencia, se manifestó a los Señores presentes, la necesidad urgente en que se halla esta población de solicitar del Excmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos, la creación de un Teléfono público, que partiendo de la línea del Sanatorio de Fontilles, que tiene comunicación directa con la Estación de Telégrafos de Pego, la tenga también en esta Villa para comunicar con dicha Estación Telegráfica y transmitir los telegramas oficiales y

particulares, y celebrar conferencias con la cabecera del partido y demás pobliciones que tengan establecido dicho servicio. los trs. de la Corporación, en vista de la imputa é imprescindible necesidad de llevar a efecto la peticion propuesta por la Presidencia, por ser esta de muchisima urgencia, tras breve discusion y en votacion ordinaria, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Presidente, para que sin levantar mano solicite del Excmo. Sr. Director Gral. de Correos y Telegrafos, la creacion de la estacion telefonica de referencia, con empalme en la linea del Sanatorio de Mutilles, directamente a la Estacion de Telegrafos de Vigo, siendo de cuenta del Ayuntamiento los postes necesarios para la instalacion de la misma y la concesion de permiso particulares para la colocacion dicho, como igualmente lo tratado en los puntos correspondientes para ser colocados.

Se levantó la sesion firmando los Sres. Concejales presentes que lo hicieron haciendo, de que yo el Secretario, certifico. = los testimoniados = Seguidamente y por la Presidencia, se manifestó a los Sres. presentes, la necesidad en que se hallaba esta = orden.

Joaquin Encina — Bartolomé Pastor

Joaquin Martinez — Feliciano Sendra

Salvador Pastor

Rafael Fluiçá — Fernandez Castro

Diligencia { Como Secretario certifico: Que en el dia de hoy, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria que corresponde por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para poder acordar, dejandose de convocar para dos dias despues por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Alcalde,
Encina

Fernandez Castro

Sesion ordinaria del dia 1.º de Septiembre de 1920.

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Fluiçá
" Bartolomé Pastor
" Joaquin Martinez
" Feliciano Sendra

En la Villa de Orba, a primero de Septiembre de mil novecientos veinte: Reunidos en la Sala Capitular, en sesion ordinaria semanal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoria del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Encina Fluiçá, quien declaró abierta la sesion, con lectura del acta de la ordinaria ultima, la que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia { Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesion ultima, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que son de la exclusiva competencia de la Corporacion.

Distribucion fondos { Seguidamente y en cumplimiento de cuanto dispone el articulo 185 de la vigente ley Municipal se acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente, para que por donde para partes del presupuesto vigente de este Municipio, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha, con reposicion a la parte de fondos.

Se levantó la sesion firmando los Señores presentes que lo hicieron haciendo, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquin Encina — Bartolomé Pastor

Joaquin Martinez — Feliciano Sendra

Salvador Pastor — Rafael Fluiçá

Fernandez Castro

Diligencia { Como Secretario certifico: Que hoy dia de la fecha,

no ha podido celebrar la sesión ordinaria que correspondía, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba a ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Alcalde,
Esteva

Señores existentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Fluxá
" Bautista Pastor
" Joaquín Martínez
" Luis Martínez

Sesión ordinaria del día 15 Septbre. 1920

En la villa de Orba, á quince de Septiembre de mil novecientos veinte: reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria semanal, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Esteva Fluxá, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad de los señores presentes,

Correspondencia

Seguidamente y por la Presidencia, se ordenó la lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Personal

Hecho seguido y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad, nombrar auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento á D. José Vda. Esteve Oliver, quien percibirá la dotación que figure consignada en el presupuesto de este Municipio.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión firmando los señores presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Esteva — Bartolomé Pastor — Feliciano Sendra
Joaquín Martínez — Salvador Pastor
Rafael Fluxá
Bautista Pastor

Diligencia { Como Secretario certifico: Que en el día de hoy, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después, por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Alcalde,
Esteva

Bautista Pastor

Otra { Igualmente y como Secretario certifico: Que hoy día de la fecha, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales para acordar, no convocándose para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Alcalde,
Esteva

Bautista Pastor

Otra { Asimismo certifico: Que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Con-

cejales para poder acordar, dejando de consumar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba, a seis de Octubre de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Alcalde,
Esteiva

Salvador Pastor

Bartolomé Pastor

Joaquín Martínez

Rafael Pluviá

Feliciano Sendra

Salvador Pastor

Secretario

Sesión ordinaria del día 13 de Octubre de 1920

Señores asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Pluviá
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Martínez
" José Martínez Ferrés

En la Villa de Orba, a trece de Octubre de mil novecientos veinte: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria semanal, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pluviá Pluviá, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia oficial

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la peculiar competencia de la Corporación.

Territorial

Seguidamente, previa la debida discusión y por unanimidad de los Sres. presentes, después de haber sido retirados del oficio Nº 624, fecha 1º de los corrientes, recibido del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Comunicación Catastral de Rústica de la provincia, se acordó por unanimidad, nombrar Representante de la Junta Pericial de esta localidad en la capital de provincia a los fines de entrega y recibo de documentos referentes a dicho servicio, al vecino de Alicante D. Agustín Pérez y Pérez, comunicando dicho nombramiento al indicado Sr. Pérez, y al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro parcelario de Rústica de este término municipal y de la provincia, a los fines que se entera para por el mismo en la cita de comunicación.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los señores presentes que sobre hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Esteiva Bartolomé Pastor

Feliciano Sendra

Joaquín Martínez

Rafael Pluviá

Salvador Pastor

Secretario

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre 1920.

Señores asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Pluviá
" Bartolomé Pastor
" José Martínez Ferrés
" Joaquín Martínez

En la Villa de Orba, a veinte de Octubre de mil novecientos veinte; reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria semanal, los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pluviá Pluviá quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia oficial

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, acordando el más exacto cumplimiento de las disposiciones que sean de la peculiar competencia de la Corporación municipal en todos sus puntos.

Recaudación

R

Acto seguido y previa la debida discusión se acordó por unanimidad nombrar Recaudador-Agente ejecutivo para la recaudación del repartimiento general de utilidades de este Municipio, precedo para el ejercicio actual de 1920-21, y lo que resulte pendiente de cobro de los años 1919-20 y anteriores, al vecino de esta villa Fabián Miralles Martínez, a quien se le hace entrega de los recibos del repartimiento mencionado y los pendientes de recaudación para

que se proceda a la recaudación de los mismos, ca-
yo Recaudador nombrado, puesto a este acto acepta
el cargo de Recaudador en la forma dicha, del
percibirá el derecho de cobranza que se señala
en el mencionado Repartimiento.

Suprevistos Acto seguido y puesto nuevamente de manifiesto se acor-
dó por unanimidad que con cargo al Capítulo de
Suprevistos del presupuesto vigente, se abonen las
cantidades siguientes: Cuarenta pesetas a Joaquín
Cervera Carrasca por sus trabajos en la limpieza
del retrete de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de
esta Villa; cien pesetas a los Señores D. Eduardo
García Barneto, Contador de fondos de la Excma.
Diputación provincial, y D. José Estrada López, Ofi-
cial primero de dicha Diputación, por su distin-
ción en el examen de la documentación en lo referente
a lo ingresado en la Caja de este municipio desde
el 31 de Marzo último hasta la fecha; cinco pese-
tas al Humanario Telesforo Alonso por una lima
cua para los Arbitrios del Hospital de San Juan
de Dios de Valencia; tres pesetas por un ca-
rrujo para la Sala Capitular; quince pesetas
a Juan Martínez Aranda por trabajos de Car-
pintería en dicha Sala Capitular; diez y seis
pesetas setenta y cinco céntimos, a Tobías
Miralles Martínez por gastos ocasionados en
el arreglo y limpieza del pozo de José Fluixá San-
cis para el abastecimiento de Agua de la pobla-
ción; dos pesetas a Amaro Martínez Aran-
da, por una linterna para el Vigilante nue-
turno de este Municipio y cinco pesetas el Sr.
Alcalde-Presidente de esta Corporación, por
tres viajes hechos a la Capital de provincia,
llamado por el Sr. Presidente de la Excma. Di-
putación y Gobernador Civil para el pago
de contingente provincial del año corriente actual y
anteriores; como igualmente cinco pesetas al Secretario
de este Ayuntamiento, por lo abonado para cartuchos
y capsulas para las escopetas tercerolas de los guar-
das de campo de este término municipal.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se ex-
tendió la presente acta que firman los Señores presentes,
de que yo el Secretario, certifico. Enterlineado = vale
Sirviente = vale. Tobías Miralles

Joaquín Esteve — Bartolomé Pastor

Salvador Pastor

Salvador Pastor — Feliciano Sendra

Rafael Fluixá — Joaquín Martínez

Buenaventura Esteve

Diligencia Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha
no se ha podido celebrar la sesión ordinaria
correspondiente, por no haber reunido número
suficiente de Señores Concejales para poder acordar,
lo cual dejé de convocar para dos días después
por no haber asunto urgente alguno de que tratar.
Orba, a veinte y siete de Octubre de mil nove-
cientos veinte.

V.º B.º — Buenaventura Esteve

El Alcalde,

Esteve

Señores asistentes
Dn. Salvador Pastor
" Rafael Fluixá
" Bartolomé Pastor
" José Martínez
" Joaquín Martínez
" Feliciano Sendra

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1920.
En la villa de Orba a tres de Noviembre de mil novecientos
veinte: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordina-
ria semanal, los señores concejales de este Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se expresan, componentes la
mayoría del mismo y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, D. Joaquín Esteve Fluixá, quien declaró abier-

la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia: Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación Municipal.

Hacienda Municipal. Seguidamente y por la Presidencia, se dió cuenta a los señores de la Corporación, de hallarse formado el expediente de transferencia de créditos de unos artículos a otros del presupuesto de gasto de este Municipio aprobado para el corriente ejercicio, y examinado que ha sido por los señores de la Corporación, y encontrándolo conforme y arreglado a las necesidades para el que fué tramitado, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público por quince días para las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Recargos Municipales. Acto seguido y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad, que, para cubrir las atenciones del presupuesto de este Municipio y año económico de 1921-22, se imponga el recargo del ciento por ciento sobre las especies de Consumos y el trece por ciento sobre las cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial para dicho ejercicio.

Instrucción Pública. En el propio acto y en cumplimiento de cuanto dispone el R. D. de 5 de Mayo de 1913, se acordó designar a los concejales de esta Corporación Dn Rafael Fluixá Bovira y Dn Bartolomé Pastor Gilabert, para que formen parte, de la Junta local de Instrucción Pública de esta villa, como así se halla dispuesto en la disposición citada.

Se levantó la sesión firmando los señores asistentes que saben hacerlo de que yó el Secretario certifico. Joaquín Martínez

Bartolomé Pastor

Feliciano Sendra

Salvador Pastor

Rafael Fluixá

Joaquín Escrivá

Fernando Gilabert

Diligencia: Como Secretario certifico: Que, en el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar.

Orba a 10 de Noviembre de 1920

El Alcalde, Fernando Gilabert

Joaquín Escrivá

Otra: Igualmente certifico: Que, en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por falta de número de Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno, de que tratar. Orba a 17 de Noviembre 1920

El Alcalde, Fernando Gilabert

Joaquín Escrivá

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1920

Señores asistentes.
Dn Salvador Pastor
" Rafael Fluixá
" Bartolomé Pastor
" José Martínez
" Joaquín Martínez
" Feliciano Sendra

En la villa de Orba, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinte: Reunidos en sesión ordinaria semanal, en la Sala Capitular, los señores Concejales, de este Ayuntamiento anotados al margen, componente la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Escrivá Fluixá, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia. Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación Municipal.

Distribución de Fondos. Seguidamente y en cumplimiento de cuanto dispone el artº 155 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad facultar al señor Presidente para que con cargo a las consignaciones de gasto del presupuesto del corriente ejercicio, se abonen por dozavas partes las consignaciones co-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

cargo al mes de la fecha.

Presupuesto ordinario — Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal, formado por la Comisión de su seno, nombrada al efecto, para el ejercicio de 1921-22, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la vigente ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la junta Municipal.

Cédulas personales — Acto seguido fué puesto sobre la mesa de la presidencia, el padrón de cédulas personales de este municipio formado para el próximo año 1921 y examinado que fué por los señores presentes, y encontrándolo conforme y arreglado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación y que se exponga al público por quince días para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Imprevisto — En el propio acto y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad, que, con cargo al capítulo de imprevisto, del presupuesto vigente de este Municipio, se abonen a Fernando Agud Ballester, veintinueve pesetas, importe de siete jornales invertidos en el blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil del puerto de esta villa, y ochenta y nueve pesetas a Fabios Miralles Martínez, por materiales, jornales de albañil y de peón, invertidos en el blanqueo de dicho Cuartel y arreglo de las habitaciones del Sr. Comandante del puerto y del Guardia Vicente Ramis Riera, según se detalla en la cuenta de gasto presentada al efecto por dicho Comandante del Puerto.

Se levantó la sesión firmando los señores asistentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Escrivá — Salvador Pastor — Bonaventura Gelabert

Bartolomé Pastor

Feliciano Sendra

Joaquín Martínez

Rafael Fluixá

Diligencia: Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria que corresponde y por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después, por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba a primero de Diciembre de mil novecientos veinte.

El Alcalde, Joaquín Escrivá — El Secretario, Bonaventura Gelabert

Sesión ordinaria del día 8 de Diciembre de 1920

Señores asistentes
Dn. Salvador Pastor
" Rafael Fluixá
" Bartolomé Pastor
" José Martínez
" Joaquín Martínez
" Feliciano Sendra

En la villa de Orba, a ocho de Diciembre de mil novecientos veinte: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Joaquín Escrivá Fluixá, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia — Leídos, los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última acordó que se dé cumplimiento a las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación Municipal.

Obras Públicas — Previa la debida discusión y votación ordinaria se acordó por unanimidad, dejar sin efecto el particular acuerdo del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación Municipal en nueve de Mayo de mil novecientos diez y siete, en la que se autorizaba a Camilo Poquet Castelló, para que en representación de esta Corporación Municipal, percibiera lo que corresponde a este Ayuntamiento, de la Jefatura de Obras Públicas, por la construcción del camino vecinal de esta villa a Vall de Laguart retirando a dicho señor el poder que se le confirió para dicho objeto, acordando autorizar a Dn. Agustín Pérez y Pérez vecino de Alicante, para que en representación de esta Corporación Municipal, perciba de la Oficina o Depositaría de la Jefatura de obras públicas de esta provincia

lo que en concepto de subvención y anticipo corresponda percibir a esta Corporación Municipal por la construcción del referido camino.

Distribución de fondos. En el propio acto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde presidente para que, por dozavas partes de las consignaciones del presupuesto de gasto de este Municipio ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores Concejales que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Escrica — Bartolomé Pastor — Feliciano Sendra

Rafael Fluixá

Salvador Pastor — Joaquín Martínez

Hermenegildo Estruch

Diligencia: Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales, para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar.

Orba a 15 de Diciembre de 1920

El Alcalde

Joaquín Escrica — Hermenegildo Estruch

Otra: Igualmente y como Secretario certifico: que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de Srs. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después, por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba a 22

veintidos de Diciembre de mil novecientos veinte.

El Alcalde.

Joaquín Escrica — Hermenegildo Estruch

Señores asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Fluixá
" Bart.é Pastor
" José Martínez
" Joaquín Martínez
" Feliciano Sendra

Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1920

En la villa de Orba a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria semanal, los señores Concejales, de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Escrivá Fluixá, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia. Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación Municipal.

Jnprevistos. Acto seguido y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad, que con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto del actual ejercicio, se abonen a Juán Marhuenda Aranda, veintisiete pesetas, por trabajos de carpintería y materiales con destino a la casa Cuartel de la Guardia Civil del puesto de esta villa, segun detalle de la factura que se unirá al libramiento de pago; cincuenta pesetas con cargo a dicho capítulo a José Rovira Ruano por trabajos hechos por cuenta de este Ayuntamiento con el carro de su propiedad y cuarenta pesetas tambien con cargo a dicho capítulo, a D. Cándido de la Vega Moreno por sus dietas como comisionado especial por débitos de Consumos y otros conceptos contra este Ayuntamiento en el ejercicio actual.

Se levantó la sesión, firmando los señores presentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Rafael Fluixá — Joaquín Martínez — Bartolomé Pastor — Feliciano Sendra

Joaquín Escrica — Salvador Pastor

Hermenegildo Estruch

Diligencia: Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar, para dos días después por no haber asunto urgente alguno, para tratar.

Orba a 5 de Enero de 1921

El Alcalde, Hernández Gilabert

Joaquín Escrivá

Otra: Igualmente certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde, por falta de número de los señores concejales para acordar no convocándose para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar.

Orba a 12 de Enero de 1921

El Alcalde, Hernández Gilabert

Joaquín Escrivá

Señores asistentes,
D. Salvador Pastor
" Rafael Fluixá
" Bartmé Pastor
" José Martínez
" Joaquín Martínez
" Feliciano Sendra

Sesión ordinaria del día 19 de Enero de 1921

En la villa de Orba a diez y nueve de Enero de mil novecientos veintiuno: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria semanal, los señores concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componentes la mayoría del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Joaquín Escrivá Fluixá, quién declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última la que fué aprobada por los señores presentes.

Correspondencia. Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación Municipal.

Arbitrios Municipales. Seguidamente y por la Presidencia se manifestó a los señores presentes, que hallándose consignados como ingresos en el presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el próximo ejercicio de 1921-22, los arbitrios Municipales, sobre aprovechamiento de hierbas y pastos de los caminos vecinales, barrancos, montes y bienes públicos del común de vecinos de esta localidad, como igualmente el de pesas y medidas, puestos públicos de venta y degüello de reses, se estaba en el caso de acordar lo procedente con respecto a utilizar dichos arbitrios. Enterados los señores presentes de la manifestación hecha por la Presidencia, y vista la necesidad de aportar ingresos para cubrir las atenciones del presupuesto Municipal, se acordó por unanimidad, después de discutido el asunto, utilizar el arbitrio de aprovechamiento de yerbas y pastos para los años económicos de 1921-22, 1922-23 y 1923-24, el de pesas y medidas solamente para el año 1921-22, así como el de puestos públicos de venta y degüello de reses y que por la Comisión de Hacienda se formen los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas de los expresados arbitrios, los cuales se someterán a la discusión y aprobación de esta Corporación Municipal.

Distribución de fondos. Acto seguido y en cumplimiento de cuanto dispone el artº 155 de la vigente ley municipal, se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Presidente, para que por dozavas partes de las consignaciones del presupuesto de este Municipio, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Se levantó la sesión, firmando los señores asistentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico

Bartolomé Pastor Feliciano Sendra

Joaquín Escrivá Joaquín Martínez

Salvador Pastor

Rafael Fluixá Hernández Gilabert

Señores asistentes

Dn Salvador Pastor
" Rafael Fluixá
" Bartme Pastor
" José Martinez
" Joaquin Martinez
" Feliciano Sendra

Sesión ordinaria del dia 26 de Enero de 1921

En la villa de Orba a veintiseis de Enero de mil novecientos veintiuno: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria semanal, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se detallan al margen, componentes la mayoria del mismo, bajo la presidencia del Sr Alcalde, Dn Joaquin Escrivá Fluixá, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria ultima, la que fué aprobada por unanimidad, de los señores presentes.

Correspondencia.

Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la ultima sesión, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la competencia exclusiva de la Corporacion Municipal.

Arbitrios Municipales.

Seguidamente y puestos sobre la mesa de la Presidencia los pliegos de condiciones formados por la Comisión de Hacienda, que han de regir para las subastas de los arriendos de los arbitrios municipales sobre aprovechamientos de yerbas y pastos de este termino Municipal, pesas y medidas, puestos públicos de venta y degüello de reses y, examinados que fueron estos por los señores presentes, y encontrándolos conformes y arreglados a las necesidades de esta localidad, se acordó prestarles su aprobación y que se expongan al publico por termino de diez dias para oir y fallar las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse; acordando designar al concejal Dn Bartolomé Pastor Gilabert, para que en unión del Sr Presidente o del Teniente de Alcalde en quien delegue, asista a la celebración de los subastas, para los arriendos de los citados arbitrios.

Elección Senadores.

Se dió cuenta por la Presidencia de que durante el plazo de veinte dias que han permanecido expuestos al público las listas de electores comprovinciales para la elección de Senadores, formados para el corriente año, no se habia formulado reclamación alguna contra las mismas, acordando que con arreglo al artº 29, de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877, se publiquen las mismas como definitivos, las formados en primero de los corrientes.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, firmando los señores presentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Bartolomé Pastor — Feliciano Sendra — Joaquin Escrivá — Joaquin Martinez — Rafael Fluixá — Salvador Pastor — Buenaventura Gilabert

Diligencia:

Como Secretario certifico: Que en el dia de la fecha, no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido número suficiente de señores concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos dias después, por no haber asunto urgente alguno de que tratar.

Orba a 2 de Febrero de 1921

El Alcalde, — Buenaventura Gilabert

Joaquin Escrivá

Señores asistentes

Dn Salvador Pastor
" Rafael Fluixá
" Bartolomé Pastor
" Joaquin Martinez
" José Martinez Tomas

Sesión ordinaria del dia 9 de Febrero de 1921

En la villa de Orba a nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno. Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen componentes la mayoria del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Joaquin Escrivá Fluixá, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria ultima, la que fué aprobada.

Correspondencia

Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia

recibida desde la sesión última se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Distribución de fondos. Seguidamente y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 155 de la vigente Ley municipal, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que pase a distribuir las consignaciones del presupuesto de gastos de este Municipio aprobado para el corriente año, ordene los que correspondan al mes de la fecha.

Imprevistos En el propio acto y previa la debida discusión se acordó por unanimidad, que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, se abonen al Banco de España, veinticuatro pesetas, treinta y seis céntimos por Derechos Reales de la lámina de bienes de propios que posee este Ayuntamiento, pertenecientes al año de 1919-20, 1920-21, según la Ley de 12 de Diciembre de 1912.

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo 9º artº 8º del presupuesto de este municipio aprobado para el corriente ejercicio, se abonen a Vicente Vila Oto, setenta y cinco pesetas, importe de blandones ó cirios para la asistencia del Ayuntamiento a las procesiones cívico-religiosas que se celebren en este municipio.

Con lo cual, y no habiendo ~~habido~~ asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores presentes que saben hacer de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Escrivá — Salvador Pastor

Bartolomé Pastor — Joaquín Martínez

Rafael Fluixá

Hermenegildo Esteve

Señores asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Fluixá
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Martínez
" José Martínez Fornés

Sesión ordinaria del día 16 de Febrero de 1921

En la villa de Orba, a diez y seis de Febrero de mil novecientos veintiuno: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componente la mayoría del mismo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Escrivá Fluixá, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada.

Correspondencia Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia, recibida desde la sesión última, acordando el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Reemplazos. Seguidamente y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad, nombrar Comisionado de la Corporación municipal, para que identifique ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia al mozo Salvador Pons Albacete número 8 del sorteo de 1920 y cupo de esta villa, al Secretario de la Corporación municipal D. Hermenegildo Esteve Oliver, a quien le serán abonados los gastos de viaje a la capital de provincia con cargo al capítulo 1º, artº 6º del presupuesto de este Municipio y año actual.

Se levantó la sesión, firmando los señores asistentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Escrivá — Bartolomé Pastor — Salvador Pastor

Rafael Fluixá — Joaquín Martínez

Hermenegildo Esteve

Diligencia: Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde, por falta de número de Sres. Concejales, para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar.

Orba a 23 de Febrero de 1921

El Alcalde — Hermenegildo Esteve

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE ORBA

Señores asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Fluixá
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Martínez
" José Martínez Forner

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1921

En la villa de Orba, a dos de Marzo de mil novecientos veintiuno: Reunidos en sesión ordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, en la Sala Capitular y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Escrivá Fluixá, por este se declaró abierta la sesión, en vista de hallarse reunidos la mayoría de los que componen la Corporación municipal, ordenando la lectura del acta de la ordinaria última la que fué aprobada.

Correspondencia

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que se dan de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Distribución de fondos.

Seguidamente y en cuanto dispone el art. 155 de la vigente Ley municipal, se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Presidente, para que por dozavas partes de las consignaciones del presupuesto vigente de este municipio ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha, con sujeción a las consignaciones de gasto del mismo.

Reemplazo.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, se acordó por unanimidad, nombrar a D. Pedro Nogueroles Roche, el Médico titular de este municipio, para el reconocimiento de los mozos sorteados para el actual reemplazo, y a D. Fobias Miralles Martínez, para que proceda a la tabla de los mozos de dicho reemplazo, haciendo saber a los indicados señores este acuerdo para su cumplimiento.

Ordenanzas.

Acto seguido y previa la debida discusión se acordó por unanimidad, aprobar las ordenanzas que han de servir de base para la formación del repartimiento general sobre utilidades, a que se refiere el R. D. de 11 de Septiembre de 1918, las cuales se expondrán al público por término de quince días para las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

En el propio acto se acordó que con cargo al capítulo 9º art. 8º del presupuesto vigente de este Municipio, se abonen a D. Cándido de la Vega Moreno, cincuenta pesetas, por sus dietas, como Comisionado especial, nombrado por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, por débitos de Consumos y otros conceptos contra este Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta que firman los Sres. asistentes que saben, de que yo el Secretario certifico. Salvador Pastor

Joaquín Escrivá — Bartolomé Pastor

Rafael Fluixá — Joaquín Martínez

Hermenegildo Peiro

Diligencia: Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por falta de número de Concejales para acordar, dejándose de convocar para dos días después, por no haber asunto urgente alguno de que tratar.

Orba a 9 de Marzo de 1921

El Alcalde, Hermenegildo Peiro

Joaquín Escrivá

Otra: Igualmente certifico: Que en este día no se ha podido tomar acuerdo alguno por no haberse reunido, suficiente número de Sres. Concejales para acordar, dejándose de convocar para dos días después, por no haber ningún asunto de que tratar.

Orba a 16 de Marzo de 1921

El Alcalde, Hermenegildo Peiro

Joaquín Escrivá

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Señores asistentes
Dn Salvador Pastor
" Rafael Fluixá
" Bartolomé Pastor
" Joaquín Martínez
" José Martínez Forner

Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1921

En la villa de Orba a veintitrés de Marzo, de mil novecientos veintiuno; Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres se anotan al margen, componentes la mayoría del mismo, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Joaquín Escrivá Fluixá, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por los Sres. presentes.

Correspondencia

Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que son exclusivamente de la corporación municipal.

Arbitrios municipales.

Acto seguido y por la presidencia se dió cuenta a los Sres. presentes, de que durante el plazo de cinco días que precedió a la celebración de las subastas para los arriendos de aprovechamiento de yerbas y pastos de este término municipal, para los años económicos de 1921-22, a 1923-24 inclusive, pesas y medidas y matadero para el año económico de 1921-22, no se había formulado reclamación alguna contra la celebración de las indicadas subastas, a cuyo efecto y previa la debida discusión y cumputación ordinaria se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente los remates, a favor de Jose Vicente Vila Sendra el de aprovechamiento de yerbas y pastos a Franco Vicente Escrivá Rovira, el de pesas y medidas y el de degüello de reses a Amaro Moragues Martinez, haciendo saber a dichos rematantes la aprobación definitiva de los indicados arbitrios.

Reemplazos.

Seguidamente se dió cuenta a los Sres. presentes de los circulares insertas en el Boletín Oficial de la provincia, número 63, correspondiente al 19 del actual referentes al nombramiento de Comisionado para la entrega de documentos de quintas del corriente Reemplazo y de anteriores, así como el de identificación de mozos que han de comparecer ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia para ser tallados y reconocidos; y enterados los Sres. presentes del contenido de dichas circulares, acordaron por unanimidad nombrar Comisionado del Ayuntamiento al Secretario de la Corporación municipal y para en el caso de enfermedad u otra causa queda nombrado también Dn José Vicente Esteve Oliver, auxiliar de esta Secretaría, abonándose los gastos de viaje a la capital de provincia con cargo al capítulo 1º, artº 6º del presupuesto vigente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando la presente, los señores concejales que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Escrivá — Salvador Pastor

Bartolomé Pastor — Rafael Fluixá

Joaquín Martínez

Ante mí, el Secretario, Esteve

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Fluixá
" Bartolomé Pastor
" José Martínez
" Joaquín Martínez

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1921.

En la Villa de Orba, a treinta de Marzo de mil novecientos veintiuno: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria municipal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Escrivá Fluixá, el que declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los señores reunidos.

Correspondencia

Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última se acordó el exacto cumplimiento de las disposiciones que son de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Personal

Seguidamente y por la Presidencia se manifestó a los señores presentes, que para la custodia de los fincas comprendidas

en este término municipal, habiendo necesidad de nombrar un guarda municipal de campo para ello, por ser de mucha necesidad; los señores del Ayuntamiento puestos, enterados de la necesidad del nombramiento interesado por la Presidencia, después de breve discusión, se acordó nombrar para dicho cargo, al vecino de esta Villa, Salvador Verdú Morell, el cual reune condiciones para ello y empezará a ejercer dicho cargo, el día primero del próximo mes de Abril y a quien se le expedirá le correspondiente credencial para el ejercicio del mismo.

Arbitrios { Acto seguido y no habiendo formulado ninguna reclamación alguna durante los cinco días que preceden a la celebración de la segunda subasta para el arriendo del arbitrio de puertas públicas de venta de este Municipio para el año económico de 1921-22, se acordó pasar a la misma su aprobación declarando la validez de dicha subasta, adjudicando al mejor postor Vicente Vila Otó la indicada subasta.

Se levantó la sesión, firmando los señores presentes por saber, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Esteva Bartolomé Pastor Salvador Pastor

Rafael Pluvia Joaquín Martínez

Hermenegildo Soler

Diligencia { Como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para poder acordar, dejando de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba, a seis de Abril de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Esteva

Hermenegildo Soler

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ORBA

Sres. asistentes Sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1921.
D. Salvador Pastor En la Villa de Orba, a trece de Abril de mil novecientos
" Rafael Pluvia veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular de sesiones
" Bartolomé Pastor ordinarias, los señores Concejales de este Ayuntamiento
" Joaquín Martínez cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Esteva Pluvia, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia { Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordando el cumplimiento de las disposiciones que sean de la competencia del Ayuntamiento.

Distribución de jornales { Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 151 de la vigente ley Municipal, se acordó facultar al Sr. Presidente de la Corporación municipal para que pueda ordenar los pagos del mes de la fecha, por doceavas partes de las consignaciones del presupuesto de gastos, aprobado para el año actual.

Caminos vecinales { Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en que se manifestaba el Ayuntamiento sostiene la apuesta que tiene hecha en su proposición para el concurso del Camino vecinal de Orba a Vall de Laguart, y enterados los señores presentes del contenido del oficio de referencia, acordaron por unanimidad, que continúe la apuesta presentada para el concurso del expresado Camino, y que se comunique a la Jefatura el contenido de este acuerdo.

Empréstitos { En el propio acto y previa la debida discusión se acordó por unanimidad, que con cargo al Capítulo de Empréstitos del presupuesto vigente de este Municipio, se abone a Vicente Vila Otó, setenta y cinco pesetas, importe de cincuenta ó cinco para la asistencia del Ayuntamiento y demás autoridades de esta Villa, a las procesiones cívico-religiosas que se celebren en este Muni-

cipio y a las cuales hagan de asistir.
Sin dilación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad dividir este término municipal en secciones para en su día proceder al sorteo de los Vocales que en el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el próximo digo corriente año económico de 1921-22, dando dicha división el resultado siguiente:

División del término en secciones

1ª Sección { Comprende los contribuyentes de las Calles de Pintor Lozano, Plaza, San Francisco, Sto Domingo, Empedrado y Muela de la que se elegirán tres vocales.

2ª Idem. { Comprende los contribuyentes de las Calles de Alicante, Pozo, Iglesia, Bonaire, San Antonio, Mayor, Ancheta y Pinos de Canalejas de la que serán elegidos tres vocales.

3ª Idem { Comprende los contribuyentes de las Calles de Mar, Garrett, Canónigo Sendra Pastor, Orbeta, Cantos, Tejeras y afueras, sacándose de esta sección tres vocales.

Se acordó al propio tiempo que la precedente división se haga pública por medio de edicto para conocimiento del vecindario, en el tablón de anuncios de esta Casa Capitular para oir las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los señores presentes, de grado del Secretario, certifico.

Joaquín Herrera Bartolomé Pastor

Rafael Ruiz Salvador Pastor

Joaquín Martínez

Fernando Pastor

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Ruiz é

Sesión ordinaria del día 20 Abril de 1921.

En la Villa de Orba, a veinte de Abril de mil novecientos veintiuno: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo cuya presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Herrera Ruiz, que declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad del dicho señores siguientes:

D. Bartolomé Pastor
" Joaquín Martínez
" José Martínez Tomás

Correspondencia { Leídas las Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó dar cuenta del cumplimiento de las disposiciones que tiene de la superioridad Corporación municipal.

Arbitrios { Seguidamente y por la Presidencia se ordenó la lectura del escrito presentado a la Alcaldía para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, por José-Vicente Sendra Sendra de esta vecindad, en cuyo escrito se reclama contra el acto de la subasta para el arriendo del arbitrio de aprovechamiento de hierbas y pastos de este término municipal, lectura que hizo el Secretario de la Corporación para conocimiento de los señores Concejales presentes y enterados éstos del contenido de dicho escrito, previa la debida discusión acordaron por unanimidad que se informase a la expresada Autoridad de la provincia lo siguiente:

El acto de la subasta fué anunciado al público como de costumbre en esta localidad para conocimiento del vecindario, con la antelación al plazo de diez días prevenido en el artículo 5º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, remitiendose para su publicación al Boletín Oficial de la provincia el correspondiente edicto, celebrándose la subasta el día diez y seis de Marzo último, a la que acudió el reclamante Sr. Sendra, presentándose por el mismo a la Presidencia, dos proposiciones en pliegos cerrados, siendo por este, las cuales quedan unidas al expediente, y de las que se acompañará copia certificada para los fines procedentes, no formulando reclamación alguna contra la celebración de dicha subasta por ninguno vecino de esta localidad, durante el plazo de cinco días que precedieron a la

celebración de la misma, y en virtud de ello, la Corporación municipal en sesión de veintitres del expirado Marzo, acordó declarar la validez de la referida subasta, adjudicándole al rematante al mejor postor, como previene el art.º 20 de la referida Instrucción; que de conformidad a lo preceptuado en el mismo 1º art.º 11 de la mencionada Instrucción, y puesto que la cantidad ofrecida es solamente de quinientas pesetas, procedía la celebración de subasta, y además, en cuanto a la presentación del escrito, lo debía haber sido ante el Ayuntamiento, por ser de su exclusiva competencia el conocimiento de mencionado como previene el artículo 140 de la vigente ley municipal, por cuyo motivo procede se declare nulo el escrito presentado por extemporáneo y sin los requisitos que previenen las disposiciones vigentes relativas al caso que nos ocupa.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. presentes que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Martínez — Bartolomé Pastor

Rafael Pliego — Salvador Pastor

Joaquín Martínez — Hermenegildo Tudela

Diligencia: Como Secretario del Ayuntamiento certifico: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para poder acordar, lo cual doy de convocar para dos días después por no haber asistido siquiera algunos de ellos. Orba, a 27 Abril de 1921. V.º B.º El Alcalde, Tudela — Hermenegildo Tudela

Señores asistentes: D. Salvador Pastor, " Rafael Pliego, " Bartolomé Pastor, " José Martínez, " Joaquín Martínez

En la Villa de Orba, a cuatro de Mayo de mil novecientos veintiuno: Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular, los Señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez Pliego, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Señores presentes.

Correspondencia: Leídas las Reales Órdenes, Oficios y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Distribución poderes: Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 155 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que con cargo a las consignaciones de gastos del presupuesto vigente, ordene por duodécimas partes los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Sorteo Vocales Asociados: Acto seguido y con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art.º 68 de la vigente ley Municipal, se procedió entre los electores en que se halla dividido este Municipio, contra las cuales no hubo reclamación alguna por ningún vecino de esta Villa, al sorteo de los Señores Vocales asociados designado a cada una de ellas, y de él dió dicho sorteo el resultado siguiente:

Sección 1ª: D. Andrés Sendra Miralles, D. Salvador Aranda Berenguer y José Mª Zaragoza Zaragoza.

Sección 2ª: D. Gregorio Zaragoza Sendra, D. Salvador Miralles Caravaca y Miguel Mata Fernando.

Sección 3ª: D. Vicente Aranda Ferrer, D. Salvador Pomposendra y Fernando Martínez Aranda.

Verificado el sorteo de Vocales en la indicada forma, contra el que no hubo ninguna reclamación, se acordó por unanimidad que se cu-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORBA

aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia — Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordando el cumplimiento de las disposiciones que sean de la competencia del Ayuntamiento.

Empleados — Seguidamente y previa la debida deliberación acordó por unanimidad, que con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, de este Municipio, se abonen, cien pesetas a D. Matías Parcela Martínez, como delegado especial nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por sus dietas para la inspección de la contabilidad municipal de este Municipio por comunes de 1919-20 y 1920-21; treinta y tres pesetas, cincuenta y dos céntimos, a Pedro Pons Pina, por los portales y materiales invertidos en el arreglo de la Sala Capitulares y local de la Escuela de niños de esta Villa, en la parte del tejado y siete y seis pesetas de igual Capítulo a Francisco-Vicente Navarro Carrasco, importe de una reja de hierro con destino a la fuente de Abajo de esta Villa por ser de muchísima utilidad la colocación de la misma.

Nombramientos — Se acordó por unanimidad nombrar Comisionado del Ayuntamiento para que comparezca ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, para tomar nota de los fallos que dicte la Comisión, en los expedientes de exención de los mozos que reclaman su exención en los mozos de años anteriores y comunique el Ayuntamiento la resolución de los mismos, a Don José Vicente Bitre Olmos, a quien le serán abonados los gastes de dicha Comisión, con cargo al Capítulo 1º art. 6º del presupuesto vigente de este Municipio.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los Sres. presentes que saben, de que certifico.

Rafael Llinás

Joaquín Ezcrica — Bartolomé Pastor

Salvador Pastor — Joaquín Martínez

Hermenegildo Belda

Diligencia — Como Secretario certifico: Que el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por falta de número de Sres. Concejales para poder acordar, de jándose de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba, a once de Mayo de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Ezcrica

Hermenegildo Belda

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ORBA

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1921.

Sres. asistentes
" Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" José Martínez
" Rafael Llinás
" Joaquín Martínez

En la Villa de Orba, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Llinás Llinás, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Pluviá
" Bartolomé Pastor
" José Martínez

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1921.

En la Villa de Orba, a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria municipal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gonzalez Pluviá, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia: Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordaron el más exacto cumplimiento de las disposiciones que marcan la vigente competencia del Ayuntamiento.

Empréstito: Acto seguido y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad, que con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, se abonen a D. Cándido de la Vega Moreno, treinta pesetas por mi dietas como Agente especial nombrado por la Hacienda por delitos de Consumos y otras exacciones contra este Ayuntamiento en el año actual.

Cuentas: Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1920 a 1921, a cuyo fin se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas, cumpliendo lo dispuesto en mi Instrucción. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan: Esto es, que el Cargo asciende a trece mil doscientas diez y nueve pesetas, sesenta y cuatro céntimos, y la Data a doce mil ochocientas setenta y una pesetas treinta y cinco céntimos, resultando una existencia para el ejercicio siguiente de trescientas treinta y ocho pesetas cuarenta y nueve céntimos, y que pasen las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la ley, exponiendo antes ante al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Caminos: Sin dilaciones y previa la apertura discusión y en sesión ordinaria, se acordó por unanimidad declarar de utilidad pública el efecto de amojonar el Camino vecinal de este término municipal que partiendo del Camino vecinal de Orba a Ondara, en la Casa de Campo de Enrique Pérez Sanchis, termine en el Pié de la Cuesta ó de Picamias del propio término para que por dicho camino puedan circular carros, y que se comunique este Acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia para los efectos en derecho procedentes. Se levantó la sesión, firmando los seis puntos que anteceden de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Gonzalez — Rafael Pluviá — Salvador Pastor

Bartolomé Pastor

Hermenegildo Bataller

Diligencia: Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha, no ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para poder acordar, dejándose de convocar por dos días después por no haber asuntos de que tratar. Orba, a primero de Junio de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Gonzalez

Hermenegildo Bataller

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor

Sesión ordinaria del día 8 de Junio de 1921.

En la Villa de Orba, a ocho de Junio de mil novecientos

D. Bartolomé Pastor
" Rafael Pluiá
" José Martínez

veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria semanal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componente la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Esteva Pluiá, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los presentes.

Correspondencia — Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que son de la competencia del Ayuntamiento.

Distribución fondos — Seguidamente y en cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley Municipal, en su art.º 155, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente, para que por donde sea pase de los consignaciones del presupuesto de gastos de este Municipio, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Empleados — Acto seguido y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad, que con cargo al Capítulo de Empleados del presupuesto vigente, se abonen a don José Soler Garcia, treinta y cinco pesetas por mi partes que en cuentas propios del Ayuntamiento en las dependencias de Hacienda de la Capital de provincia y Diputación provincial de la misma.

Se levantó la sesión firmando los Sres. presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Esteva — Rafael Pluiá

Bartolomé Pastor — Salvador Pastor

Hermenegildo Soler

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1921.
En la Villa de Orba, a quince de Junio de mil nove-

D. Bartolomé Pastor
" José Martínez
" Joaquín Martínez
" Rafael Pluiá

cientos veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria semanal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres quedan anotados al margen, componente la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Esteva Pluiá, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia — Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que son de la competencia exclusiva de la Corporación municipal.

Reemplazos — Seguidamente y previa la debida discusión se acordó por unanimidad nombrar Comisionado del Ayuntamiento, a Vicente Cutor Gracia, para que identifique ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, al mozo de n.º 13 del sorteo del reemplazo de 1920, Juan Font Reyns, y que le sea cursado cargo al Capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto vigente de este Municipio, treinta y cinco pesetas para gastos de viaje a la Capital de provincia, cursando al propio tiempo que se comunique al mismo este nombramiento a los fines pretendidos.

Personal — Se acordó por unanimidad, previa la debida discusión y en votación ordinaria, nombrar guardia municipal de policía rural de este Municipio, a Mariano Pastor Pont, cuyo cargo ejercerá el día primero del próximo mes de Julio, extendiéndose la oportuna credencial a favor del mismo para que pueda justificar dicho cargo, en cuyo día ejercerá también el cargo de guardia rural de campo de este término municipal, Joaquín Soler Miralles, que en la actualidad ejerce el de guardia rural (dicho) municipal de policía rural de este mismo municipio.

Se levantó la sesión, firmando los Sres. asistentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Esteva — Rafael Pluiá

Bartolomé Pastor — Salvador Pastor

Hermenegildo Soler

Diligencia { Como Secretario certifico: Que en el dia de hoy, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos dias despues por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Escrica

Hermenegildo Ortin

Otra { Igualmente y como Secretario certifico: Que en el dia de la fecha no se ha podido tomar acuerdo alguno, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos dias despues por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba, a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Escrica

Hermenegildo Ortin

Sesión ordinaria del dia 6 de Julio de 1921.

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" José Martínez
" Rafael Flinch

En la Villa de Orba, a seis de Julio de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria semanal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Escrica Flinch, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia { Leidas las Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que atañen de la competencia exclusiva de la Corporación municipal.

Distribución fondos { Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que pueda dar salida a las partidas de las consignaciones del presupuesto vigente, ordene los pagos que figuran consignados en la parte de gastos del mismo como así se halla prevenido.

Se levantó la sesión, firmando los Sres. presentes de que doy fe, el Secretario, certifico.

Rafael Flinch

Joaquin Escrica

Salvador Pastor

Bartolomé Pastor

Hermenegildo Ortin

Diligencia { Como Secretario certifico: Que hoy fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos dias despues por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba, a trece de Julio de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Escrica

Hermenegildo Ortin

Otra { Igualmente y como Secretario certifico: Que en la sesión que corresponde celebrar en el dia de hoy, no se ha podido tomar acuerdo alguno, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos dias despues por no haber asunto de que tratar. Orba, a veinte de Julio de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Escrica

Hermenegildo Ortin

Sesión ordinaria del dia 27 de Julio de 1921.

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Rafael Flinch
" José Martínez

En la Villa de Orba, a veinte y siete de Julio de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria semanal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin Escrica Flinch, quien declaró abierta

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

la sesión, con lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia — Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que versan de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Nombramiento — Seguidamente y previa la debida discusión y en votación ordinaria, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado del Ayuntamiento, para el ingreso en Caja de los fondos del actual reemplazo, y cupo de esta Villa, a José V. Latorre Olivas, a quien le serán entregados los oportunos relaciones por duplicado para ello y le han abonarán para gastos de viaje a Alicante, cinco pesetas con cargo al Capítulo 1º art. 6º del presupuesto de gastos vigente de este Municipio.

Se levantó la sesión firmando los Sres. presentes que han hecho, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Estévez — Rafael Pla Ciges

Bartolomé Pastor — Salvador Pastor

Hermenegildo Estévez

Diligencia — Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha, no se ha podido tomar acuerdo alguno, en la sesión que comenzó celebrar, por no haber reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno, de que trato. Orba, a tres de Agosto de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º
El Alcalde,
Estévez

Hermenegildo Estévez

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto 1921.

Sres. asistentes
D. Salvador Pastor

En la Villa de Orba, a diez de Agosto de mil novecientos veintiuno; reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria semanal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Estévez Sierra, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la anterior última, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

D. Bartolomé Pastor
" Rafael Pla Ciges
" José Martínez

Correspondencia — Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que versan de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Distribución fondos — Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 155 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad proceder a la V.º Alcalde-Presidente, para que por dozavas partes de las consignaciones del presupuesto de gastos de este Municipio, ordene los pagos que correspondan al mes de fecha.

Se levantó la sesión firmando los Sres. asistentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Estévez — Rafael Pla Ciges

Bartolomé Pastor

Salvador Pastor

Hermenegildo Estévez

Diligencia — Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que correspondía, por no haber reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba, diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Estévez

Hermenegildo Estévez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Otra

Igualmente certifico: Que hoy fecha no ha podido celebrar sesión por falta de número de Sres. Concejales para poder acordar, dejando de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba, veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º
El Alcalde,
Ezquerra

Bartolomé Pastor

Otra

Asimismo certifico: Que tampoco en el día de hoy, no ha podido tener sesión ordinaria que corresponde celebrar, por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales para poder acordar, dejando de convocar para dos días después, por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Ezquerra

Bartolomé Pastor

Sesión ordinaria del día 7 Septiembre 1921.

Sres. Asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Pluiá
" Bartolomé Pastor
" José Martínez
" Joaquín Martínez

En la Villa de Orba, a siete de Septiembre de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria reglamentaria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan componente la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ezquerra Pluiá, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que sean de la competencia del Ayuntamiento.

Distribución fondos

Acto seguido y en cumplimiento de cuanto dispone el art.º 155 de la vigente Ley Municipal, se acordó por una-

nimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que por duodécimas partes de las consignaciones del presupuesto actual de este Municipio, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Transferencia de créditos.

Seguidamente y por la Presidencia se manifestó por los Sres. presentes, que para cubrir los gastos ocasionados en el arreglo y construcción de la cañería de la fuente pública de Abajo de esta Villa, para el abastecimiento de aguas de la población, se había formado por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, la oportuna transferencia de créditos para ello, y con el fin de que pueda examinada por los Sres. presentes fué depositada en la mesa de la Presidencia: los Sres. presentes vista y examinada la propuesta de transferencia de créditos que precede y resultando hallarse conforme con lo establecido en disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que se exponga al público por un plazo de quince días para las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la misma.

Se levantó la sesión firmando los Sres. presentes que lo han hecho, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Ezquerra — Rafael Pluiá

Bartolomé Pastor

Salvador Pastor

Diligencia

Como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, a catorce de Septiembre de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Ezquerra

Bartolomé Pastor

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Otra

Igualmente certifico: Que hoy día de la fecha no ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por no haber reunido número suficiente de Señores Concejales para poder acordar, dejando de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos veinte y uno.

Vº Bº
El Alcalde,
Escrica

Hermenegildo Belén

Sres. Asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Pluvia
" Bartolomé Pastor
" José Martínez
" Joaquín Martínez

Sesión ordinaria del día 28 septiembre 1921.

En la Villa de Orba, a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria semanal, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Escrica Pluvia, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los reunidos presentes.

Correspondencia: Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que sean de la competencia del Ayuntamiento.

Presupuesto extraordinario: Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1921 a 1922, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Suspuntos: Previa la debida discusión y en votación ordinaria, se acordó por unanimidad que se abonen con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, cincuenta pesetas a Don Cándido de la Vega Moreno, por su dieta como Apuntador apoderado por el Sr. Secretario de Hacienda de la provincia por débitos contra este Ayuntamiento del año actual y anteriores.

Se levantó la sesión firmando los Señores presentes que de la actuado, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Escrica

Rafael Pluvia

Salvador Pastor

Bartolomé Pastor

Hermenegildo Belén

Diligencia: Como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha podido tomar acuerdo alguno, por no haber reunido número suficiente de Señores Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, a cinco de Octubre de mil novecientos veinte y uno.

Vº Bº
El Alcalde,
Escrica

Hermenegildo Belén

Sres. Asistentes
D. Salvador Pastor
" Rafael Pluvia
" Bartolomé Pastor
" José Martínez
" Joaquín Martínez

Sesión ordinaria del día 12 de Octubre de 1921.

En la Villa de Orba, a doce de Octubre de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria semanal los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Escrica Pluvia quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los reunidos presentes.

Correspondencia: Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia del Ayuntamiento.

Distribución fondos: Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

artículo 155 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente para que por todos y cada uno de los conceptos del presupuesto vigente ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Contabilidad — Se dió cuenta por el Sr. Presidente de los pagos verificados por la Caja de fondos municipales de esta Corporación desde primero de Abril último hasta hoy fecha, y después de examinados por los Sres. que los firman por los datos que existen en la misma, se acordó por unanimidad aprobarlos.

Se leyó el acta de la sesión anterior ordinaria que fué aprobada por unanimidad para que surta los efectos que determina el artículo 161 de la vigente ley Municipal

Señores Asistentes
D. Bartolomé Pastor
" Salvador Pastor
" Adolfo Pastor
" Camilo Poquet
" Salvador Miralles

Sesión extraordinaria del día 22 de Octubre 1921.

En la Villa de Orba, a veintidos de Octubre de mil novecientos veinte y uno: Previa la oportuna convocatoria se reunieron en la Sala Capitular en sesión extraordinaria, los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Esteva Ferrá quien declaró abierta la sesión con lectura de la convocatoria que la motiva.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores presentes que como ya les constaba por la convocatoria circulada al efecto, el objeto de la reunión era el de dar cumplimiento a la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 22 de Septiembre último publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 217; Real orden que aprobación de las elecciones municipales que traslada el Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio nº 630, fecha 30 del indicado mes y telegrama del referido Sr. Gobernador Civil de la provincia que a la letra dice así "Para Jorbalán de Alicante, hizo 716. Palabras 60. Depositado 12 o a las 12'35 = Diga Alcalde - Orba por el medio más rapido, puede posesionar a los Concejales que no asistieron a la sesión de la 1ª convocatoria y posesionados por virtud de real orden dandome cuenta de haberlo así efectuado" y convocados por segunda vez los que han de tomar posesión, D. Dorotéo Hoyos Hoyos, D. Juan Martínez Esteve y D. Valeriano Martínez Esteve y hallandose presente los indicados Señores la Presidencia les interrogó para que manifestaran si aceptaban el cargo de Concejales para el que habían sido elegidos en las últimas elecciones los cuales manifestaron que aceptaban los mismos y la Presidencia les dió posesión del Cargo de Concejales del Ayuntamiento, manifestando los Concejales D. Dorotéo Hoyos Hoyos, D. Juan Martínez Esteve y D. Valeriano Martínez Esteve que no firman la presente acta por no agrarse la Alcaldía a proceder a la elección de Cargos con cuyo motivo retiranse dichos Señores y D. Adolfo Pastor Pons y D. Camilo Poquet Carbonell, que forman la mayoría de este Ayuntamiento que queda incumplida en todas su parte la orden del Sr. Gobernador de fecha 30 de Septiembre último con la que traslada la Real orden declarando válidas las elecciones municipales celebradas en este mes de Junio del año último.

La Presidencia manifiesta que habiendo cumplido el objeto de la convocatoria, levanta la sesión, no firmando los Señores Concejales antes expresados la presente acta, haciendolo lo demás, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Esteva — Bartolomé Pastor

Salvador Pastor

Salvador Miralles — Concejal del Estado

Diligencia: Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha, no ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para poder acordar, declarando de celebrar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde
Esteva

Concejal del Estado

Otra: Igualmente certifico: Que en este día no ha podido celebrar sesión alguna, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para poder acordar, de

jándose de convocar para dos días después para tratar asunto alguno de que tratar. Orba, a dos de diciembre de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Ejercica

Otra — Como Secretario certifico: Que hoy fecha y en la sesión que corresponde celebrar, no se ha tomado acuerdo alguno por no haber reunido número suficiente de Señores Concejales para poder acordar, ordenándose por el Sr. Alcalde se convoque para dos días después para tratar asuntos de que tratar. Orba, a once de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Ejercica

Señores asistentes
D. Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Salvador Miralles

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria.

En la Villa de Orba, a diez de diciembre de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria por segunda convocatoria, por no haber reunido número suficiente de Concejales en la primera, los Señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ejercica Pastor quien declaró abierta la sesión con lectura de las actas extraordinarias y ordinaria que pueden las que quedaron aprobadas.

Correspondencia — Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que sean de la competencia exclusiva de la Corporación municipal.

Distribución fondos — Seguidamente y en cumplimiento de cuanto dispone el art.º 150 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad de los Señores presentes, facultar al Sr. Presidente, para que por donde sean parte de las consignaciones del presupuesto vigente de este Municipio, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Suplicatorio — Acto seguido y previa la debida discusión se acordó por unanimidad, que con cargo al Capítulo de Suplicatorio del presupuesto vigente, se abone al Señor D. Bartolomé Pastor Oliver, Secretario de la Corporación municipal, treinta y cinco pesetas por los gastos de un viaje a la Capital de provincia, por asuntos propios de este Municipio y cincuenta pesetas sesenta y cinco céntimos a Joaquín Cuadra Llopis, por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de población del Cuartel de la Guardia civil del puesto de esta villa y año actual. Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los Sres. presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Bartolomé Pastor
Joaquín Ejercica
Salvador Pastor
Salvador Miralles
Bartolomé Pastor

Diligencia — Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por no haber reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde
Ejercica

Bartolomé Pastor

Otra — Igualmente y como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha podido tomar acuerdo en la sesión que corresponde celebrar, por no haber reunido número suficiente de Señores Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por lo

habor acuerdo alguno de que tratar. Orba, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º
El Alcalde,
Ezquerra

Hermenegildo Pastor

Otra. Asimismo certifico: Que tampoco en este día se ha tomado acuerdo alguno en la sesión que corresponde celebrar, por falta de asistencia de Señores Concejales para poder acordar, ordenando el Sr. Alcalde se convoque para dos días después por haber asuntos de que tratar. Orba, a treinta de diciembre de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde,
Ezquerra

Hermenegildo Pastor

Sesión ordinaria por segunda convocatoria

Señores asistentes
D. Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Salvador Miralles

En la Villa de Orba, a dos de diciembre de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haber concurrido suficiente número de Concejales en la primera, los Señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Esteve Flinlá, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordóse el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Distribución fondos

Acto seguido y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 155 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, facultar al Sr. Presidente para que pueda ordenar los pagos que correspondan al mes actual, por doceavas partes de las consignaciones del presupuesto de gastos de este Municipio y ejercicio actual.

Recargo municipal

Seguidamente y en cumplimiento de lo ordenado por disposición vigente, se acordó por unanimidad, que para cubrir las atenciones del presupuesto actual, se imponga y cobre recargo municipal sobre las cuotas de la contribución industrial para el próximo ejercicio, el tres por ciento, no imponiendo recargo alguno sobre el valor de los cédulas personales de este Municipio para el año de 1922, y como queda suprimido por disposición de la ley, el cupo de Consumos en este Municipio desde el día primero del próximo mes de Abril, deja de cobrarse el tanto por ciento que como recargo podía imponerse sobre dicho cupo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los Señores presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Esteve
Salvador Miralles

Bartolomé Pastor
Salvador Pastor

Hermenegildo Pastor

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1921.

Sres. asistentes
D. Bartolomé Pastor
" Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor

En la Villa de Orba, a siete de Diciembre de mil novecientos veinte y uno: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria semanal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Esteve Flinlá, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Recaudación

Acto seguido y previa la debida discusión se acordó por unanimidad, aprobar las condiciones que se darán para el contratamiento de Recaudador para el cobro del Repart-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

miento de Utilidades de este Municipio, para el corriente año económico, las cuales son las siguientes:

1ª El Recaudador anticipara al Ayuntamiento el importe de la cuitad del valor de los recibos de cada trimestre, al hacerle entrega de los mismos para la recaudacion en el periodo voluntario, y el resto del valor total del mismo al finalizar el trimestre.

2ª El Recaudador percibirá como premio de cobranza, el diez por ciento del importe total del Repartimiento, facultandole para percibir los recargos que determina la Instruccion de 24 de Abril de 1900, á los que incurran como morosos en el pago de sus cuotas del citado repartimiento.

3ª Por el Recaudador que se nombre, se instruirá el oportuno espediente de apremio contra los que resultaren en descubierto en cada uno de los cuatro trimestres que comprende el referido repartimiento, facultandole en todas cuantas diligencias sean necesarias para el apremio de los morosos y entrada en el domicilio de los mismos, en caso de allanamiento de testigos para ello.

4ª Para poder ser nombrado Recaudador del Ayuntamiento, es preciso que este presente al Ayuntamiento un pliego cerrado ó sobre en cuyo interior estén condiciones y garantias que ofrezca para ello a dicho objeto.

5ª El Recaudador que sea nombrado, no podrá en manera alguna rescindir el contrato de recaudacion en cinco años tiempo, el cual viene obligado a recaudar hasta la terminacion del total del Repartimiento por el que se le nombra para tal cargo.

6ª El Ayuntamiento queda relevado de la obligacion de admitir al Recaudador, ningun recibo perdiente de cobro de contribuyente alguno, siendo facultad exclusiva del mismo, la recaudacion de todos los recibos que resulten en descubierto del citado repartimiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se estendió la presente acta que firman los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Esteriea — Bartolomé Pastor

Salvador Pastor

Salvador Miralles

Lorenzo Gallo Botas

Diligencia: Como Secretario certifico: Que en el dia de la fecha no ha podido celebrar la sesion ordinaria que corresponde, porque habiendo reunido numero suficiente de Señores Concejales para poder acordar, ordenandose por el Sr. Alcalde, se convoque para dos dias despues por haber asuntos de que tratar. Orba, a catorce de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Lorenzo Gallo Botas

Sesion ordinaria por 2ª Convocatoria

Señores Asistentes
D. Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Salvador Miralles

En la Villa de Orba, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve: Reunidos en la Casa Capitular, en sesion ordinaria por segunda convocatoria, por no haberse reunido numero suficiente de Sres. Concejales en la primera, los cuitados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Esteriá Pinilá, quien declaró abierta la sesion con lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesion última, se acordó dar cuenta del cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporacion municipal.

Suspensiones

Seguidamente y para la debida diligencia y en sesion ordinaria se acordó por unanimidad que con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente, se abone a D. Lorenzo Gallo Botas Olivo, treinta y cinco pesetas por los gastos de un viaje a la Capital de provincia por cuenta de este Ayuntamiento.

Recaudacion

Acto seguido y por la Presidencia se ordenó que por el

Secretario de la Corporación municipal se dió lectura a la proposición puesta de para ser nombrado Recaudador del Repartimiento de Utilidades del año económico actual, que copiada a la letra dice así:

"Salvador Pinilla Bonvis, mayor de edad, vecino de esta Villa, enterado de las condiciones propuestas por el Ayuntamiento para ser nombrado Recaudador del Repartimiento de Utilidades de esta localidad, formado para el corriente ejercicio económico, acepta en todas sus partes dichas condiciones, y se compromete a recaudar dicho repartimiento con el premio de cobranza del 5 por ciento y ha anticipar la cuotad de cada trimestre en la forma propuesta por el Ayuntamiento.= Orba a once de Diciembre de mil novecientos veinte y uno. = Salvador Pinilla = Rubricado.

En virtud de la transcrita proposición, el Ayuntamiento acuerda nombrar Recaudador del Repartimiento de Utilidades a Salvador Pinilla Bonvis, el cual presente acepta el cargo para el que ha sido nombrado.

Cad.e Municipal

En el propio acto y por el Sr. Presidente se manifestó a los Sres. reunidos, hallarse terminados los Ordenanzas sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, como igualmente las de Carnes, y examinados por persona las mismas por los presentes, las encontraron conformes, acordando quedan de aprobación, cuyas Ordenanzas regirán por cinco quinquenios de diez años de conformidad a lo dispuesto en el artº 11º del Reglamento de 29 de Junio de 1911, para la aplicación de la ley de 12 de Junio de dicho año; que se remitan a la aprobación de la Superioridad para que emitan los fallos debidos.

Ayuntamiento

Sin dilación y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre de 1919, se procedió a determinar el número de vacantes ordinarias de Concejales que debe cubrir en las próximas elecciones de Febrero próximo, y teniendo a la vista los antecedentes del caso, previa la debida discusión y en sesión ordinaria se acordó por unanimidad, que las vacantes a cubrir en las elecciones han de ser cuatro, correspondiendo a los Concejales D. Joaquín Pinilla, D. Bartolomé Pastor Pastor, D. Adolfo Pastor Pastor y D. Emilio Pagnet Candela; acordando se remita edicto con referencia a este acuerdo al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Suprimido

Previa la debida discusión y en sesión ordinaria, se acordó por unanimidad, que con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, se abone al Sr. Alcalde-Presidente, cincuenta pesetas por los gastos ocasionados en su viaje a la capital de provincia llamado por el Sr. Gobernador civil para asistir a la reunión para la constitución de Juzgados Sanitarios de la provincia.

Se levantó la sesión, firmando los Sres. presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Bartolomé Pastor

Joaquín Egea

Salvador Pastor

Salvador Miralles

Lorenzo Gildo Soler

Diligencia

Como Secretario certifico: Que en el día de hoy se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde pero habiendo resultado número insuficiente de Sres. Concejales para poder resolver, dejando de concurrir para dos días seguidos pero sin haber asunto alguno de que tratar. Orba, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.

Vº Bº
El Alcalde,
Joaquín Egea

Lorenzo Gildo Soler

Otra

Igualmente certifico: Que tampoco en este día se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por no

habían reunido mínimo suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, no conviniendose para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco.

Vº Bº
El Alcalde.
Ezequiel

Romualdo Soler.

Sesión extraordinaria
Sres. Asistentes
D. Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Salvador Miralles
" Adolfo Pastor

En la Sala Capitular de la Villa de Orba, a primero de Enero de mil novecientos veintidos. Siendo las veinte se reunieron los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Ezequiel Flores, Alcalde, en sesión pública extraordinaria y abierta que fué por el mismo se manifestó que, aquien se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenían de ello conocimiento los Sres. Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos con casa abierta que pagasen las mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Julio de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario, los artículos que de dicha ley se consideraron pertinentes al presente acto, y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confección de los expresados listas, y consultados que fueron con el encargado empadronamiento el Padrón de habitantes de este término municipal y los repetidos empadronadores de vecindad, embarcación industrial del corriente ejercicio, después de varias discusiones y resultas por los Sres. Concejales cuantos dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por formadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se continuarán, aunque temporalmente, en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanezcan hasta el 20 de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que estimen durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 1º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmándose por él los mismos y los presentes actos, así como también por los demás Sres. Concejales que saben de que certifico.

Bartolomé Pastor

Joaquín Ezequiel

Salvador Pastor

Salvador Miralles

Romualdo Soler

Diligencia

Como Secretario certifico: Que hoy fecha no ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido mínimo suficiente de Concejales para poder acordar, prorrogándose de convocar para dos días después por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, a cuatro de Enero de mil novecientos veinte y dos.

Vº Bº
El Alcalde,
Ezequiel

Romualdo Soler

Sesión extraordinaria
Sres. Asistentes
D. Salvador Pastor
" Bartolomé Pastor
" Salvador Miralles

Sesión extraordinaria del día 9 de Enero de 1922.

En la Villa de Orba, a nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos: Previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria, en el Salón de sesiones de la Sala Capitular, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ezequiel Flores, quien manifestó a los Sres. reu-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

que cono ya les constaba por la convocatoria circulada al efecto, el objeto de la sesión era el de designar conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Municipal, los Concejales que han de cubrir las vacantes de 1º y 2º Teniente de Alcalde que han resultado por renovación de los Concejales citerioros D. Salvador Pastor y D. Rafael Illinca Riviza y como quiera que han dejado de asistir a esta convocatoria, a pesar de haber sido citados en debida forma para este acto, los Concejales propietarios de este Ayuntamiento D. Dorotéo Llopis Llopis, D. Adolfo Pastor Pons, D. Juan Martínez Torres, D. Valeriano Martínez Cabrera y D. Camilo Poquet Castillo, la Presidencia dispuso se hiciera constar en acta esta falta de asistencia a las sesiones por parte de los referidos Concejales y se comunicara al Sr. Gobernador civil de la provincia para su conocimiento y efectos consiguientes, remitiendo a dicha Autoridad, copia certificada de la presente acta.

Se levantó la sesión firmando los señores presentes este acta, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Escoiza Salvador Pastor

Bartolomé Pastor Salvador Miralles

Florencio Gilabert

Diligencia { Como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha podido tomar acuerdo alguno, por no haberse reunido mínimo suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, disponiendo de convocar para dos días después por no obrar asunto alguno de que tratar. Orba, a once de Enero de mil novecientos veinte y dos.

Florencio Gilabert

Otra { Igualmente, como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha podido tomar acuerdo alguno, por no haberse reunido mínimo suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, convocándose para dos días después por haber asunto de que tratar. Orba, a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte y dos.

El Alcalde. Florencio Gilabert

Escoiza

Sres. Concurrentes
D. Bartolomé Pastor
" Salvador Pastor
" Salvador Miralles

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria.

En la Villa de Orba, a veinte de Enero de mil novecientos veinte y dos: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria por segunda convocatoria, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Escoiza Illinca, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última y extraordinarias que de primero a cuarto de los corrientes se celebraron por este Ayuntamiento, las que fueron aprobadas, ratificándose los acuerdos tomados en las mismas por los Sres. presentes.

Correspondencia { Leídas las Palatinas Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó por unanimidad el cumplimiento de sus disposiciones.

Arbitrios { Seguidamente y previa la debida discusión en votación ordinaria, se acordó por unanimidad, utilizar para cubrir las atenciones del presupuesto para el ejercicio económico de 1922-23 los arbitrios de pesas y medidas de uso voluntario y puestos públicos de venta, diezmillo de vecindad en este Municipio para dicho ejercicio, y que por la Comisión de Hacienda se redacten los pliegos de condiciones que han de regir de base para dichos arriendos, los que se tramitarán en la for-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Otras públicas { cación del Ayuntamiento.
Acto seguido y previa la debida discusión y votación ordinaria se acordó por unanimidad, aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en el arreglo de la fuente pública de Abajo de esta Villa y galería para la conducción de aguas, importante ambas relaciones.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Gracia Salvador Pastor

Bartolomé Pastor Salvador Miralles

Hermenegildo Pastor

Diligencia { Como Secretario, certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde porque no se ha reunido número suficiente de Sres. Concejales para ello, acordando el Sr. Alcalde se convoque por segunda convocatoria por haber asuntos de que tratar. Orba, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos veinte y dos.

Hermenegildo Pastor

Sesión ordinaria por 2ª Convocatoria.

En la Sala Capitular de la Villa de Orba, a veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y dos: Reunidos en sesión ordinaria por segunda convocatoria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gracia Pluchá, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada

Sres. asistentes.
D. Joaquín Pastor
Salvador Pastor
Salvador Miralles

Corrupondencia { por unanimidad de los Sres. presentes.
Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Arbitrios { Seguidamente y por la Presidencia se dió cuenta a los Sres. reunidos, de haber sido formados por la Comisión de Hacienda, los pliegos de condiciones que han de regir de cara a las imposiciones para los arriendos de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos de venta y degüello de reses para el próximo ejercicio económico de 1922-23. Vistos y examinados por los Sres. presentes los citados pliegos de condiciones y resultando hallarse los mismos ajustados a lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, previa la debida discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad aprobar los mismos en todas sus partes y que se anuncie al público por ocho días para las reclamaciones a que hubiere lugar.

Imprevistos { Acto seguido y previa la debida discusión y en votación ordinaria, se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de "Imprevistos" del presupuesto vigente, se abonen al Sr. Alcalde, cincuenta pesetas por los gastos de un viaje hecho a la Capital de provincia llamado por el Sr. Gobernador de la misma, por la constitución de la Brigada Sanitaria; cuarenta pesetas del mismo Capítulo a D. Cándido de la Vega Moreno, por un dictar como Agente especial por débitos de Consumos y otros conceptos de este Ayuntamiento y cincuenta del mismo Capítulo, a Don Hermenegildo Pastor Oliver por los gastos de un viaje a dicha Capital de provincia por asuntos propios del Ayuntamiento.

Reemplazos { En el mismo acto y previa la debida discusión y en votación ordinaria, se acordó por una-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

unidad nombrar Comisionado del Ayuntamiento para retirar de la Comisión mixta de Reclutamiento, los expedientes de quintos de los mozos que en el año actual, han de verificar su exposición, a D. José Vicente Cotes Olives, a quien le serán abonados los gastos con cargo al Capítulo 1º art. 6º del presupuesto de gastos de este Municipio.

Arbitrios { Le acordó al propio tiempo designar al Sr. Concejal D. Bartolomé Pastor Calabuig, para que en unión del Alcalde ó Teniente en quien delegue, asista a la celebración de los remates para los arriendos de los arbitrios municipales de pesas y medidas, puertas públicas, degüello de reses para el próximo ejercicio económico de 1922-23.

Con lo cual y no siendo otros los asuntos de que tratar en esta sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los señores presentes, certifico.

Joaquín Esteve Salvador Pastor

Bartolomé Pastor Salvador Miralles

Hermenegildo Soler

Diligencia { Como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria que correspondía por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para poder acordar, dejando de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba, a primero de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

Hermenegildo Soler

Otra { Igualmente certifico: Que hoy día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para poder acordar, dejando de convocar para dos días después por no haber asunto urgente que tratar. Orba, a ocho de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

Hermenegildo Soler

Tres. asistentes
D. Bartolomé Pastor
" Salvador Pastor
" Salvador Miralles
" Adolfo Pastor

Sesión extraordinaria del día 10 de Febrero de 1922.

En la Villa de Orba, a diez de Febrero de mil novecientos veinte y dos: Previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Esteve Ribera, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la anterior la que fué aprobada y conversación que motiva este acto.

Acto seguido y por el Sr. Presidente se procedió a los Señores reunidos, que como ya se contaba por la convocatoria, el objeto de la reunión era el de proceder al sorteo entre los Concejales proclamados presentes por ambas partes de coalición de cinco de los comisionados en unión del actual, D. Fernando Pons Pont D. Angel Carmen Pons, D. Bautista Arandis Ruano, y habiendo procedido a practicar dicho sorteo con la insaculación de los tres nombres expresados y a continuación de ellos que ha de ser el Concejal que ha de formar parte de la Corporación municipal, hecho en la forma prevista por la ley Municipal, resultó ser la del Concejal D. Fernando Pons Pont, el cual ha de formar parte de la Corporación municipal en unión de los demás Concejales, cuando se expone al

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

públicos copia de este Acta, con la lista de los proclamados, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de Marzo de 1871.
Con lo cual y no habiendo otro asunto en esta sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión cerrando la presente acta que firman los Señores Concejales presentes, de que yo el Secretario, certifico.
Joaquín Esteva Salvador Pastor
Bartolomé Pastor Salvador Miralles
Hermenegildo Bta

Diligencia. Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que correspondía por no haber reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejando de convocar para dos días después, por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, a quince de Febrero de mil novecientos veinte y dos.
Hermenegildo Bta

Otra. Igualmente certifico: Que tampoco en este día se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por falta de número de Sres. Concejales para poder acordar, ordenando el Sr. Alcalde se convoque para dos días después por haber asuntos de que tratar. Orba, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte y dos.
Hermenegildo Bta

Sres. asistentes
D. Bartolomé Pastor
Salvador Pastor
Salvador Miralles

Sesión ordinaria por 2ª Convocatoria.
En la Villa de Orba, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y dos: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria por segunda convocatoria los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Esteva Ferrá, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Señores presentes.

Correspondencia. Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia, recibida desde la sesión última, acordó el Ayuntamiento cumplimiento de las disposiciones que son de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Nombramos. Seguidamente, y en cumplimiento de cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento, acordó por unanimidad nombrar Médicos para el reconocimiento de los mozos sorteados para el reemplazo del año actual y los de años anteriores, a D. Pedro Vázquez de Roche, Médico titular de este Municipio, y Cirujano para practicar la talla de los mismos, a Don Tobías Miralles Martínez, persona que reune condiciones para ello puesto que en esta localidad no existe ningún Oficial retirado del Ejército que pueda desempeñar dicho cargo.

Suplentes. Acto seguido, y previa la debida deliberación, acordó por unanimidad que con cargo al presupuesto del corriente ejercicio y Capítulo de "Suplentes", del mismo, se abone a D. Tobías Miralles Martínez, cincuenta pesetas por los gastos de viaje a la Capital de provincia por cuenta de este Ayuntamiento para asuntos propios del mismo.
Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario, certifico.
Joaquín Esteva Salvador Pastor Bartolomé Pastor
Salvador Miralles Hermenegildo Bta

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Diligencia { Como Secretario certifico: Que en el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria que corresponde por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, ordenando el Sr. Presidente se convoque para dos dias despues por haber asuntos de que tratar. Orba, a primero de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

Bartolomé Pastor

Otra { Igualmente certifico: Que hoy dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria que corresponde por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, ordenando el Sr. Presidente se convoque para dos dias despues por haber asuntos de que tratar. Orba, a ocho de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

Bartolomé Pastor

Sesion ordinaria por segunda convocatoria.

En la Villa de Orba, a diez de Marzo de mil novecientos veinte y dos: Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria por segunda convocatoria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Escriva Perez, que declaró abierta la sesion con lectura del acta de la ordinaria ultima, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Asistentes
Bartolomé Pastor
Salvador Pastor
Salvador Miralles

Correspondencia { Leidos los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la sesion ultima, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporacion municipal en todos sus partes.

Distribucion fondos { siguidamente, y con cumplimiento de cuanto dispone el Art. 58 de la vigente Ley Municipal, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por Secretaria pase de las consignaciones del presupuesto vigente, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, firmando la presente acta los Sres. presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquin Escriva Salvador Pastor Bartolomé Pastor

Salvador Miralles

Bartolomé Pastor

Diligencia { Como Secretario certifico: Que en el dia de hoy, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria que corresponde, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, ordenando el Sr. Alcalde-Presidente se convoque para dos dias despues por no haber asunto alguno de que tratar. Orba, a quince de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

Bartolomé Pastor

Otra { Igualmente certifico: Que hoy dia de la fecha, no se ha celebrado la sesion ordinaria que corresponde por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales para poder acordar, ordenando el Sr. Alcalde se convoque para dos dias despues por haber asuntos de que tratar. Orba, a veinte y dos de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

Bartolomé Pastor

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

Hrs. Asistentes
D. Bartolomé Pastor
" Salvador Pastor
" Salvador Miralles

Sesión ordinaria por segunda convocatoria.

En la Villa de Orba, a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y dos: Reunidos en sesión ordinaria por segunda convocatoria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gracia Pérez, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia: Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Reemplazos: Seguidamente y en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, en circular inserta en el Boletín Oficial de la misma, fecha 19 de los corrientes, número 62, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado del Ayuntamiento para la entrega en la expresada Comisión, de los documentos de quintas del actual reemplazo y anteriores, al Sr. Secretario de esta Corporación municipal D. Bonifacio Bellver Olivas, a quien le serán abonados los gastos del viaje con cargo al Capítulo 1º art. 6º del presupuesto de este Municipio.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los Sres. presentes, de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Gracia Salvador Pastor

Bartolomé Pastor

Salvador Miralles

Bonifacio Bellver

Asistentes. Concejales que cesan
D. Bartolomé Pastor
" Joaquín Ezquerra
" Adolfo Pastor
Concejales que continúan
D. Salvador Pastor
" Bautista Llopis
" Salvador Miralles
" Juan Martínez
" Valeriano Martínez
Concejales electos
D. Rafael Ibáñez
" Fernando Rovira
" Fernando Pons
" Arturo Moragues

Acta sesión inaugural

En la villa de Orba, a primero de Abril de mil novecientos veinte y dos: siendo las diez y media horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta villa, los Señores Concejales arriba al margen, a quienes corresponde cesar, de los que continúan procedentes del bienio anterior y de los elegidos en la última elección, con el fin de constituir el Ayuntamiento en la forma dispuesta por la vigente Ley Municipal, convocando a este acto el Sr. Alcalde saliente D. Joaquín Ezquerra Rovira, quien preside este acto, y habiendo comparecido los Sres. Concejales D. Fernando Rovira Moragues, D. Rafael Ibáñez Rovira, D. Fernando Pons Pastor y D. Arturo Moragues Martínez, que fueron elegidos en la elección municipal de Cinco de Febrero último, el Sr. Presidente dió la posesión de sus cargos a los indicados Sres. los cuales prometen la aceptan, dándose por terminada la primera parte de la sesión inaugural que firman los Sres. asistentes y con ello se retira de la presidencia el Alcalde saliente, de que yo el Secretario, certifico.

Salvador Pastor
Bartolomé Pastor

Joaquín Ezquerra — Fernando Rovira

Salvador Miralles — Adolfo Pastor — Arturo Moragues

Juan Martínez — Fernando Pons — Valeriano Martínez

Arturo Llopis — Rafael Ibáñez — Fernando Pons

Segunda parte. Constituido el Ayuntamiento en la forma expresada, y con el fin de proceder a la elección de Alcalde-Presidente de esta Corporación, pasó a ocupar la Presidencia el Concejal de mayor edad entre los presentes D. Rafael Ibáñez Rovira, y procedido a la votación escrita y por medio de papeletas que los concejales llamados por la Presidencia entregaban al mismo el que las depositaba en la urna y verificado el escrutinio resultó elegido por cinco votos Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el Concejal D. Rafael Ibáñez Rovira, quien pasó a ocupar la Presidencia, recibiendo las insignias propias de su cargo.

Acto seguido y con iguales formalidades que el anterior, se procedió a la elección de primer Teniente Alcalde, y hecha la votación y verificado el escrutinio resultó elegido para dicho cargo y por ocho votos el Concejal D. Fernando Rovira Moragues, quien recibió las insignias propias de su cargo y pasó a ocupar el sitio que le corresponde en el Ayuntamiento.

En iguales formalidades que el anterior, se procedió a la elección de segundo Teniente Alcalde, y verificado el escrutinio resultó elegido para dicho cargo el Concejal Don Valeriano Martínez Cabrera, quien recibió las insignias propias de su cargo y pasó a ocupar el sitio que le corresponde en el Ayuntamiento.

Sin dilación y con idénticas formalidades que para los cargos anteriores se procedió a la elección de Regidor Síndico del Ayuntamiento resultando elegido por cinco votos el Concejal D. Fernando Pons Pastor, el cual pasó a ocupar el sitio que le corresponde en el Ayuntamiento.

Por último, acudió al Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de la vigente Ley Municipal, señalando los días que

ESCUELA CONSTITUCIONAL DE 1 — 10 PESETAS — Pobres 1922 — B. 0244400

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORBA

semana y hora de los días de la misma para la celebración de sus sesiones ordinarias, dando con ello por terminado el acto, del que se extendió la presente acta que firman los Señores Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico. = Enmendados = mayor mínima de cada = Rafael Ylnicá Ravina = Valen

Rafael Ylnicá — Dorotéo Llopis

Juan Martínez — Fernando Pons

Valeriano Martínez

Hermenegildo Olmos

Sesión ordinaria del día 2 de Abril 1932.

Sres. asistentes: D. Rafael Ylnicá Ravina, Dorotéo Llopis Llopis, Fernando Pons, Juan Martínez, Valeriano Martínez

En la Villa de Orba, a dos de Abril de mil novecientos treinta y treinta y dos: Reunidos en sesión ordinaria semanal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Ylnicá Ravina, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior la que fué aprobada, ratificándose los acuerdos en la misma tomados como igualmente los de la ordinaria última.

Correspondencia: Leídos los Notificados Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordó el cumplimiento de las disposiciones que son de la competencia de la Corporación municipal.

Distribución pedros: Acto seguido y en cumplimiento de cuanto dispone el art.º 155 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por distintas partes de las consignaciones del presupuesto de gastos de este Municipio, se hagan los pagos por consignación del mes de la fecha.

Nombramiento Comisiones: Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad designar en las Comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento, a cada una de las cuales serán elegidos tres Concejales que han de formar parte de las mismas, cuyas Comisiones se denominarán de Hacienda, Gobernación y Fomento, y hecha la elección en la forma ordinaria y por medio de papeletas dió el resultado siguiente:

Comisión de Hacienda.

D. Fernando Ravina Ramos, D. Salvador Miralles Carrasco y D. Valeriano Martínez Cabrera.

Comisión de Gobernación:

D. Dorotéo Llopis Llopis, D. Juan Martínez Ferrer y D. Arturo Marqués Martínez.

Comisión de Fomento.

D. Fernando Pons Font D. Salvador Porter Royall y D. Rafael Ylnicá Ravina, Alcalde-Presidente.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los Sres. presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Ylnicá — Dorotéo Llopis — Juan Martínez

Fernando Pons — Valeriano Martínez

Hermenegildo Olmos

Diligencia: Como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejando

de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Alba a once de Abril de mil novecientos veinte y dos.

Tomás Trujillo Pérez

Sres. Asistentes
D. Rafael Ylnia Rovira
Fernando Pastor
Benito Llopis
Juan Martínez
Valeriano Martínez

Sesión ordinaria del día 16 de Abril 1922.

En la Villa de Alba, a diez y seis de Abril de mil novecientos veintidos: Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria semanal, los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Ylnia Rovira, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Señores presentes.

Correspondencia: Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que son de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Policía urbana: Seguidamente, por la Presidencia se manifestó a los Señores presentes, la necesidad de acometer la Calle del Pozo de esta Villa, en el ángulo de la casa propiedad de Fernando Sandra Aranda, puesto que este Señor trata de reparar la pared que linda con dicha Calle, que el pasado invierno ruinosa y se dispuso apuntalada desde reconstruir y como prima que con arreglo a la vigente ley Municipal es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento todo cuanto se refiera a policía urbana, lo ponía en conocimiento de este para la resolución que proceda. Enterados los Señores presentes de lo manifestado por la Presidencia y en atención a ser de manifiesta utilidad el arreglo de la Calle indicada en el ángulo de referencia, previa la debida discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente para que adquiera del dueño referido una superficie de siete metros cuadrados que son necesarios para dicho arreglo, por la cantidad de ciento cincuenta pesetas que se abonarán a Fernando Sandra Aranda con cargo al presupuesto de este Municipio y año económico actual, a cuyo fin se consignará en el mismo la mencionada cantidad para pago del terreno que se ocupa como arreglo de la mencionada Calle.

División término en secciones: Acto seguido y en cumplimiento de cuanto dispone el art.º 66 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad dividir este término en secciones, para en su día proceder al sorteo de los Vocales asociados que en el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de esta Villa para el corriente ejercicio económico, cuya división dió el resultado siguiente:

Sección 1ª: Comprende a los contribuyentes de la Calle de Pintor Rivero, Plaza de la Constitución, San Francisco, Hª Domingo, Empedrado y Morería de la que se elegirán tres vocales.

Sección 2ª: Comprende a los contribuyentes de las Calles de Alicante, Pozo, Iglesia, Boncaire, San Antonio, Mayor, Americas y Pozo de Canalejas, de la que se elegirán tres vocales.

Sección 3ª: Comprende a los contribuyentes de las Calles del Mar, Estret, Arrabal, Sandra Pastor, Orbeta, Castillo y Eras, de la que se elegirán tres vocales de esta sección.

Se acordó al propio tiempo, que la anterior división de secciones tenga publicidad para general conocimiento y para oir las reclamaciones que contra la misma puedan presentarse, todo de conformidad a lo dispuesto en el art.º 67 de la citada ley Municipal.

Imprevistos: En el propio acto y previa la debida discusión, se acordó que con cargo al Capítulo de "Imprevistos" del presupuesto vigente, se abonen a D. Matías Poveda Martínez cincuenta pesetas por sus dietas como Delegado especial nombrado por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

da de esta provincia, para inspeccionar la contabilidad municipal, con el fin de averiguar los ingresos habidos en la Caja de este Municipio por el impuesto de Consumos para el Ejercicio de los años económicos de 1920-21, y 1921-22.
Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los Señores presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Ulpis — Secretario Ulpis
Fernando Pons — Juan Martínez
Valeriano Martínez
Hermenegildo Pastor

Sres. Asistentes
D. Valeriano Martínez
" Fernando Pons
" Dorotéo Ulpis
" Juan Martínez

Sesión ordinaria del día 23 de Abril 1922.
En la Villa de Orba, a veinte y tres de Abril de mil novecientos veintidos: Reunidos en sesión ordinaria municipal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Ulpis Rocira, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia — Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que sean de la incumbencia competencia de la Corporación municipal.

Policía urbana — Seguidamente y por la Presidencia se manifestó a los Sres. presentes, que por los vecinos de esta Villa, Don Mateo Paira y Bautista Zaragoza Mifsud, le había solicitado permiso para poder redificar las casas de su propiedad situadas en las Calles de Santo Domingo el primero, y dicho caire el segundo, cuyas redificaciones comitiría en cuanto el primero en edificar hasta el linde de la casa propiedad de Salvador-Sr. Chopis Carrasco, construyendo en el rincon que existe entre la casa de este último y la de dicho Martínez, una chaflan en el rincon que nos ocupa, y el Bautista Zaragoza Mifsut, edificar en línea recta con las casas colindantes propiedad de los viudos Vicente Sant Vicente y José Ferrer Pardo, en la Calle de Roncaire; Enterados los Sres. presentes de lo manifestado por la Presidencia, y visto que es de necesidad para hornato de las mencionadas Calles, que las dos casas de los citados Señores que solicitan permiso, rediguen estas en la forma que le indica por la Presidencia, discutido que fué el asunto se acordó por unanimidad conceder a los mencionados Don Mateo Paira y Zaragoza Mifsud, el permiso que solicitan para la alineación de sus casas de la Calle de Santo Domingo y Roncaire.

Suplementos — Se acordó por unanimidad, que con cargo al presupuesto vigente de este Municipio, se abonen dietas a Joaquin Carrera Carrasca, por sus trabajos en limpiar los retretes de la Casa Cuartel de la Guardia civil del puesto de esta Villa, en el año actual y capitulo de Imprevistos de dicho presupuesto.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los Señores presentes, de que yo el Secretario, certifico.= Cumplido=Chopis Carrasca=Vale. Valeriano Martínez

Rafael Ulpis — Secretario Ulpis
Juan Martínez — Fernando Pons
Hermenegildo Pastor

Diligencia. Como Secretario certifico: Que en el día de hoy, no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asuntos de que tratar. Orba, a treinta de Abril de mil novecientos veintidós.

Vicente Trujillo Soler

Sres. asistentes
D. Valeriano Martínez
" Fernando Pons
" Juan Martínez
" Benito Llopis

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1922.

En la Villa de Orba, a siete de Mayo de mil novecientos veintidós: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Llinás Ferrer, y siendo declarado abierto el acto de la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada.

Correspondencia. Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que sean de la peculiar competencia de la Corporación municipal.

Distribución de fondos. Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 155 de la vigente ley Municipal, se acordó facultar al Sr. Presidente, para que por doceavas partes de las consignaciones del presupuesto de gastos de este Municipio, ordene los pagos que correspondan al giro de la fecha.

Asuntos oficiales. Acto seguido se dió cuenta del oficio nº 272, fecha 18 de Marzo última, recibido del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, en el que se acompaña la hoja de datos fundamentales con motivo de las modificaciones introducidas en el proyecto de Camino vecinal de Vall de Laguart a la Casa de Pego a Benidorm que se remitió por la Superioridad, y visto por los Sres. Concejales la hoja de referencia, se acordó aceptar en todas sus partes el contenido de la misma y que se ponga en conocimiento del referido Sr. Ingeniero, la aceptación de los datos fundamentales contenidos en la expresada hoja, a los efectos de la remisión del proyecto para la aprobación de dicho Camino vecinal.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando las Señores presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Llinás
Benito Llopis
Valeriano Martínez
Juan Martínez
Fernando Pons
Vicente Trujillo Soler

Diligencia. Como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por falta de número de Sres. Concejales para poder acordar, dejándose de convocar para dos días después por no haber asunto urgente alguno de que tratar. Orba a catorce de Mayo de mil novecientos veintidós.

Vicente Trujillo Soler

Otra. Igualmente y como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para poder acordar, ordenando por el Sr. Alcalde, se convoque para dos días después por haber asuntos de que tratar.

Orba, a veinte y uno de Mayo de mil novecientos veintidós.

Vicente Trujillo Soler

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Sesión ordinaria por 2ª Convocatoria.

Sres. Asistentes
D. Valeriano Martinez
" Fernando Pons
" Dorotéo Lopis
" Juan Martinez

En la Sala Capitular de la Villa de Orba, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte y dos: Reunidos en sesión ordinaria por segunda convocatoria, pues no habían reunido mínimo suficiente de Concejales en la primera, los Señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Rivera Borrás, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia: Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordaron el cumplimiento de las disposiciones que son de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Policía rural: Seguidamente y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad de los señores presentes, destituir del cargo de guarda rural de campo de este término municipal, a Ricardo Miralles Pechuán, a quien se le hizo saber esta destitución, nombrando para reemplazar a dicho cargo a Francisco-Vicente Pons Sendra de esta vecindad, persona que reune condiciones para el desempeño del expresado cargo, a quien se le expedirá la oportuna credencial de su nombramiento.

Personal: En el propio acto y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad nombrar a D. Eleuterio Pons Sendra, Auxiliar, cobrante de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual consignado en el presupuesto ordinario de este Municipio y a Vicente Carrasco Martínez, campanero público de la torre de la Iglesia de esta villa, también con el haber anual que figura consignado en el presupuesto de esta Corporación.

Reemplazos: Sin dilación y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, se acordó nombrar Comisionado del Ayuntamiento, para que forme en la Comisión mixta de Reclutamiento, el juicio de revisión de los mozos del reemplazo del año actual y de los anteriores, al Secretario de este Ayuntamiento D. Hermenegildo Pérez Olivas, a quien le serán abonados los gastos de viaje a la Capital de provincia con cargo al Capítulo 1º art. 6º del presupuesto vigente de este Municipio.

Con lo cual no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Rafael Rivera — Valeriano Martínez — Fernando Pons — Juan Martínez — Dorotéo Lopis — Hermenegildo Pérez

Diligencia: Como Secretario certifico: Que no he podido celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de los Sres. Concejales para poder formar, ordenando el Sr. Tte. Alcalde se practique la convoque para dos días después por haber asuntos de que tratar. Orba, a veinte y ocho de Enero de mil novecientos veinte y tres.

Hermenegildo Pérez

Sesión ordinaria por 2ª Convocatoria.

Sres. Asistentes
D. Salvador Pastor
" Antonio Moragues
" Salvador Miralles

En la Villa de Orba, a treinta de Enero de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haberse reunido mínimo suficiente en la primera, los Señores Concejales de este Ay

tamiento, cuyos nombres al margen, bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente Alcalde, D. Fernando Rocira Bruno, encargado de la jurisdicción por incapacidad del propietario D. Rafael Rocira Rocira, fue declarada abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria de fecha veinte y dos de Mayo último.=

Correspondencia { Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, la que fué discutida, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Ayuntamientos { Seguidamente y por la Presidencia se ordenó que por el Sr. Secretario se diera lectura a la comunicación recibida del Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirigida a la Presidencia, por conducto del Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta Villa, cuya comunicación copiada a la letra es como sigue:

Gobierno Civil de la provincia de Alicante.= Secretaría.= Negociado 1º.= Núm. 1853.= "Comunicado por este Gobierno al Alcalde de ese Ayuntamiento en 1º de los corrientes, que cesaba en mis funciones de Alcalde y Concejal entregando a Vd. la jurisdicción, y no teniendo noticias en este Gobierno de que así se haya verificado, sírvase Vd. manifestarme la fecha en que se encargó de la Alcaldía o en su defecto debe desde luego hacerse cargo de la Alcaldía Presidencia de ese Ayuntamiento, comunicándome lo haya así efectuado.= Dios guarde a Vd. muchos años.= Alicante 17 de Junio de 1922.= Raimundo Mercader= Rubricado.= Señor Don Fernando Rocira Bruno 1º Teniente Alcalde de Orba."

Enterados los Sres. presentes del contenido de la trans-

cita comunicación, acordaron por unanimidad ratificar el contenido de la misma en todas sus partes.

Personal { Acto seguido y por la Presidencia se dió cuenta del nombramiento de guarda rural de campo de este término municipal hecho a favor de Ricardo Miralles Pastor con fecha de Junio último, acordando los señores reunidos ratificar dicho nombramiento de guarda de campo de este término municipal a favor del indicado señor Miralles Pastor, acordando al propio tiempo dar de baja como guarda de campo de este término, a Francisco Vicente Pons Escudero de esta vecindad y del de escribano de Secretaría de este Ayuntamiento o auxiliar de la misma, a Eleuterio Pons Escudero, nombrado para reemplazar a dicho cargo, a José Vicente Esteve Olmos y en depósito de este en los casos de enfermedad, ó ausencia, a Andrés Millet Pons, con el haber consignado en el presupuesto de este Municipio.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Sres. presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Rocira Andrés Noguera

Salvador Pastor Salvador Miralles

Raimundo Alcalde

Diligencia { Como Secretario certifico: Que en el día de hoy, este ha podido celebrar la sesión ordinaria que correspondía por falta de número de Concejales para formar ~~dejándose de convocar~~ quorum por haber asuntos de que tratar. Orba, a cuatro de Julio de mil novecientos veinte y dos.= Certifico= dejándose de= no debe leerse.

Raimundo Alcalde

Sres. Asistentes
D. Fernando Rovira
" Salvador Pastor
" Antonio Marqués
" Salvador Miralles

Sesión ordinaria por 2ª Convocatoria.

En la Villa de Orba, a seis de Febrero de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en la Sala Capitulares, en sesión ordinaria por segunda convocatoria, por no haberse reunido mínimo de tres Concejales en la primera, los Sres. Antes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Rovira Ruano, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia. Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión anterior, acordóse el cumplimiento de las disposiciones que sean de la incumbencia competencia de la Corporación municipal.

Distribución fondos. Seguidamente y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 155 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente, para que por doceavas partes de las consignaciones del presupuesto vigente de este Municipio, ordene los pagos que correspondan el mes de la fecha.

Presupuesto. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión designada al efecto, para el ejercicio de 1923-24, y ateniéndole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por ocho días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se trascienda a la discusión y votación definitiva de la finita municipal.

Recibo de horas y sesiones ordinarias. Acto seguido, el Sr. Presidente expuso a los Sres. presentes, que habiendose acordado por el Ayuntamiento en sesión inaugural del día primero de Abril del año, que las sesiones ordinarias se celebrasen los domingos de cada semana a las diez de la mañana y siendo dicha hora no la más a propósito para ello, proponía a los Sres. reunidos, que de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 3 de Enero de 1880, las horas de dicha sesión, lo sean a las primeras horas de cada domingo. Quedando los Sres. presentes de lo expuesto por el Sr. Presidente y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Real orden, previa la debida discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebren los domingos de cada semana a las primeras horas del mismo y que se haga público este acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación municipal para conocimiento del público.

Empréstito. Previa la debida discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad, que con cargo al presupuesto vigente de este Municipio se abonen a Don Hermenegildo Esteve Olcina, secretario y ocho peones, por los gastos de dos viajes hechos a la Capital de provincia por asuntos propios de este Ayuntamiento.

Arbitrios. En el propio acto y por la Presidencia se expuso a los Sres. reunidos, que para los efectos de ejecutar reparos con que cubrir las atenciones del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1923-24, debía procederse al arriendo de los arbitrios de pesas y medidas, peones públicos y degüello de reses para dicho ejercicio, a cuyo efecto, y previa deliberación los Sres. presentes de lo expuesto por la Presidencia, previa la debida

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORBA
Nº 8

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

dicción y en votación ordinaria se acordó por unanimidad que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se procediá a la formación de los pliegos de condiciones que han de servir de base para el arriendo de los citados arbitrios, los que serán sometidas a la discusión y votación definitiva de la Corporación municipal, a los fines determinados en la prevención de 5 de Enero de 1905.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Ravina Antino Moragues

Salvador Pastor

Salvador Miralles — Hermenegildo Soler

Diligencia — Como Secretario certifico: Que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria que correspondía, por falta de número de Sres. Concejales para acordar, convocándose para dos días después por haber asuntos de que tratar. Orba, a once de Febrero de mil novecientos veinte y seis.

Hermenegildo Soler

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria.

En la Villa de Orba, a trece de Febrero de mil novecientos veinte y seis: Reunidos en la Sala Capitular, en sesión ordinaria por segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente en la primera, los señores Concejales

Sres. Asistentes
Salvador Pastor
Fernando Moragues
Salvador Miralles

de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Bosca Ricarte, fueron dados a abrir la sesión con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia — Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporación municipal.

Arbitrios — Seguidamente y por la Presidencia se dió cuenta a los señores reunidos, de hallarse formados por la Comisión de Hacienda los pliegos de condiciones que han de servir de base a los arriendos de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos de venta y degüello de reses para el próximo ejercicio económico de 1926-27, como igualmente las tarifas para el percibo de los derechos señalados a cada especie: Vistos y examinados los expedientes de referencia, tarifas y pliegos de condiciones por los señores presentes, los encontraron conformes y previa discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad proceder su aprobación y que se expongan al público por diez días para las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse, designando al Concejal D. Antino Moragues Martínez para que en sesión del Sr. Alcalde asista a la celebración de las subastas para el arriendo de los citados arbitrios municipales.

Suprimidos — Acto seguido y previa la debida discusión se acordó por unanimidad, que con cargo al Capítulo de "Imprevistos" del presupuesto vigente

de este Municipio, y abonen treinta y tres pesetas, cincuenta céntimos a Juan Sampon Seca, de Pego, importe de tres carros oficiales, para el Alguacil del Ayuntamiento, guardia municipal de policía urbana y vigilante nocturno de este Municipio; veinte y siete pesetas veinte y cinco céntimos, a D. Vicente Vergara Solar, por materiales y jornales que tiene anticipados en el blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa y veinte pesetas de igual capítulo a Joaquina Cerera Carrasca, por sus trabajos en la limpieza de retretes de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa. Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Sres. presentes, de que yo el Secretario, certifico. = Importa cincuenta céntimos = Es

Fernando Ravira — Arturo Moragues

Salvador Pastor — Salvador Miralles

Hermenegildo Esteve

Diligencia

Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para acordar, ordenando el Sr. Alcalde se cumpla que para dos días después por los mismos que trata. Orba, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y seis.

Hermenegildo Esteve

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria.

En la Sala Capitular de la Villa de Orba a veinte de Febrero de mil novecientos veinte y seis: Reunidos en sesión ordinaria por segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales en la primera, los Señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ravira Ruano, quien declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la ordinaria última, la que fué aprobada por unanimidad de los Señores presentes.

Correspondencia

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión última, acordóse el más exacto cumplimiento de las disposiciones que sean de la competencia exclusiva del Ayuntamiento.

Reemplazos

Seguidamente y en cumplimiento de cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reclutamiento para su aplicación, se acordó por unanimidad nombrar Médico para el reconocimiento de los mozos del reemplazo actual, y de los tres anteriores, a D. Pedro Roquenbe Roche y Tallador para efectuar la talla de los mismos a Tobías Miralles Martínez de esta vecindad, a cuyos fines se les hará saber este nombramiento para su puntual desempeño del mismo, el día cuatro de Marzo próximo y hora de las nueve en la Sala Capitular.

Contabilidad

Acto seguido y previa la debida discusión en sesión ordinaria acordóse por unanimidad nombrar Regidor interventor para los efectos de contabilidad de este Municipio, al Concejal D. Salvador Miralles Carrasca, quien presente acepta el cargo para el que se le designa.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los Sres. presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Ravira — Arturo Moragues

Salvador Pastor — Salvador Miralles

Hermenegildo Esteve

Asistentes: Salvador Pastor, Arturo Moragues, Salvador Miralles

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Adjudicación

Como Secretario certifico: Que hoy fecha me he hecho cargo de la Subasta celebrada para contratar el suministro de Carburante para vehículos de Servicios de Extinción de Incendios, adjudicada en favor de D. Salvador Miralles Mora, vecino de esta Villa, en la cantidad de Cinco mil pesetas, a razón de 0,358 pesetas el litro, y para que conste expido la presente con el Visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Orba, 29 de Julio de 1925.

El Secretario,

Eduardo Ballester

Visto bueno
El Alcalde-Presidente,
Salvador Miralles

Diligencia

Para hacer constar que en el folio 49 vto. del libro de actas de este Ayuntamiento, se halla transcrito el acuerdo de la Corporación municipal de esta Villa, de fecha 30 de Junio de 1920, por el que se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para el suministro de carburante para los vehículos de Servicios de Extinción de Incendios, cuyo pliego consta de veinte folios útiles, y para que conste en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y a los efectos de la Subasta anunciada para el día de hoy, para contratar el suministro de carburante para los vehículos de Servicios de Extinción de Incendios, expido la presente que firmo en Orba, a veintinueve de Julio de mil novecientos veinticinco

Excma. Diputación Provincial
Alicante

Condiciones por las cuales, el Ayuntamiento de esta Villa ha de nombrar el Recaudador para el cobro del Repartimiento de Utilidades de este Municipio formado para el corriente ejercicio economico de 1921 a 1922.

1ª. El Recaudador anticipará al Ayuntamiento, el importe de la mitad del valor de los recibos de un trimestre, al serle entregados estos para la recaudacion en el periodo voluntario, y el resto del valor total del mismo, al finalizar el trimestre.

2ª. El Recaudador percibirá como premio de cobranza, el 1/0 por 100 del importe total del Repartimiento, facultandolé para percibir los recargos dque determina la Instruccion de 24 de Abril de 1900, a los que apremie como morosos en el pago de sus cuotas del citado repartimiento.

3ª. Por el Recaudador que se nombre, se instruirá el oportuno expediente de apremio contra los que resultaren en descubierto en cada uno de los cuatro trimestres que comprende el referido repartimiento, facultadole en todas cuantas diligencias sean necesarias para el apremio de los morosos y entrada en el domicilio de los mismos, asi como el nombramiento de testigos para ello.

4ª. Para poder ser nombrado Recaudador del Ayuntamiento, es preciso que este presente al Ayuntamiento en pliego cerrado si acepta en todas sus partes estas condiciones y garantia que ofrezca para ello a dicho objeto.

5ª. El Recaudador que sea nombrado, no podra en manera alguna rescindir el contrato de recaudacion en ningun tiempo, el cual viene obligado a recaudar hasta la terminacion del total del Repartimiento por el que se le nombra para tal cargo.

6ª. El Ayuntamiento queda relevado de la obligacion de admitir al Recaudador, ningun recibo pendiente de cobro de contribuyente alguno, siendo facultad exlusiva del mismo, la recaudacion de todos los recibos que resulten en descubierto del citado repartimiento.

Orba

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

a cuatro de Diciembre de mil novecientos
veinte y uno.

Joaquín Escrica

Pedro Vogueroles

Bartolomé Pastor

Celestino Llopis

Vicente Vanigas

Salvador Fluixa Rovira, mayor de edad, vecino de esta Villa, enterado de las condiciones propuestas por el Ayuntamiento, para ser nombrado Recaudador del Repartimiento de Utilidades de esta localidad, formado para el corriente ejercicio economico, acepta en todas sus partes dichas condiciones, y se compromete a reacaudar dicho repartimiento con el premio de cobranza del 10..... por ciento y ha anticipar la mitad de cada trimestre en la forma propuesta por el Ayuntamiento.
Orba a once de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.

Salvador Fluixa

Excma. Diputación Provincial
Alicante

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE